BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE JULIO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.193

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

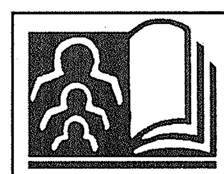
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ANSELMO L. MORVILLO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 18/7/95, Reg. 183, CF. Reforma de Estatuto por ampliación de objeto social y aumento de capital: "Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: A) Industrial: Extracción, transformación, producción y elaboración por cuenta propia o de terceros de todo tipo de productos y mercaderías relacionadas con las industrias gráficas, offset y del papel. B) Comercial: Edición de libros, diarios, periódicos y revistas, fabricados en forma propia o por terceros; importación y exportación; compraventa de bienes muebles, inmuebles, maquinarias, todo tipo de papel e incluso tintas y todo otro producto relacionado con las artes gráficas, y la explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, adquisición y/o cesión de derechos intelectuales. A tales efectos la Sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto". Artículo Cuarto: El capital social es de un millón doscientos noventa y siete mil cinco pesos, representado por 1.297.005 acciones, ordinarias, al portador de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550".

Escribana - Susana Marta Bonanno
Nº 36.738

B & M DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de la publicación de fecha 21/11/94, Nº 11.758, donde por error se consignó el capital como $ 60.000 y es de $ 40.000.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 18.700

BANCO VELOX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 23 del 21/6/1995, se resolvió modificar el artículo diecisiete del Estatuto Social que reza como sigue: "El Ejercicio Social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio comunicando su decisión a la autoridad de control e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio a cargo de la misma. Luego de afectar a Reserva Legal los porcentajes que establezcan las disposiciones legales en vigencia y normas del Banco Central de la República Argentina, la Asamblea dispondrá del remanente de las ganancias realizadas y líquidas de la manera que juzgue conveniente, previa declaración del dividendo de las acciones preferidas que se hallasen emitidas. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Apoderado - Héctor L. De Simone
Nº 36.858

BIODOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de A.G.E. Nº 3 del 9/6/95, protocolizada por Esc. Nº 132 del 14/6/95, los accionistas de la sociedad resolvieron reformar el art. 3° del Estatuto Social. Art. 3°: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, distribución y comercialización, en cualquiera de sus formas, mayorista o minorista de equipos instrumental y de accesorios: a) Materiales radiológicos, equipos, películas y P.Q.; b) Materiales de cinematografía y video, equipos, películas y cintas; c) Materiales de fotografía, equipos, máquinas, películas, papeles y P.Q.; d) Materiales magnéticos para audio, video y computación; e) materiales descartables y de curación para uso humano y veterinario; f) Materiales médico-quirúrgicos y clínicos para uso humano y veterinario; g) Materiales para electromedicina para uso humano y veterinario; h) Materiales y equipos para laboratorios incluso de análisis para uso humano y veterinario; i) Drogas para análisis de cualquier clase o tipo, para uso humano y veterinario; j) Materiales y equipos para fotomecánica, artes gráficas y microfilm; k) Equipos e insumos para uso criminalístico. Industriales: La fabricación, armado, reparación y servicios de equipos médicos, de instrumental científico, sus repuestos y accesorios, incluidos especialmente los consignados anteriormente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones, ejercer todas las acciones y realizar todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 36.805

BOOP'S

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 8/6/88, Nº 3624, L° 105, T° A de S.A. Avisa que por escritura del 28/6/95 se protocolizó el acta del 24/3/95 en la que se resolvió disminuir su capital, por escisión, hasta $ 332.326 y se reforma su art. 4° del Estatuto Social.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 18.699

C.T.E.

SOCIEDAD ANONIMA

S/escrt. 302 20/7/95 Not. Borelli Quilmes, María Marcela Della Sala, nac. 14/12/1965, dom. Zapiola 1981 de Bernal, Part. Quilmes, Docente, y Rosa del Valle Mutual, nac. 16/6/1945, DNI 5.113.871, dom. Carola Lorenzini 2043 de Lonchamps, Part. Almirante Brown, Prof. Ama de Casa; arg. casadas. Constituyeron: C.T.E. S.A. Duración: 99 años. Objeto: Proyecto, dirección, instalación, ejecución, fabricación, compravta., distribución y ccialización. Accesorios y afines instalaciones eléctricas, telefónicas, redes interurbas y telecomunicaciones. Capital: $ 12.000,1200 Acc. Ord. al Port. $ 10, de 1 voto c/u. Cierre del ejercicio: 31/12. Domicilio Social: Leopoldo Marechal 1344, 7° dpto. "C", Cap. Fed. Composición del Directorio: Presidente: M.M. Della Sala. Directora Suplente: R. D. V. Mutual.

Escribana - María Alejandra Borelli
Nº 36.757

CELANOVA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J.: 1511, L° 97, T° A S. A. Aumento de Capital y Modificación de Estatutos de S.A.: Resol. Social del 11/1/94. Por escrt. Nº 60 del 30/6/95. Denominación: CELANOVA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Florida Nº 670, piso 2°, Of. 59 y 61 de Cap. Fed. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, forestales, agrícolas, ganaderos, frutícolas en todas sus formas; crías, cruzas, mestización, venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivando toda clase, en cabañas, granjas, estancias, potreros, bosques, montes de todo tipo y clase. b) Industriales: Mediante la explotación de plantas industriales que procesen toda clase de productos forestales, agrícolas y ganaderos; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación, comisión, consignación, representación, distribución, exportación e importación de mercaderías relacionadas con la forestación, la agricultura y la ganadería; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; e) Financieras: Mediante el aporte de capitales propios, con o sin garantía a sociedades y/o particulares, para la realización de negocios y operaciones conexas. No podrán efectuarse operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales; f) Servicios: Mediante la elaboración de estudios y proyectos técnicos destinados a la explotación forestal, agrícola, ganadera, así como también todo aquellos trabajos que se refieran a la preparación de suelos, implantes, siembras, mantenimientos y cosechas de productos vegetales en todas sus especies. Se incluyen además todos los trabajos de construcción e instalación de elementos necesarios en tales establecimientos. g) Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación de maquinarias, productos de cualquier tipo, que tengan rela-

ción con el objeto social. h) Transporte: Mediante el transporte de mercaderías y/o productos, ya sea terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, ya sea con vehículos propios, o contratados, pudiendo realizar cualquier tipo de contrato a tal efecto. Y a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Capital: $ 300.000. Administración: 1 a 5 directores, p/2 ejercicios. La Asamblea debe designar 1 o más suplentes. Sindicatura: Prescinde. Repres. Legal: Presidente o Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre del ejerc.: 31/7 de c/año. Directorio: Presidente: José Luis Rodríguez; Directora Suplente: Sandra Edith Molle.

Escribana - Marta Fontan
Nº 36.829

CINECOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 178.027/72.091. Por Asamblea Extraordinaria del 18/6/95 se modificó los arts. 11 y 19 fijándose de 1 a 7 miembros directorio y prescindiendo sindicatura. Sede Social: Humbolt 1967, Piso 3°, Capital.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 36.874

COMPUTACION Y HOGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento publicación 17/7/95, Recibo Nº 0043-00036201. Nombre: COMPUTACION Y HOGAR S. A. Según Escrit. 238, 21/7/95: Primer Directorio: Presidente: Carlos Alberto de Pina. Director Suplente: Liliana Cristina Menéndez.

Contador - Eduardo Luis Ducet
Nº 18.725

CONSULTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 Ley 19.550. Constitución de Sociedad Anónima: 1) Socios: Alejandro Guillermo Granillo Ocampo, LE 8.298.691, edad 45 años, argentino, Licenciado en Investigación de Mercado, casado, domicilio Suipacha 1354, Piso 1 "A", Capital Federal; Ricardo Melchor Cigna, DNI 10.314.846, edad 42 años, argentino, despachante de aduana, casado, domicilio Perú 345, piso 10, Capital Federal; Víctor Horacio Tanzi, LE 8.069.285, 45 años, argentino, Contador Público, casado, domicilio Triunvirato 3056, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires; Leonardo Francisco Lavagetto, LE 4.449.219, 50 años, argentino, Licenciado en Economía Política, casado, domicilio Charcas 3137, Piso 8 "A", Capital Federal; Eduardo Horacio Riglos, DNI 7.651.097, 46 años, argentino, abogado, casado, domicilio Lavalle 557, Piso 2°, Capital Federal. 2) Escritura Pública Nº 30, del 19/7/95, Esc. Eloisa Clara J. López (Reg. 1342). 3) Denominación: CONSULTEX S. A. 4) Domicilio Perú 345, Piso 10°, Capital Federal. 5) Artículo 3. Objeto: a) Servicios: La realización para sí o para terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, de todo tipo de estudios con especial referencia al comercio exterior; en especial estudios de productos y mercados, desarrollo de políticas y mercados de exportación. La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en operaciones de importación y exportación, sobre los aspectos comerciales, financieros, fiscales, legales y demás aspectos conexos de estas actividades. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, será realizado por éstos. La prestación de toda clase de servicios de comercio exterior, en especial el almacenaje y el transporte de mercaderías en el orden nacional e internacional. b) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general. Comercial: La compra, venta, permuta, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías y maquinarias y/o tecnologías relacionadas con la actividad comercial, agropecuaria, extractiva e industrial. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales, y sus licencias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años a partir de la Inscripción Registral: 7) Capital Social: Doce mil pesos ($ 12.000); 8) Directorio: Presidente: Alejandro Guillermo Granillo Ocampo; Vicepresidente Ricardo Melchor Cigna; Directores: Víctor Horacio Tanzi; Eduardo Horacio Riglos; Director Suplente : Leonardo Francisco Lavagetto; duración dos ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización a cargos socios art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Eduardo H. Riglos
Nº 36.837

CUSTODIAS INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. Nº 5603 L° 117, T° A, de S. A. Reforma de estatutos, Objeto: Se comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 20/7/95 se reformó la cláusula tercera a tenor del siguiente texto: Tercera: Tiene por objeto realizar en el país, las siguientes actividades: Efectuar investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral y comercial, vigilancias y/o custodias de lugares o bienes dentro de inmuebles; custodia de mercaderías en tránsito, de valores de personal y/o traslado de valores, obtener, clasificar y/o suministrar toda clase de información comercial, laboral o empresaria, para el manejo o desarrollo de las actividades administrativas, contables, técnicas o de seguridad que requieran personas físicas o jurídicas, para ello suministrar el personal para vigilancias y custodias, fijos o móviles, investigadores privados, así como todos los permisos otorgados por los poderes públicos para el objeto social. La compraventa y/o permuta y/o consignación, representación de materiales, equipos y repuestos, construcción, fabricación de productos y tareas afines necesarias para el cumplimiento de la actividad sin restricción alguna, su importación y exportación. Representación de toda operación afín al objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o este estatuto.

Contador - Luis Darío Collado
Nº 36.870

DAKOTA

SOCIEDAD ANONIMA

7/7/58 1349, F° 125, L° 51, T° A Est. NA. Modificación estatuto social otorgado por Esc. Nº 221, pasada ante la Esc. Tit. del Reg. 16 Pdo. de Matanza, al F° 556, del corriente año. Art. 1°) El Direct. propone suprimir de la razón social "Comercial Inmobiliaria Industrial y Agropecuaria probando como texto del Art. 1°". La Sociedad se denominará DAKOTA S. A. y tendrá su dom. en la Ciudad de Bs. As. B) Modif. el Art. noveno el Direct. pone a consideración que se incorpore una Sindicatura Colegiada como Organo de Contralor, prop. ref. el Art. 9, de la Sigte. forma, Art. Noveno: La Soc. será fiscalizada por una Sindicatura conformada por hasta 3 Síndicos Tit. designados por la Asamblea Ord. y con mandato por 1 Ej. Social. La misma Asamblea también designará hasta 3 Síndicos Suplentes y por el término de 1 Ej. Social que reemplazarán a el o los Tit. en caso de renuncia o cuando se viere o vieren impedidos de desempeñar la función temporaria o permanente. En caso de no encontrarse la Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 se podrá prescindir de la Sindicatura, ejerciendo entonces los accionistas el derecho de contralor, conforme a lo establecido en el Art. 55 de la ley citada.

Autorizado - Ramiro H. Ceballos
Nº 36.886

DATT

SOCIEDAD ANONIMA

7520, L° 111, T° A. Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 1995 se reforman los estatutos de DATT S. A. modificando composición, número de miembros del Directorio y prescindiendo de la Sindicatura. Art. 7. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije y designe la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La misma Asamblea designará un Director Suplente que asumirá la titularidad ante la eventual renuncia y/o renuncias del Director Titular y/o Presidente. Art. 11. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los propios socios. Se prescinde de la Sindicatura.

Presidente - Osvaldo Zzot
Nº 36.722

DISTRIBUIDORA DEL PARANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 20 de julio de 1995: Alejandra Visentini, arg., soltera, estudiante, nac. 28/1/73, DNI 23.190.107, y Martín Visentini, arg., soltero, comerciante, nac. 17/5/66, DNI 17.963.602, Doms. Marcelo T. de Alvear 429, 10° p. "B", Cap. Fed. constituyeron DISTRIBUIDORA DEL PARANA S. A. con domicilio en Marcelo T. de Alvear 429, 10° piso, departamento "B", Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de diarios, periódicos, libros, folletos, cuadernos, semanarios, posters, cassettes, videos, y en general todo tipo de publicaciones de carácter literario, científico e informativo; la venta y difusión de publicaciones propias y o de terceros en el orden nacional o internacional; encuadernación de libros y/o fascículos y/o mapas; importación y exportación de elementos relacionados con su objeto. Capital: $ 12.000. Directorio: El número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 5, con mandato por 2 años. Presidente: Martín Visentini. Vicepresidente: Alejandra Visentini. Director Suplente: Andrea Fabiana Porehnek, arg., soltera, nac. 14/1/67, arquitecta, DNI 18.070.948, dom. Marcelo T. de Alvear 429, 10° piso "B", Cap. Fed. Representación: El Presidente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284, Ley 19.550.

Escribana - Elvira Graciela Echenique
Nº 18.750

EDIFICADORA ASAMBLEA

SOCIEDAD ANONIMA

27/7/92, Nº 6719, L° 111, T° A. Escritura: 21/7/95. Prórroga del plazo de duración y reforma art. 2°, resuelto por Asamblea del 17/7/95. Duración: Hasta el 27/12/95.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 18.661

EL CHIVO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción Nº 2756, L° 87 del T° A de S. A. el 23/8/77. Por Asamblea Extraordinaria del 31/5/95 se modificó el art. 3 del Estatuto, el que quedará redactado conforme al siguiente texto: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Primero: Comercialización al por mayor y/o al por menor de productos de consumo masivos, especialmente mediante la explotación de supermercados. Segundo: Industria Panadera: A-Industriales: Explotación de panadería mecánica para la elaboración de pan y sus derivados, facturas, sandwiches de miga, masas, prepizzas y pan rallado. B-Comerciales: Abastecimiento de panaderías de su propiedad o de terceros para su comercialización, al por mayor o menor, importación o exportación. Tercero: Industria Frigorífica: A) Faena de haciendas propias para el abastecimiento de terceros o propios y de terceros, faenas de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías propias o de terceros, recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente, venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible; así como vísceras cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos al por mayor o menor; compra directa al productor, consignatarios y a remates de las haciendas y productos mencionados precedentemente y su venta; el transporte de haciendas, carne o sustancias alimenticias propios o de terceros, así como la importación y exportación de las haciendas, carnes, aves y productos arriba mencionados. B) Explotación de la industria frigorífica de la carne, la fabricación, conservación y venta de chacinados, troceo de cerdos y vacunos, conservas, productos alimenticios derivados de la carne, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general. C) Compra, faenamiento, troceo, venta y distribución de embutidos, chacinados y derivados de la carne; implantación de colonias ganaderas, tambos, criaderos e instalaciones de mercados para el remate y venta de la carne. D) Comercialización, compra-venta de ganado en pie, bovino, porcino y caprino, para faenarlo, industrializarlo, ya sea por la venta al por mayor o menor o troceado, distribuyendo medias reses, cuartos o al menudeo en mostrador. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprino y de aves de todo tipo. E) Dedicarse en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: E1) Comerciales: Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carnes de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate de ventas de ganados y carnes. Comercialización, compra-venta, exportación, importación, reexportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o por menor, por sí o en representación de terceros de animales de toda clase sin excepción, productos, subproductos de la carne sin restricción alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y alimenticia en general. E2) Industriales: Faenamiento de animales de toda clase de mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de productos y subproductos de la carne, de origen animal, frutos del país y del extranjero relacionados con la industria de la carne y productos alimenticios en general o para la explotación avícola, agrícola, frutícola, vinícola, pesquera y lechera. También podrá explotar cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general, la fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar o dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o adquirirlas ya construidas.

Autorizado - Guillermo E. Pérez Corrales
Nº 18.726

FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Osvaldo Luis Flores, argentino, 8/9/47, comerciante, divorciado, DNI 7.789.444, domiciliado en Brasil 2922, Cap. Fed.; Blanca Emilia Cuello, argentina, 25/7/54, soltera, comerciante, DNI 11.265.458, domiciliada en Brasil 2922, Cap. Fed.; y Cruz César Ontiveros, argentino, 4/11/53, comerciante, casado, DNI 10.889.403, domiciliado en San Martín 761 PB "2", Caseros, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura del 20/7/95. 3) Denominación: FLORES S. A. 4) Domicilio: Lavalle 1506, 7° Of. 31, Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, la instalación y/o servicio de mantenimiento eléctrico y general de Consorcios de Copropietarios, edificios y de obras construidas o en ejecución, como así también la compra-venta, importación y exportación de todo tipo de artículos eléctricos, electrónicos y de comunicaciones, computación y afines. Mandato y representaciones. 6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y Representación: Directorio integrado de dos a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Término de la elección, tres ejercicios. Presidente: Osvaldo Luis Flores; Vicepresidente: Blanca Emilia Cuello; y Director Suplente: Cruz César Ontiveros, la Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284 Ley 19.550. 9) Representación Legal y uso de la firma social: Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 10) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Nicolás Sandro J.R.
Nº 36.862

FREMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Carlos Federico Wintour, nacido el 30/9/1962, Licenciado en Economía, DNI 16.161.248, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 3050, piso 2° A, y Jorge Stanley Wintour, nacido el 10/6/1933, empresario, LE 4.101.573, domiciliado en Aráoz 2674, piso 7° A, ambos argentinos, casados y de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 22/5/1995. 3) FREMA S. A. 5) A) Comerciales: Compra, venta, elaboración, importación y exportación, intermediación y/o administración de operaciones comerciales e industriales, de productos relacionados directa o indirectamente con los ramos y anexos de

alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cosmetología, cuero, electrónica, farmacopea, fibras sintéticas, joyería, maderas, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, limpieza y vestimenta. B) Financieras: Realizar inversiones de capital en sociedades, nacionales o extranjeras, constituir todo tipo de sociedades, comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar y obtener créditos en general, ya sea en forma de descuentos de prenda o cualquier otra permitida por las leyes, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Financiar con cualquiera de las garantías permitidas en la legislación, o sin ellas, las operaciones tendientes al ejercicio de su objeto social. C) Inmobiliaria: Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles ya sean urbanos y/o rurales, incluyendo loteos con o sin mejoras, parcelamientos, fraccionamientos, urbanizaciones, afectación a la Ley de Propiedad Horizontal, construcciones de complejos de multipropiedad, mini urbanizaciones privadas, barrios cerrados, clubes de campo, parques industriales, cementerios privados, centros de compras, tiempo compartido y afines. Requerir la instalación de luz, gas, agua, teléfono y demás servicios en dichas construcciones. Llevar a cabo también las demás actividades inmobiliarias a saber: Intermediación en actividades de compra-venta, permuta y arrendamiento de inmuebles, administración, construcción, mantenimiento y proyectos de obras sobre inmuebles. D) Importadora y Exportadora: Importación y exportación para el cumplimiento de sus propios fines o en representación de terceros de cualquier clase de mercaderías, materias primas o productos elaborados o industrializados. E) Agrícola-Ganadera: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de todo tipo de establecimientos rurales: Comprar, vender y/o intermediar, almacenar y transportar: Hacienda, semillas, maquinaria agrícola y/o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, forrajes, elementos de jardinería, alambres y metales; mantenimiento y reparaciones de instalaciones afines; F) Asesoramiento: Ofrecer y brindar todo tipo de asesoramiento en especial económico, administrativo, contable y financiero a terceras personas, ya sean físicas y/o jurídicas, ello en relación a las actividades precedentemente relacionadas. Prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos relacionados directa o indirectamente con el objeto social antes mencionado y precedentemente detallada. Toda actividad o asesoramiento que haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por intermedio de éstos. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 60.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Enrique Carlos Federico Wintour; Director Suplente: Marta María Blanco. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre de c/año. Domicilio: Aráoz 2674, piso 7º de Capital Federal.

Escribano - H. Arturo Longhi
Nº 18.682

FRIDA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Inscripta en I. G. J.: 12-6-64, Nº 916, Fº 339, Lº 58, Tº "A" de S. A. Se hace saber que por Escritura 94, Fº 280, del 18-7-95, Registro 205 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 7/10/93, en la que se resolvió modificar el artículo 11º del Estatuto Social, prescindiendo de la Sindicatura, de acuerdo al artículo 284, último párrafo, Ley 19.550.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 18.742

FRIGORIFICO G. E. P. A. S. A. AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Registro Nº 27.968. Por Escritura del 11/7/95 y Asamblea del 14/6/94 en "FRIGORIFICO G. E. P. A. S. A. AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" aumentó el capital en 159.970 y se modifican los arts. 4º y 11º; Capital: $ 160.000. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284, Ley 19.550. Y por Acta de Asamblea del 2/5/95 se designa Presidente a Liliana Beatriz Márquez de Lupi; Vicepresidente: María Cristina Márquez y Director Suplente a Diego Christian Pantano.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 18.625

GOL - SAL - VI

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 631, Reg. 627, C. F. Asamblea Gral. Extraordinaria 20/8/1992. Modifica art. 3º: Objeto: Compra, venta, representación, comisión, consignación de maquinarias, ascensores, matafuegos, elementos destinados al transporte y a la seguridad, sus partes y accesorios, en reparación y mantenimiento, reparación y limpieza de edificios, locales de comercio y plantas industriales. Promoción publicitaria en todas sus modalidades; importación, exportación de bienes, materias primas y manufacturados. Realización de mandatos y servicios de administración de bienes. R. P. Comercio: 16/1/92 Nº 273.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 36.804

GOLD DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 79, del 14/7/95, pasada al Fº 239 del Registro 308 de la Capital Federal, constitución de sociedad: 1) Socios: Mariana Inés Azar, argentina, divorciada, nacida el 19/4/1960, abogada, D. N. I. 13.955.661, domiciliada en Moldes 1528, Capital y Angel Oscar Mariano Torres, argentino, soltero, nacido el 22/7/1949, empleado, L. E. 7.837.040, domiciliado en Azcuénaga 1038, 8º H, Capital. 2) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Industriales: mediante el diseño, fabricación, comercialización y distribución de productos de joyería y/o bijouterie y/o platería y artículos enchapados, utilizando metales preciosos, piedras preciosas, semi-preciosas y/o minerales, perlas; corte, tallado y pulido y estampado de medallas en todo tipo de materiales. b) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta al por mayor y menor de bijouteria, joyas, artesanías de piedras preciosas y semipreciosas, minerales de primera, segunda y tercera, relojes, accesorios de vestuario, ropas y mercaderías y productos de toda clase afines en general; patentes de invención de marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así lo requiera la sociedad, contratará profesionales con título habilitantes. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representación y mandatos relacionados directamente con el objeto social. d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, en propiedad horizontal o por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos 4) Capital: $ 12.000 dividido en 1200 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una. 5) Administración: Directorio, mínimo 2, máximo 5, por un ejercicio. Quórum: mayoría absoluta. Representación: Presidente y en ausencia de este por el Vicepresidente o el Director que ejerza la presidencia. Se prescinde de la Sindicatura. 6) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. 7) Domicilio: Av. Córdoba 817, 6º, Of. 12, Capital. 8) Directorio: Presidente: Mariana Inés Azar; Vicepresidente: Angel Oscar Mariano Torres; Directora: Mónica Azucena Mercado de López (argentina, casada, comerciante, nacida el 20/8/1956, D. N. I. 12.702.838, domiciliada en Leiva 4275, 1º 81, Capital).

Autorizada - Luisa González
Nº 18.658

GRUPO SIGLO XXI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 11/7/95 se constituyó "GRUPO SIGLO XXI S. A." socios: Elena Noemí Troilo, D. N. I. 3.547.085, 57 años, Tucumán 810, Cap. Fed. Eugenio Abel González, L. E. 5.087.033, Casella 550, San Pedro, Pcia. Bs. As. y Carlos Juan Sánchez, L. E. 6.807.812, 53 años, Miguel Porta 292, San Pedro, Pcia. Bs. As., argentinos, casados y empresarios. Sede social: Florida 716, Piso 4 "G", Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R. P. C. Objeto: Comercial: Mediante la comercialización de mercaderías en general. Industrial: Compraventa de maquinarias agrícolas, automotores, repuestos y demás anexos relacionados con las tareas agropecuarias. Representación y distribución de los productos, mercaderías y materias primas relativos a la actividad industrial. Financiera: Aportes de capitales propios o ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades dentro o fuera del país para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra que requiera el concurso público. Mandatos y Servicios. Desarrollar actividades como consultora de compras y de asesoramiento técnico industrial, comercial y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. Importadora y Exportadora. Capital: 12.000 pesos. Directorio a cargo de 1 a 3 miembros, mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio 30/6 c/año. Presidente: Elena Noemí Troilo; Vicepresidente: Eugenio Abel González; Director Suplente: Carlos Juan Sánchez.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 18.624

HABIBI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 452, 13/7/95, Ricardo Abdala Charrúa, argent., casado, 21/11/25, L. E. 4.471.151, dom.: Juan F. Seguí 3956, 4º Cap. y Gustavo Andrés Larghi, argent., soltero, 14/11/59, D. N. I. 13.411.248, comerc., dom.: Boulevard Brown 1253, Complejo Marbella 1 Dpto. 14 Puerto Madryn Pcia. del Chubut, concurriendo el primero en nombre y representación y en su carácter de Presidente de "Laroji S. A.", con domicilio en Julián Alvarez 2274, 8º "49" Cap., haciéndolo el restante en ejerc. de sus propios derechos. Plazo: 99 años. Objeto: a) Constructora: Venta de edificios por el régimen de prop. horiz. y en gral., la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventas, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Prop. Horiz., así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. c) Financieras: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantías o sin ellas, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones y cualquier otro valor mobiliario en gral., sean nacionales o extranjeros, por cta. propia o de terceros. Quedan excluidas las operacs. comprends. en la Ley de Entidades Financs. y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: Trescientos mil pesos represent. por 300 acciones ords. al portador con derecho a un voto por acción de v/n. $ 1.000 c/acción. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo siete por 3 ejercicios. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año. Presidente: Ricardo Abdala Charrúa. Director titular: Gustavo Andrés Larghi; Director Suplente: Jacinta Marcela Elisea Charrúa, argent., casada, comerc. 22-10-67, D. N. I. 18.404.464, dom.: Juan F. Seguí 3956, 4º Cap. Vicepresidente: David Carlos Gustavo Charrúa, argent. soltero, 1-10-61, empresario, D. N. I. 14.626.397, dom.: Juan F. Seguí 3956, 4º Cap. Sede social: Avda. Santa Fe 3373, 8º "C", Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 36.713

INMOBLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Esc. Públ. Nº 287, Fº 925 del 12-7-95, Registro 483 Cap. Fed. 1) Socios: Quinto Boetti nacido 17-5-27, D. N. I. 7.332.279, comerciante, domiciliado en la calle Naón 734, "5", Lomas del Mirador (Pcia. Bs. As.); Juan José Ginaca, nacido 24-3-65, D. N. I. Nº 17.200.583, industrial, domiciliado en la calle Dorrego 148, Mar del Plata; ambos casados, Noemí Nelly Roca, nacida el 24-6-24, D. N. I. Nº 3.842.099, domiciliada en la calle Paz 533, 6º "D" Tandil (Pcia. Bs. As.), soltera, jubilada y Guillermo Martínez, nacido el 15-9-29, L. E. Nº 5.350.672, viudo, jubilado, domiciliado en la calle San Martín 1064 Tandil (Pcia. Bs. As.) todos argentinos; 2) Nombre: INMOBLAR S. A.; 3) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros: refacción y reciclaje de todo tipo de inmuebles. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 4) Capital $ 20.000. 5) Dirección y administración: a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor nº de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. 6) Plazo: 99 años. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 8) Cierre Ejercicio: 30/6 c/año. 9) Sede Legal: Uruguay 385, Of. 1004, Cap. Fed. 10) Directorio: Presidente: Juan José Ginaca, Vicepresidente, Quinto Boetti y Director Suplente: Noemí Nelly Roca.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 18.731

INTERGRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Compañía Argentina de Levaduras S. A. I. C., inscripta en el RPC el 25/6/74, bajo el Nº 1195, Folio 205, Libro 81 del Tomo A de S. A., con sede social en Tronador 71, Capital Federal y Sudamericana de Levaduras S. A. de Inversiones, inscripta en el RPC el 9/11/90 bajo el Nº 8333, Libro 108, Tomo A de S. A., con Sede social en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. 2) Constitución: el 5/7/95 por Escritura Pública Nº 650 al Folio Nº 3045 del Registro Notarial Nº 375, Capital Federal. 3) Denominación: "INTERGRAS S. A.". 4) Domicilio en Capital Federal, con Sede social en Zuviría 6553. 5) Objeto: a) Industriales: Industrialización de productos y subproductos animales y vegetales a efectos de obtener: proteínas para manutenciones preparadas y/o alimentos balanceados para animales; harinas de carnes y/o huesos; sangre secada; chicharrones de sebo y/o huesos; harina de hígado; huesos molidos; huesos industriales; astas y pezuñas; guano; grasa y sebos; aceites; fertilizantes y todo otro derivado a fin que la técnica permita industrializar. b) Comerciales: Importación y exportación, compra y venta de productos y/o subproductos, tanto de elaboración propia como de terceros, relacionados con el objeto industrial o cualquier otro que sea compatible con la actividad de la sociedad, mercaderías en general, valores, títulos y acciones. Ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 7 directores titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Oscar Nicolás Domingo Devotto Solari; Vicepresidente: Agustín García Mansilla; Director titular: Gustavo Castelli; Directores Suplentes: Eduardo Enrique Represas; César Gustavo Ferrante. 10) Sindicatura: un síndico titular y uno suplente por un año. Síndico titular: Carlos Langbehn. Síndico suplente: Héctor Filgueira. 11) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso o dos Directores debidamente autorizados. 12) Cierre ejercicio: 30/6.

Apoderada - Vanesa F. Mahía
Nº 36.715

INTERSOFT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17-11-94 resolvió aumentar el capital social por capitalización de

utilidades de $ 320.000 según art. 189 ley 19.550, elevándolo y fijándolo —ahora— en la suma de $ 335.000, emitir los títulos, cambiar el valor nominal de las acciones y canjear los títulos anteriores, reformando el art. 4º de los Estatutos Sociales.

Abogado - Horacio Joffre Galibert
Nº 36.735

INVERSORA AES DIAMANTE

SOCIEDAD ANONIMA

I. G. J. 1.587.999. "Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime, celebrada el día 29/5/95 se reformó el art. 3 del Estatuto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: participar con personas físicas o jurídicas —sean públicas o privadas, mixtas o sociedades del Estado— en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550; compra, venta y locación de inmuebles; realizar todo tipo de aportes e inversiones, incluyendo bienes muebles e inmuebles, títulos, debentures y acciones en otras sociedades; otorgar y recibir todo tipo de préstamos con o sin garantía, a corto, largo o mediano plazo; otorgar y aceptar garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, constituir hipotecas y prendas con o sin desplazamiento; como así también la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Asimismo podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables y cualquier otro instrumento. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".

Abogada - María Victoria Ludmer
Nº 36.787

LAR INC

SOCIEDAD ANONIMA

1. Asamblea General Extraordinaria de julio 6 de 1995, y Escritura de julio 18 de 1995, en Registro 13, Capital Federal. 2. Denominación "LAR INC S. A.".3. Se modifica. Objeto: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización, industrialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, elaborados o no, bebidas con o sin alcohol, golosinas, maquinarias, productos electrónicos, plásticos, químicos, madereros y artículos para el hogar, así como otros productos permitidos por el Nomenclador General de Aduanas. Representaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras. b) Compra, venta, permuta, construcciones, arrendamientos y cualquier forma de negociación de bienes inmuebles urbanos o rurales. c) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías; negociación de títulos, valores y otros papeles mobiliarios y realizar operaciones de crédito en general, con o sin garantías y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 4) Inscripción: 17-11-1994, Nº 11.904, Libro: 115, Tomo: A de S. A.

Presidente - S. Baranek
Nº 36.748

LOCAL MODA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 28/6/95. Socios: Sergio Finet, francés, nació 31/8/28, soltero, comerciante, CI 4.688.139 y Bety Finet, francesa, nació 5/1/32, soltera, comerciante, CI 6.099.200; domiciliados en Arroyo 1000, 16º piso, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Actividad inmobiliaria, compra, venta, construcción y locación de inmuebles. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31/12. Sede social: Maipú 888, Capital Federal. Presidente: Sergio Finet; Vicepresidente: Bety Finet; Director suplente: Magdalena Irene Antonelli de Barrios.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 18.703

LOS LEÑOS DE MASCHWITZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén Marcelo Strauss, arg., 20/8/66, cas., comerciante, DNI. 18.144.116; Moldes 2658, 7º "D" Cap. Fed. y Karina Alejandra Hajmi, arg., 25/12/67, cas., publicista, DNI. 18.331.931; Moldes 2658, 7º "D", Cap. Fed. 2) Esc. pública del 18/7/95, Fº 258, Reg. 527, Cap. Fed. 3) "LOS LEÑOS DE MASCHWITZ S. A.". 4) Helguera 4680, Cap. Fed. 5 A) Construcción de todo tipo de viviendas, incluyendo las premoldeadas, y/o locales comerciales; B) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; C) Realizar operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse; constitución de hipotecas; compraventa y administración de debentures y demás valores mobiliarios; financiación de operaciones mediante el otorgamiento de préstamos, con dinero propio. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Com. 7) $ 12.000. 8) Directorio: integrado por 1 a 5 titulares, duración: 3 ejercicios. Presidente: Rubén Marcelo Strauss; Director Suplente: Karina Alejandra Hajmi. Fiscalización: A cargo de los socios. Prescinden de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

Escribano - Eduardo R. Saubidet
Nº 36.765

LOS LEÑOS DE PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rubén Marcelo Strauss, arg., 20/8/66, cas., comerciante, DNI. 18.144.116; Moldes 2658, 7º "D", Cap. Fed. y Karina Alejandra Hajmi, arg., 25/12/67, cas., publicista, DNI. 18.331.931; Moldes 2658, 7º "D", Cap. Fed. 2) Esc. pública del 18/7/95, Fº 261, Reg. 527, Cap. Fed. 3) "LOS LEÑOS DE PILAR S. A.". 4) Helguera 4680, Cap. Fed. 5) A) Construcción de todo tipo de viviendas, incluyendo las premoldeadas, y/o locales comerciales; B) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; C) Realizar operaciones financieras, mediante el aporte de capitales a personas o empresas para negocios realizados o a realizarse; constitución de hipotecas; compraventa y administración de debentures y demás valores mobiliarios; financiación de operaciones mediante el otorgamiento de préstamos, con dinero propio. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Com. 7) $ 12.000.- 8) Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares, duración: 3 ejercicios. Presidente: Rubén Marcelo Strauss; Director Suplente: Karina Alejandra Hajmi. Fiscalización: A cargo de los socios. Prescinden de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

Escribano - Eduardo R. Saubidet
Nº 36.766

MAHUY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: El 3/7/95 se constituyó MAHUY S. A. Socios: Armando Iglesias, argentino, comerciante, nacido el 23/1/45, DNI. 4.448.969, casado, y Alicia Di Meo, argentina, empleada, L. C. 4.503.529, casada, nacida 13/9/43, domiciliados Sarmiento 81, 5to. E, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años a partir inscripción I. G. J. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a: Emprendimientos inmobiliarios mediante el ejercicio de las siguientes actividades: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales. Construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales en cualquiera de sus formas de propiedad vertical u horizontal. Explotación de establecimientos agrícolo ganaderos, cultivos y de granja. Compra, venta de inmuebles en general con fines de explotación, administración y renta, fraccionamiento o enajenación incluso en propiedad horizontal. Capital: Pesos 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n cada una y de 5 votos por acción. Presidente: Armando Iglesias, Director suplente: Alicia Di Meo. Domicilio: Riobamba 781, 3er. Piso, Cap. Fed. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 18.705

NAVAL STAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 350, 10.7.95. Gerardo Fabián Bernstein, solt., 25.11.62, abogado, DNI.: 16.129.732, dom.: 11 de Setiembre 1471, 1º Cap.; Isabel Silvia Maccio de Martinez, 7.11.54, abogada, casada, DNI: 11.198.746, dom.: Pedro Goyena 2834, Castelar, Pcia. Bs. As.; Jorge Luis Maio, casado, 3.11.55, empresario, DNI. 11.890.092, dom.: 9 de Julio 817, Puerto Madryn, Pcia. del Chubut; Hortencia Tello de Andrade, casada, 30.1.53, empresaria DNI: 10.662.079, dom.: Constitución 2717, 1º "F", Cap. y Mónica Patricia Correas, casada, 19.8.57, empresaria, DNI: 13.386.040, dom.: Neuquén 1970, Cap., todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: La fabricación, venta, instalación y service de instrumental electrónico, equipos y aparatos de radar, piezas y suministros utilizados especialmente para aparatos electrónicos incluy. dispositivos semiconductores, capacitores y condensadores electrónicos fijos y variables destinados a la navegac. marítima y/o aérea. Equipos de comunicaciones electrónicas, aparatos de transmisión de radio, telégrafo, teléfonos alámbricos e inalámbricos, fibras ópticas para comunicacs. navales, terrestres y aéreas. b) Fabricación, venta, instalación y service de equipos de alarmas, ya sean domiciliarias y/o bancarias industriales y comerciales. c) Representaciones nacionales y extranjeras, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en gral. d) Asesoram. nacional e internac. relación. con su objeto e) Asesoram. integral por cta. propia o ajena o asociada a tercs. para la organizac. de empresas de cualquiera de sus sectores y/o activds., al relevamiento, análisis, estudio e instrumentac. de sistemas operativos grales. ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. f) Equipamiento integral para las fuerzas armadas y de seguridad. g) Aprovisionamiento de víveres en gral. h) Cabos, sogas y cables, venta de cabos de amarre, cabos y sogas de fibras naturales y fibras sintéticas; venta de cabos y sogas en gral., cabos y sogas de fibras naturales y fibras sintéticas; i) aprovisionamiento y venta de repuestos en gral.; j) asesoram. legal y técnico; peritajes, certificación de desgasificación de buques; seguridad de la navegación; vta. de balsas salvavidas auto-inflables. Service de balsas salvavidas auto-inflables, vta. de señales pirotécnicas para embarcacs. salvavidas y otros elementos de señales y pirotecnia. Venta de agua y raciones para embarcaciones salvavidas. Aprovisionam. en gral. de elemts. de seguridad y salvam. 1) Importac. y Exportac.: elementos y accs. de los equipos enumerados en el objeto. Capital: pesos doce mil. Adm. y Rep.: Mínimo uno, máximo siete por un ejerc. Presidente y Vicepresidente por un ejercicio. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12. de c/año. Presidente: Gerardo Fabián Bernstein. Director Titular: Isabel Silvia Maccio de Martinez. Director Suplente: Jorge Luis Maio. Sede Social: Cerrito 836, 6º piso, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 36.711

NEIMPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Socios: Sergio Fryd, arg., casado, arquitecto, 28/7/41, CIPF 4.719.085, Ugarteche 3107, CF; Catalina Weksler, arg., nat. viuda, comerciante, 29/2/23, DNI 12.012.187, Av. Corrientes 5067, 1o "6" C. F. Fecha Const. 18/7/95, ante Esc. Adrián Comas. Denominación: "NEIMPRO S. A.". Dom.: Av. Corrientes 5067, p. 1o. "6" de C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteo, asesoramiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercadería en general. Financiera: Mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público). Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 y 1 voto c/u. Administ.: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 1 ej.; mientras se prescinda de la sindicatura, la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Pte. Sergio Fryd; Direct. Suplente Catalina Weksler. Repres. Pte. o Vicep. en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2o. Ley 19.550), anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Cierre Ejer.: 30/6 cada año.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 36.828

NYLOTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 204 del 17/7/95 se resolvió aumentar el capital social de A 50 a A 1.000.000, reformándose el art. 5º del estatuto social. Asimismo se resolvió prescindir de la sindicatura, reformándose el art. 12º.

Escribano - Luis Andrés Pietrani
Nº 18.762

ORDES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/7/95, Reg. 898 Cap. Fed. se protocolizaron Actas de Asambleas Generales Ordinarias Nº 1 y 2 de fechas 12/8/94 y 11/7/95, respectivamente, y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 3 del 12/7/95 mediante las cuales se resolvió aumentar el Capital Social hasta la suma de $ 917.000, cuyo aumento se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en proporción a sus tenencias, delegándose en el directorio la oportunidad de la emisión de las acciones correspondientes, resolviéndose asimismo reformar el Artículo Cuarto de los estatutos sociales: Capital $ 917.000 en acciones de $ 1 v/n c/u.

Escribana - J. Violeta Uboldi
Nº 33.853

PIGALLE ACCESORI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 18/7/95, Fº 416, reg. 166. Socios: Antonio Fariñas, cas., nac. 16/9/46, arg., industrial, DNI 7.779.686, dom. Caupolicán 436, R. Mejía, Bs. As.; y Hugo Angel D'Adamo, cas., nac. 2/12/51, arg., comerciante, DNI 10.088.198, dom. Alfredo L. Palacios 1034, R. Mejía, Bs. As. Denominación: "PIGALLE ACCESORI S.A." Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compraventa, distribución, importación, exportación y consignación de calzados, artículos de vestir, perfumes, productos de algodón, lana, rayón, gasas, sedas, cueros y afines, y todo tipo de fibras, hilados y tejidos, naturales o artificiales, como así también todos los relacionados con la marroquinería, estampería y tintorería del ramo textil, y prendas de cuero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. Capital: $ 12.000 div. en y rep. por 12.000 acc. ord. al portador de v/n $ 1 c/u con dcho. a 1 voto p/acción. Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 años. Sindicatura: Prescinde. Rep. Legal: Presidente. Sede Social: Arenales 3360, Local 41, Cap. Fed. Presidente: Hugo Angel D'Adamo. Director Suplente: Antonio Fariñas. Cierre de ejercicio: 31/8 de c/año.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 36.865

PROARGEX

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Públ. del 20/7/95, Fº 345, Reg. Nº 419, Cap. 1) Socios: César Rodiño, DNI. 10.971.204, arg., 41 años, casado, ing. prod. agrop., dciliado. Paraguay 523, 7º "N" y Marce-

lo Fabio Scarafia, DNI. 17.716.844, arg. 29 años, casado, cont. públ., dciliado en Esmeralda 961, 4° "E" ambos de Cap. 2) Denominación: "PROARGEX S.A.". 3) Duración: 5 años, desde insc. Reg. Públ. Com. 4) Domicilio: Paraguay 523, Piso 5° "N", Cap. 5) Objeto: Actividades: A) La consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, propios, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario, sus productos y derivados. B) Compra, venta, acopio, consignación y distribución; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; instalación de depósitos, ferias referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. C) Mediante la explotación de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados del quehacer agropecuario. D) Importación y Exportación de materias primas y/o productos manufacturados. E) Mediante operaciones de compra, venta, arrendamiento, comisiones, consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales y la administración de los propios y de terceros pudiendo realizar todo tipo de loteos y fraccionamientos. F) Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, sociedades por acciones constituidas o a constituirse; dar o tomar en préstamo dinero, con o sin garantías; constitución y/o transferencias de prendas e hipotecas; compra, venta, negociación de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y de aquellas para las que en su realización se requiera el concurso público. 6) Capital: $ 12.000. 7) Rep. Legal: Presidente. 8) Org. Adm.: Directorio: 1 a 5 Tit. por 2 ejerc. 9) Cierre ejerc.: 30 de junio. 10) Directorio: Presidente: Marcelo Fabio Scarafia, Dir. Supl.: César Rodiño.

Autorizado - Oscar Cáceres
Nº 36.747

PROSCIUTTO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. el 25/7/1985, Nº 6583, L° 100, Tomo A de S.A. Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 22/4/94 resolvió modificar los arts. 4° y 10° como sigue: "art. 4° El capital social es de ciento cincuenta y dos mil seiscientos pesos ($ 152.600) representado por 15.260 acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550". "art. 10 Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de dos mil pesos ($ 2.000) en dinero efectivo o su equivalente en títulos públicos, de renta, o acciones de otra sociedad a su valor nominal, las que quedarán depositadas hasta 30 días después de concluido y aprobada su gestión. Este monto será actualizado cada vez que corresponda efectuar un nuevo depósito de un nuevo director asignado, con arreglos del índice de precios mayoristas nivel general, con relación al existente a abril de 1994. Los depósitos efectuados por los directores en dinero efectivo se devolverán actualizados en función del mismo índice. Se resolvió autorizar al presidente del directorio, para efectuar los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, tendientes a obtener la inscripción de la reforma estatutaria, quedando el sr. presidente autorizado para aceptar modificaciones que el citado organismo proponga al texto precedentemente aprobado". La presente acta fue protocolizada por escritura Nº 54 del 30/5/1995, F° 116 registro notarial 1388 de Cap. Fed.

Autorizado - Jorge M. Tullio
Nº 18.756

R.O.A. INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 222 del 14/7/95. Accionistas: Gonzalo Obregón, 32 años, argentino, casado, asesor de seguros, DNI: 16.130.398, Juncal 2990 2° "E", Capital; Javier Horacio Pueyrredón, 27 años, argentino, casado, asesor de seguros, DNI: 18.541.524, Laprida 1963 3° "C" Capital. Denominación: "R.O.A. INVESTMENT S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Ejercer la intermediación, promoviendo la concertación de los Contratos de Seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Gonzalo Obregón, Vicepresidente: Javier Horacio Pueyrredón, Directores suplentes: Ignacio María Alcorta, Joaquín Manuel Romero Victorica. Sede social: Maipú 671 9° Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 36.732

RIO ESPEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sabe por 1 día: el 29/6/95 se constituyó RIO ESPEJO S.A. Socios: Nicolás Buep, argentino, maestro mayor de obras, nacido 1/9/1922, casado; L.E. 3.248.652, y María Angelina Couto, argentina, ama de casa, L.C. 4.379.111, casada, nacida 17/4/29, domiciliados Medrano 1775, 8vo. A, Capital Federal. Duración: 99 años a partir inscripción I.G.J. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a: emprendimientos inmobiliarios mediante el ejercicio de las siguientes actividades: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales. Construcción de inmuebles de culquier naturaleza, urbanos o rurales en cualquiera de sus formas de propiedad de vertical u horizontal. Explotación de establecimientos agrícolo ganaderos, cultivos y de granja. Compra, venta de inmuebles en general con fines de explotación, administración y renta, fraccionamiento o enajenación incluso en propiedad horizontal. Capital: Pesos 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n cada una y de 5 votos por acción. Presidente: Nicolás Buep, Director suplente: María Angélica Couto. Domicilio: Medrano 1775, 8vo. Piso "A" Cap. Fed. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 18.706

SAMBALT

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 11.725. Por Escritura del 20/7/95, Reg. Cap. 478, y la Asamblea del 8/6/95 se prescindió de la sindicatura modificando los artículos 8°, 9° y 12 del Estatuto Social.

Escribana - Delia Alicia Bonfanti
Nº 36.869

SAMUEL LIMANSKI E HIJOS

S.A.I. y C. e I.

(Nº 214 del 5-2-86): Por instrumento del 19-7-95 modificó los arts. 14 y 19 prescindiendo la sindicatura.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 18.708

SAN GABRIEL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA

18/8/1955, Nº 604, L.50, T.A. de S.A. Comunica que por: asamblea general extraordinaria del 31/3/1994 pasada a escritura pública Nº 39 del 24/4/1995 se dispuso el aumento de capital y reforma de los artículos 5°, 8°, 9°, 12° y 17° del estatuto. Se aumenta el capital de la suma de $ 0.01 a la suma de $ 2.000. Quinto: El capital social es de dos mil pesos, y se representa por acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y valor nominal $ 1 cada una. Octavo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. Decimosegundo: La sociedad prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.

El Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 36.778

SCARPE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 49 del 18/7/1995, Teresita Liporace, uruguaya, casada, comerciante, nacida 26/12/1948, DNI 92.363.849, dom. Bolivia 95 Capital; Luis Sábado Roberto Vetuschi, uruguayo, casado, comerciante, nacido 9/2/1932, DNI 92.167.656, dom. Bolivia 95 Capital, han resuelto constituir una sociedad denominada SCARPE S.A. Domicilio legal: Esmeralda 484 Capital. Duración: 99 años contado desde su insc. en la I.G.J. Objeto: Comerciales: Mediante la distribución, compra, venta y representación del ramo del calzado al por mayor y menor. Instalación de zapaterías, para su explotación o su venta. Realizar importaciones y exportaciones del ramo de la industria del calzado, marroquinería, cueros, sus afines y accesorios. Capital Social: $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: Teresita Liporace. Director Suplente: Luis Sabado Roberto Vetuschi.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 36.820

SERPINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J.: 48.560. Por escritura de fecha 22/8/94, pasada al folio 547 del Registro Notarial 357 de Cap. Fed.; se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 26-3-93 que dispuso: Aumento de Capital Social, integración y su emisión y Reforma del Estatuto Social. Se resolvió por unanimidad el aumento del capital por la suma de $ 1.966.265 y la emisión de 1.966.265 de acciones ordinarias, al portador clase "A" de $ 1 v/n c/u y de 5 votos por acción. Con este aumento el capital queda en las siguientes condiciones: Capital emitido, suscripto y realizado antes de esta emisión: $ 33.735. Capital emitido en este acto: $ 1.966.265. Capital Suscripto en este acto: $ 1.966.265. Total de capital emitido incluido el anterior: $ 2.000.000. Total de capital suscripto: $ 2.000.000. Modificación del art. 4° del Estatuto: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 2.000.000 (Pesos dos millones), representado por dos millones de acciones al portador clase "A" de 5 votos por acción de valor nominal $ 1 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550".

Escribana - María C. Mazzoni
Nº 36.831

SHIPPING WORLD SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio Modificación. Aumento Capital: Escritura del 16/6/95: SHIPPING WORLD SERVICES S.A., inscripta Nº 13366, Libro 114, tomo A de S.A. el 28/12/93, por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 28/4/95, resolvió: cambiar su denominación por la actual de "RICCITELLI S.A."; aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 200.000, modificando arts. 1° y 4° de los estatutos.

Autorizado - Santiago Roque Yofre
Nº 18.738

SKIN PACIFIC

SOCIEDAD ANONIMA

antes

CARLOS LIZARDI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber día que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 8 del 10.04.95, los accionistas de la Sociedad resolvieron modificar la denominación social que era CARLOS LIZARDI S.A. por la de SKIN PACIFIC S.A. y reformar el art. 1° del Estatuto Social. Art. 1°: "la Sociedad se denomina SKIN PACIFIC S.A. (antes CARLOS LIZARDI S.A.). Tiene su domicilio legal en Av. San Juan 3343, 2° p. de la ciudad de Buenos Aires; por decisión del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualesquiera lugar del país o del extranjero".

Director - Daniel Mazziotti
Nº 18.728

SOAFRA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en I.G.J.: 24/12/80, Nº 5418, L° 97, T°A de S. A. Se hace saber que por escrituras 95 y 98, F° 283 y 297, del 18-7-95, Registro 205 de Capital Federal, se protocolizaron las actas de asambleas generales unánimes de fechas 14-11-83, 7-10-86 y 15-12-94, en las que se resolvieron: a) Aumentar el capital a $a. 24.460. b) Reformar el artículo 9° del estatuto social, prescindiendo de la sindicatura conforme al artículo 284, Ley 19.550, y c) Reformar el artículo 4° del estatuto social, aumentando el capital a la suma de $ 30.000.

Escribano - Rubén Jorge Orona
Nº 18.741

SOL.FE.MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 334 de fecha 7/7/95, Escrib. Gutiérrez de Simone se constituyó una Sociedad Anón. en juris. de la Cdad. de Bs. As. con domicilio en Salvador María del Carril 3591, de acuerdo a lo sig.: Accionistas: Pablo Marcelo Kaplan Perel, argent., casado, empresario, nacido el 8/7/67, DNI 18.450.413, domic. Asunción 3596, 2° B, Cap. Fed.; Javier Daniel Kaplan Perel, argent., soltero, empresario, nacido el 17/1/74, DNI 23.671.294, domic. en Marcos Sastre 5744, Cap. Fed. y Adriana Marina Kaplan Perel, argent., casada, Lic. en Psicología, nacida el 1/10/64, DNI 18.138.557, domic. Nogoyá 3825, P.B. "A", Cap. Fed. Denominación: SOL.FE.MAR S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la instalación y explotación de establecimientos geriátricos, centros asistenciales de reposo para personas, sea individualmente o en contingentes, por contrato con personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, para albergue, descanso, distracción, atención, pensionados, tratamientos médicos, psiquiátricos y psicológicos. Toda actividad que en razón de la materia esté relacionada a profesional con título habilitante, será realizada en colaboración con los mismos y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 30.000. Administración: Entre 1 y 7 con mandato por 3 ejercic. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde Cierre ejer: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente: Pablo Marcelo Kaplan Perel, Vicepresidente: Javier Daniel Kaplan Perel, Directores Titulares: Adriana Marina Kaplan Perel y Norma Perel. Directores Suplentes: Claudia Laura Mermelstein y Claudio Pablo Esion.

Presidente - Pablo Kaplan Perel
Nº 36.760

SOLABAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 21/7/95 F° 2437 del Reg. Not. 282 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima con las siguientes especificaciones: Socios: Francisco Javier Bargallo Perea, argentino, empresario, soltero, nacido el 28 de junio de 1969, con DNI 20.988.109, domiciliado en Club San Javier, Manzanares, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y don Carlos Martín Arando, argentino, soltero, empresario, nacido el 16 de octubre de 1964, con DNI 17.465.064, domiciliado en Ruta 8, kilómetro 64,5, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "SOLABAR S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto la constitución, construcción, organización y administración de un complejo urbanístico residencial deportivo en Manzanares, Pilar, Provincia de Buenos Aires, y la organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social, cultural, deportiva y de servicios auxiliares que se desarrollen o puedan desarrollarse en dicho complejo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Suscripción e integración del Capital: Francisco Javier Bargallo Perea suscribe 60 acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea 1.500 pesos, obligándose a integrar el saldo, en dinero efectivo, dentro de los dos años; y Carlos Martín Arando suscribe 60 acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea 1.500 pesos, obligándose a integrar el saldo, en dinero efectivo, dentro de los dos años. Directorio: Presidente: Francisco Javier Bargallo Perea. Vicepresidente: Carlos Martín Arando. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Agüero 2443, piso 4, Capital Federal.

Abogada - Mariana Castrillo
Nº 36.840

SOLUCIONES PARA RESIDUOS ESPECIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) SOLUCIONES PARA RESIDUOS ESPECIALES S.A. 2) Juan Carlos Patricio, argentino, casado, comerciante, de 63 años, DNI 5.575.164, domiciliado en Santa Fe 5978

Villa Adelina; Susana Haydée Peter, argentina, casada, comerciante, de 56 años, L.C. 6.475.688, domiciliada en Santa Fe 5978 Villa Adelina y Carlos Alberto Patricio, argentino, casado, arquitecto, de 29 años, DNI 17.634.439, domiciliado en Av. de Mayo 1510, 1er. piso C. Villa Adelina. 3) 5/7/95. 4) Andonaegui 2608 Capital. 5) Transporte, operación, tratamiento, depuración, inertisación, reciclado e incineración de residuos y efluentes líquidos, semisólidos y/o sólidos, domiciliarios, industriales, comerciales, patológicos, especiales, peligrosos o cloacales; reciclaje y recuperación de solventes. No radiactivos ni explosivos. Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos químicos y químico industriales. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Carlos Alberto Patricio. Vicepresidente: Stella Maris Rossi y Director Suplente: Juan Carlos Patricio. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 36.784

STONGLASS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 44 del 13/7/1995, Eduardo Luis Rubin, argentino, casado, empresario, nacido: 10/9/1959; DNI 13.515.825, dom. Coronel Díaz 2170 Piso 6 "B" Capital y Viviana Noemí Cohen de Rubin, argentina, casada, odontóloga, nacida 2/3/1963, DNI 16.335.323, dom. Coronel Díaz 2170 Piso 6º "B" Capital y Jaime Rubin, argentino, casado, farmacéutico, nacido 26/8/1928, LE 4.044.568, dom.: José María Moreno 372 Piso 11 Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad denominada STONGLASS S.A. Domicilio legal: Av. Santa Fe 3312 Piso 7 Of. "C" Capital. Duración: 99 años, contado desde su insc. en la I.G.J. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación y toda forma de comercialización de envases para productos farmacéuticos, cosméticos, limpieza, alimentarios y de cualquier otra naturaleza. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración e industrialización de los envases atinentes a su objeto comercial, ya sea en establecimientos propios o de terceros. Capital Social $ 12.000. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Eduardo Luis Rubin. Director Suplente: Jaime Rubin.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 36.819

TEMPEST WORLDCOM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) TEMPEST WORLDCOM ARGENTINA S.A. 2) Franco Nicoletti, italiano, casado, empresario, 48 años, pasaporte italiano 556.806 J y Pedro Pablo Martínez, argentino, divorciado, empresario, 35 años, CI 8.914.613, ambos domiciliados en Av. Córdoba 645, 1º, Capital. 3) 19/7/95. 4) Córdoba 645, Capital. 5) Servicios: De organización y asesoramiento en el rubro de: telecomunicaciones, publicidad, industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico y económico. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación y producción de productos relacionados con las telecomunicaciones y la publicidad. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales vitivinícolas. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Pedro Pablo Martínez. Director Suplente: Franco Nicoletti. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/6 de c/año.

Escribano - Rubén Oscar Erviti
Nº 36.783

TRANSMISIONES MECANICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extr. del 23/2/95: Se aumentó el cap. soc. y se reformó el Estatuto: Sede social: Cochrane 2657, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cta. propia o de terceros a actividades: Comerciales: cpravta., distrib. y transporte de bienes muebles, mercs., maquinarias y materias primas rel. a prod. y subprod. agropec. de la alimentación, construcción, metalúrgicos, mecánicos, textiles, madereros, plásticos y minería. Import. y export. Ejercicio de mandatos, represent. comisiones y gest. de negocios rel. c/su obj. Industriales: Fabricación de transmisiones mecánicas, cadenas, aparejos mecánicos, componentes y accesorios, maquinarias, prod. metalúrgicos y mecánicos en gral., plásticos, textiles, manufacturación de maderas. Agropecuarias: Explot. agríc-ganad., adquisición de mat. primas, cpravta. y fabricación de maquinarias y elementos rel. Explot. de tambos, cabañas, criaderos, invernaderos, pasturas, cultivos de cualquier naturaleza, instalación, administr., arrendamiento y/o explot. de establecimi. agríc.-ganad. Intermediación en operaciones a término, futuros y opciones sobre prod. agropec. o del reino animal, mineral o vegetal. Contrataciones rel. con la explot. agropec. Constructoras: Ejecución de proy., dirección, administr. y construcción de edificios, obras de ingeniería y arquitectura públ. o priv. Financieras: Préstamos y otorgamiento de créditos c/o s/gtía., c/distintas mod. de plazo de pago, aporte en soc. por acciones e inversión de cap. a empresas o particulares, compravta. de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de crédito nac. y extranjeros, const. de hipotecas y otros dchos. reales, op. financieras autorizadas, c/exclusión de las de L. 21.526 y toda otra en concurso públ. Servicios: Análisis y ejec. de proy., planos, dirección, montajes, inst. y asesoramiento integral tecnológ. p/puesta en marcha de establec. y complejos fabriles, ind. y com. Cuando las leyes lo exijan, el asesoramiento se prestará por prof. c/título habilit. La soc. está facultada p/todos los actos y contratos que se rel. directa o indirect. c/su obj. Capital social: $ 3.000 rep. por 3000 acc. ord. al portador c/dcho. a un vto. y V/N $ 1 c/u. Se prescinde de Sindicatura.

Apoderado - César Zerbini
Nº 18.723

3 B

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Públ. 228 Fº 744 del 31/5/95 Reg. 483 Cap. Fed. 1) Socios: María del Carmen Guzmán, nacida 21/4/43, DNI 4.598.721, domiciliada en la calle Agüero 1569 7º "B" Cap. Fed., divorciada; María del Carmen Tornari, casada, nacida 21/4/54, DNI 11.159.841, domiciliada en la Av. Córdoba 1889 P.B. Cap. Fed. y Beatriz Eva Allocco, casada, nacida 12/4/55, DNI 11.604.559, domiciliada en la calle Monteagudo 933 de Martínez (Pcia. Bs. As.) todas argentinas y comerciantes. 2) Nombre: 3 B S. A.; 3) Objeto: Por sí, por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: a) Alimentación: Compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios frescos y envasados, explotación de negocios de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, leche, té y demás productos lácteos, postres helados, sandwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. b) Automotriz: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de repuestos y accesorios de la industria automotriz. c) Importación y Exportación: De todo tipo de bienes y servicios. 4) Capital: $ 12.000. 5) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. 6) Plazo: 99 años. 7) La sociedad prescinde de sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 30/12 c/año. 9) Sede Legal: Arregui 2181 Cap. Fed. 10) Directorio: Presidente: María del Carmen Guzmán; Vicepresidente: Beatriz Eva Allocco y Director Suplente: María del Carmen Tornari.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 18.730

VALDILUCCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Mariana Inés Franceschini, emancipada, de 20 años, comerc., DNI 24.270.939, y Leonardo Ilio Franceschini, de 22 años, comerc., DNI 23.329.113, ambos arg., solt., hijos de Ilio José Mario y de Lucie Gladys Prince, dom. V. Arredondo 2247, Cap. Fecha de Instrumento de Constitución: 19/7/1995. Esc. 120, Folio 317, Registro 1303 Cap. Denominación: "VALDILUCCA S. A.". Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra y venta, exportación, importación, representación, depósito, comisiones, consignaciones y distribución de todo tipo de productos permitidos por los nomencladores aduaneros nacionales e internacionales vigentes, sean o no de su propia producción. b) La compraventa, permuta, arrendamiento, locación o administración de bienes muebles, inmuebles, urbanos o rurales, construcción de edificios para vivienda, uso comercial o profesional. c) La realización de inversiones en acciones, debentures, títulos de la deuda pública y toda otra especie de títulos, valores emitidos por el Estado, por las provincias y municipalidades y sociedades particulares por acciones constituidas en la República o en el extranjero, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Mediante la explotación, adquisición, arrendamiento o administración en todas sus formas de establecimientos o predios propios o de terceros para la producción agrícola, minera, fruthortícola, ictícola, forestal, olivícola, apícola, y avícola de granja, ganadera y pesquera. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables, y operar con instituciones bancarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Domicilio: Franklin D. Roosevelt 5322, 9 B, Capital. Duración: 99 años desde la inscripción. El capital: $ 40.000 representado por 40.000 acciones ($ 1) valor nominal cada una. Administración a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años. Ejercicio cierra 31/7 de cada año. Presidente: Leonardo Ilio Franceschini. Director Suplente: Mariana Inés Franceschini.

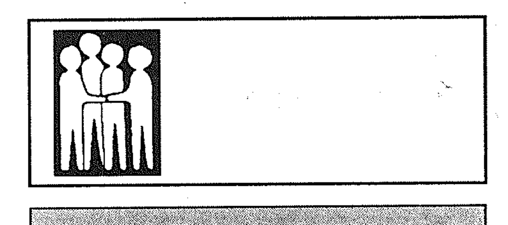
Escribana - Beatriz R. Goransky de Racanelli
Nº 36.739

VIGAFLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Fecha de Constitución: 21/6/95. Socios: Jorge Luis Pérez Alati, argentino, casado, abogado, 40 años, DNI 11.320.375; y Betina Di Croce, argentina, casada, abogada, 33 años, DNI 14.464.127, domiciliados en Suipacha 1111, Cap. Fed. Denominación: VIGAFLEX S.A. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a la industrialización, fabricación compra y venta, en todas sus formas, de envases y materiales para envases flexibles, rígidos y semirígidos, y de elementos para usos industriales o comerciales afines, complementarios o sustitutos de los antes señalados, maquinarias, materias primas, y la importación y exportación de los bienes indicados precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio elegido por la Asamblea, compuesto de 1 a 6 miembros y con mandato por 1 año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o al Director que al efecto se designe en la respectiva reunión de Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Suipacha 1111, piso 18, Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Director Suplente: Betina Di Croce.

Autorizado - Diego I. Pelliza
Nº 36.876



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BAKERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María García de Cossio, argentina, divorciada, comerciante, 40 años, DNI: 11.477.594, domicilio La Pampa 1750 P 3º Capital; Juan Carlos Giannasio, argentino, casado, comerciante, 47 años, LE: 7.612.014, domicilio Cerviño 3584 P 4º "B" Capital; Mario Aldo Maniacco, argentino, casado, comerciante, 40 años, DNI: 11.455.440, domicilio Pasaje Ancon 5311 P 6º "D" Capital. 2) 5/7/95. 3) BAKERY S.R.L. 4) Paraná 1033 Capital. 5) a) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos aun manufacturado en forma artesanal, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; elaboración y fabricación de todo tipo de masa y especialidades de confitería y pastelería; b) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) y 9) Gerentes: María García de Cossio; Juan Carlos Giannasio; Mario Aldo Maniacco, en forma conjunta por tiempo indeterminado. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 18.702

BATERIAS SIL-DAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Estatutos. Inscripta bajo el Nº 3523 Lº 89 de SRL el 22.6.88. Se informa que por reunión de socios de fecha 11 de julio de 1995 se ha reformado la cláusula segunda del estatuto de BATERIAS SIL-DAR S.R.L. en los siguientes términos: "Segunda: Tiene por objeto las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, reparación, importación, exportación, alquiler, renta, servicios a personas físicas y jurídicas, asesoramiento, explotación en general y todo otro tipo de operación sobre: I) artículos de telefonía; II) acumuladores eléctricos; III) automotores; IV) productos textiles; V) productos alimenticios; VI) adornos, bijouterie, platería, artículos de regalo en general; VII) repuestos, accesorios, partes, materias primas y servicios vinculados a los rubros mencionados en los puntos anteriores".

Gerente General - Darío Norlis Rodríguez Busso
Nº 18.758

BATERIAS SIL-DAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesion de Cuotas Sociales. Inscripta bajo el Nº 3523 Lº 89 de SRL el 22.6.88. Se informa que con fecha 13 de marzo de 1995 se ha realizado

la siguiente cesión de cuotas sociales: del Sr. Eduardo Damián Berlanga al Sr. Darío Norlis Rodríguez Busso: 48 (cuarenta y ocho) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, valor nominal total de $ 480 (pesos cuatrocientos ochenta), modificándose la cláusula Tercera del Contrato Social: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de $ 12.000 (pesos doce mil), dividido en 1.200 (un mil doscientas) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Sr. Darío Norlis Rodríguez Busso: 432 (cuatrocientas treinta y dos) cuotas por un valor nominal de $ 4.320 (pesos cuatro mil trescientos veinte); Sr. Diego Fabián Rodríguez Busso: 384 (trescientas ochenta y cuatro) cuotas por un valor nominal total de $ 3.840 (pesos tres mil ochocientos cuarenta) y Sr. Antonio Ricetta: 384 (trescientas ochenta y cuatro) cuotas por un valor nominal total de $ 3.840 (pesos tres mil ochocientos cuarenta). Las cuotas suscriptas han sido integradas en efectivo en su totalidad con anterioridad a este acto".

Gerente General - Darío Norlis Rodríguez Busso
Nº 18.757

BEISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19 de julio de 1995: los cónyuges en 1ras. nupcias Amalia Lucrecia Beis, arg., nac. 23-12-51, DNI 10.217.325, ama de casa y Antonio Cardelle, arg., nac. 7-6-48, LE. 4.991.364, comerciante, dom. Brasil 843, Don Torcuato, Tigre, prov. Bs. As. constituyeron "BEISAN S.R.L." con domicilio en Joaquín V. González 181, departamento B, Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: Ejercer las representaciones comerciales de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, importación, recepción, control y embarque de distintos productos de consumo masivo. Capital: $ 800. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma individual e indistinta de uno o más gerentes, socios o no, por 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Amalia Lucrecia Beis. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - R. M. Varela de Losada
Nº 18.749

BOMPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29/11/1976, Nº 3289, Lº 69 de S.R.L. Comunica que: por escritura pública Nº 242 del 12/7/1995 se dispuso la cesión de cuotas reforma del art. 3º y designación de Gerentes. Marcelo Riccobon, cede, vende y transfiere la totalidad de las 2100 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de la socia Laura Fabiani de Riccobon por el precio total y convenido de $ 2.100 colocándola en su mismo lugar, grado y prelación. Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 9.000 dividido en 9000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Se designa gerentes a Laura Fabiani de Riccobon y Silvia Riccobon.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 36.779

BRODERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación ampliatoria de la publicada en el Boletín Oficial Nº 27.992 de fecha 7 de octubre de 1994. (Nº Insc. I.G.J. 3834 Lº 94). Alberto Oscar Sobrado en su carácter de ex-socio de BRODERS S.R.L. y cedente de sus cuotas sociales, según instrumento privado del 26 de agosto de 1994, comunica que ha renunciado a su cargo de gerente.

Abogado - Raúl Carlos Chiviló
Nº 36.785

BUENAS ACCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. 29/9/94 Nº 8264 Lº 101, Tº de SRL). Por omisión publicación 27/6/95, Recibo Nº 0043-00033482: Socios Gerentes Oscar Benito Salgueiro y Marcelo Alejandro Salgueiro.

Autorizada - Nora Nélida Banda
Nº 36.885

CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGIA INFANTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 19/7/95 se constituyó "CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGIA INFANTIL S.R.L.". Socios: Sergio Oscar López Mina, soltero, 29 años, DNI. 17.470.592; Graciela González Franco, casada, 30 años, DNI. 17.318.940, y María Elena Arabolaza, casada, 38 años, DNI. 12.446.654; argentinos, médicos y domiciliados en Quesada 2422, Cap. Fed. Sede social: Quesada 2422, 9º piso, "A", Cap. Fed. Plazo 10 años inscripción R.P.C. Objeto: Dedicarse a todo lo concerniente con la otorrinolaringología infantil, prestación de los mismos servicios a particulares, mutuales, obras sociales, empresas y/u organismos médicos. Promover acciones tendientes a la promoción y prevención de la salud infantil y/o mayores; implementar programas de perfeccionamiento en la materia; docencia e investigaciones intercambio científico o con otras instituciones similares o centros de formación de profesionales. Todos los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. Capital: 1.200 pesos. Gerentes: los tres socios y firma social en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30/6 c/año.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 18.623

CENTRO MEDICO DON ORIONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Beatriz Liliana Ortiz, argentina, médica, DNI: 12.947.257, soltera, nació 11/3/57, domicilio Alcorta 3811 Claypole Pcia. de Bs. As.; Celso Emilio Luna, argentino, empleado municipal, DNI: 12.910.751, casado, nació 1/4/57, domicilio España 2796 Rafael Calzada, Pcia. de Bs. As.; Marciano Armando Pastor Balbuena, paraguayo, jubilado, CL: 5.485.599, casado, nació 5/6/29 domicilio Manzana 30 B6 PB "D" Claypole Pcia. de Bs. As. 2) 16/6/95. 3) CENTRO MEDICO DON ORIONE S.R.L. 4) O'Higgins 4625 P 3º "28" Capital. 5) Prestación de servicios médicos especializados en dermatología, oftalmología, clínica médica, otorrinolaringología, traumatología, ginecología, obstetricia, pediatría, cardiología, laboratorio y rayos, en consultorios propios o no, prestando tratamientos regulares y de alta complejidad, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública y privada que fuere menester para el mejor desempeño del presente objeto. 6) 10 años. 7) $ 1.000. 8) y 9) Gerente: Celso Emilio Luna. 10) 31/8 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 18.701

COLEGIO DEL ARCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta I.G.J. 31/5/89, Nº 2536, Lº 91 de S.R.L. Se hace saber que por escrituras 144 y 147, Fº 233 y 238, del 6 y 7-7-95, Registro 1402 de Capital Federal, se resolvió: a) Reformar el artículo 5º del contrato, por lo que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma por el plazo que se determine al designarlos. b) Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a Graciela Elena Viscarret y Luis María Ruani.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 18.740

DIS-COR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 7/9/94 Nº 7441 Lº 101 de S.R.L. Documento: 6/7/95. 1) Se modifica el Objeto Social; 2) Se reforma el Art. 3º, que queda así: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios de limpieza e higiene ambiental; b) Servicios de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, de computación, cobranzas y mensajería en general; c) Provisión a terceros de personal servicios para tareas administrativas industriales, técnicas de seguridad, vigilancia e investigaciones; d) Administración y mantenimiento de inmuebles; e) Exportar e Importar.

Autorizado - J. O. Aldao
Nº 18.759

EL BANQUETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales. Por instrumento privado del 17/7/95 los socios Virginia Angela Scarcella y Dardo Luis González Porto ceden las 900 y 100 cuotas de capital que respectivamente poseen en EL BANQUETE S.R.L. a Miguel Angel Comparato, argentino, 37 años, soltero, comerciante, domicilio José A. Cabrera 3277, Capital, DNI 13.643.022 quien adquiere 950 cuotas y a Carlos Roberto Minguillón, argentino, 49 años, casado, comerciante, domicilio José A. Cabrera 3277, Capital, DNI 4.535.044, quien adquiere 50 cuotas. Se acepta la renuncia al puesto de gerentes a los dos socios cedentes, designándose gerente por el plazo de 20 ejercicios al socio Miguel Angel Comparato.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 36.791

EL HOSTAL DEL SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1.607.658. Inscripción Nº 4411 Libro 102 Tomo SRL. Fecha Inscripción 20/6/95. Por instrumento privado de fecha 20 de julio de 1995, EL HOSTAL DEL SOL S.R.L. cambió su denominación social reformando el artículo 1º, por la denominación MG AND MC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Autorizado - Ricardo Marcelo Pérez
Nº 18.652

ELECTROFON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. G. J. Nº 10.347, L 101, T S. R. L. Hace saber que por instrumentos privados del 29/6/95 y 21/7/95, el socio Miguel Angel Figueira, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, 50 cuotas equivalentes al 50 % del capital social y por el precio total y convenido de $ 7.000, a la nueva socia que por este acto se incorpora María Cristina Musaschi, quien también revestirá la calidad de gerente de la sociedad.

Autorizado - Eduardo G. Pérez Arauz
Nº 36.856

ERKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 24 del 19-7-95, Reg. 1363, Cap. Fed.; Víctor Aldo Kadis, argentino, nac. el 11-7-50, casado, ingeniero, L. E. 8.319.853, dom. Achega Nº 3520, Cap. Fed. y David León Lewkowicz, argentino, nac. el 22-4-32, divorciado, comerciante, L. E. Nº 4.080.688, dom. Avda. Santa Fe Nº 2679, 10 P. Dto. E, Cap. Fed.; ERKE S. R. L.; Plazo: 20 años, contados a partir de la fecha de insc. en la I. G. J.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles, urbanos y/o rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la urbanización de loteos y el fraccionamiento de cualquier índole. Constructora: Mediante la ejecución y/o dirección y/o construcción total o parcial de inmuebles, propios y/o de terceros, la realización de proyectos: la administración y realización de obras y/o trabajos de arquitectura e ingeniería pública o privada, como proyectista, empresaria, contratista o subcontratista en cualquier tipo de construcciones, calles, viaductos, canales, desagües y toda obra de ingeniería o arquitectura hidráulica, vial y/o energética. Importadora: La importación de materiales, productos e insumos de todo tipo destinados a la realización de actividades enunciadas en el punto anterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente. Dirección y Administración: Por los 2 gerentes en forma conjunta o indistinta. Gerentes: Víctor Aldo Kadis y David León Lewkowicz, por el término de duración del contrato. Cierre del ejercicio: 31 de julio de c/año. Sede social: Avda. Sta. Fe Nº 2679, 10º P. Dto. E Cap. Fed.

Escribana - Lelia Susana Maizel
Nº 36.775

FOREL ENVASES DE CARTON CORRUGADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 23-3-95 y por Actas 28, 30 y 32 del 23/3/95, 24/3/95 y 17/7/95, Alberto Ernesto Forno y Juan Carlos Ithurralde cedieron a Carolina Aloise, 28 años de edad, D. N. I. 18.148.077, dom. Stgo. del Estero 558, P. B. Cap.; Luis Darío Fernández, 27 años de edad, D. N. I. 18.094.099, dom. Av. Pellegrini 3441, Rosario, Prov. de Sta. Fe, ambos solteros y Ricardo Enrique La Greca, 45 años de edad, D. N. I. 7.684.128, casado, dom. Bermúdez 4249, Santos Lugares, Prov. Bs. As., todos empleados y argentinos, el 100 % de las cuotas que tenía en "FOREL ENVASES DE CARTON CORRUGADO S. R. L." renunciando a sus cargos de gerentes; y los nuevos socios y únicos integrantes de dicha soc. resolvieron aprobar por unanimidad el aumento de capital y designación de socio gerente y redacción del nuevo Estatuto social. Aumento cap. de $ 0,0001 a $ 1.200 divid. en 600 ctas. de $ 2 v/n; Socio gerente a: Carolina Aloise y nuevo Estatuto: Soc. denom. "FOREL ENVASES DE CARTON CORRUGADO S. R. L., con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: Fabricación y confección de cajas de cartón, como así también su comercialización, financiación, compra, venta, distribución, exportación e importación. Capital $ 1.200 divid. en 600 ctas. de $ 2 v/n c/u, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. Los soc. será dirigida y administ. por el o los socios con el cargo de gerente y el uso de la firma social en forma indistinta. El ejerc. social cierra 31-5. Sede: Stgo. del Estero 558, Cap. Insc. I. G. J. 5-10-1978, Nº 2735, Lº 73, S. R. L.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
Nº 18.755

GHILMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día: el 13/7/95 se constituyó GHILMEN S. R. L. Socios: Gustavo Adolfo Dolmen, argentino, contador, nacido 1/11/54, D. N. I. 11.198.478, divorciado y María Cecilia Ghilini, argentina, contadora, soltera, nacida 9/1/1969, D. N. I. 20.583.967, domiciliados en Lartigau 1334, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años a partir inscripción I. G. J. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros dentro y/o fuera del país o la explotación de residencias geriátricas y casas de descanso. Compra, venta, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de insumos, equipos, camas, mobiliario que sea utilizado en las mencionadas residencias. Prestar servicios de rehabilitación. Capital: Pesos 4.000, representado por 4000 cuotas de $ 1 v/n cada una y de un voto por acción, suscriptas: Ghilini: 3200 cuotas, Dolmen: 800. Gerentes: María Cecilia Ghilini y Gustavo Dolmen (actuación indistinta) Domicilio Cuba 2960 Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - Silvia Sandra Bai
Nº 18.707

GUTMIRO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I. G. J. 10.516, L 99, T S. R. L. Se rectifica edicto publicado BO Nº 28.164 del 14/6/1995, Nº 15.781. Donde dice "GUTMIRO S. R. L." debe decir "GUTMIRO CONSTRUCCIONES S. R. L."

Escribana - Haydeé R. Barcan
Nº 18.663

J S PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Escritura del 10/7/95, Folio 1213, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los Sres. Jorge Enrique Schubert, soltero, argentino, actor, nacido el 14/5/66, D. N. I. 17.670.037 y Silvia Ida Schubert, soltera, argentina, kinesióloga, nacida el 8/8/63, D. N. I. 16.267.492, ambos domiciliados en Larrea 863, 7º piso B de Cap. Fed. Constituyeron: J S PRODUCCIONES S. R. L. Duración: 50 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As. y sede actual en la calle Palpa 2528, piso 4º B. Capital: $ 6000. Objeto: La realización de producciones artísticas para televisión, radio, teatro y cine así como

producciones discográficas de videos comerciales y artísticos. La importación y exportación de programas de televisión y materiales artísticos y comerciales para televisión y cine. El ejercicio de representaciones artísticas y publicitarias. Y la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en comercialización y emprendimientos financieros. Aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Administración y Representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta con mandato por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Designación de gerentes: Jorge Enrique Schubert.

Escribano - Eduardo Carlos Medina
Nº 36.755

KUNG-FU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24-5-95. Socios: Yung Cheng Shih; nacido el 30-1-54, divorciado, chino, comerciante, D. N. I. Nº 92.876.477, domiciliado en Avenida San Martín 2491, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Chang Chun Yu, nacido el 4-7-66, soltero, argentino naturalizado, nacido en China Continental, comerciante, D. N. I. Nº 11.426.274, domiciliado en Avenida San Martín 2491, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Wen Ting Yu, nacida el 12-11-68, soltera, argentina naturalizada, nacida en China Continental, comerciante, D. N. I. Nº 18.745.586, domiciliada en Avenida San Martín 2491, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Denominación: KUNG-FU S. R. L. Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 10.000. Objeto: Fabricación y venta de calzados de suela plástica, goma o yute con capellado de tela. Fabricación y venta de calzados totalmente plásticos. Importación e Exportación. Dirección, Administración y Representación legal: Estará a cargo de Yung Cheng Shih, Chang Chun Yu y Wen Ting Yu en carácter de gerentes en forma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31-3. Sede social: Arribeños 2155, Local 5, Capital Federal.

Autorizado - Alberto Jorge Gutiérrez
Nº 36.845

LABORATORIO LAPLACETTE - PICCALUGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29/4/93, Nº 2868, Lº 98 S. R. L. Escritura: 19/7/95. Reforma cláusula 4º. Objeto: Servicios: la realización de análisis clínicos, ya sean químicos, físicos, biológicos, parasitológicos, inmunológicos, bacteriológicos, toxicológicos y de cualquier otra naturaleza. Actuar como consultora mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico de informática y computación y consultoría. Comerciales: la compra, venta, comercialización y distribución de productos relacionados con la salud humana, el intercambio internacional de bienes y servicios mediante su importación y/o exportación, y toda otra actividad de compra, venta, almacenaje, distribución, transporte, ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directa o indirectamente con el giro comercial y principal de la sociedad. Financiero: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar fianzas y garantías a terceros. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren el concurso público.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 18.660

LEIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que conforme art. 10 inc. a) Ley 19.550: 1) Oscar Rubén Luque Leiva, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16/9/57, D. N. I. 13.478.800, domicilio: Magnasco y Albarracín, G. de la Laferrere, pcia. de B. Aires y Adriana Mónica Auna, argentina, soltera, empleada, nacida el 18/6/62, D. N. I. 16.353.255, domicilio: San Carlos 2283, Wilde, Pcia. de B. Aires., constituyen un sociedad de responsabilidad limitada. 2) Escritura del 18/7/1995, Nº 422, folio 1956, Registro Nº 1432, Capital. 3) "LEIQUE S. R. L.". 4) Echeandía 3746, piso 1º, Capital. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, administración y locación de bienes inmuebles en general, incluso los regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios y ejercen la administración y la representación legal y uso de la firma social. 9) Gerente. 10) 30 de abril.

Gerente - Oscar Rubén Luque Leiva
Nº 36.736

LOPEZ LUCANA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado de 20/7/95. Socios: René Félix López Lucana, 37 años, boliviano, casado, empresario, DNI: 93.274.299, Estados Unidos 2287, Capital; Domingo López Lucana, 33 años, boliviano, casado, empresario, DNI: 92.658.673, Saavedra 893, Capital. Denominación: "LOPEZ LUCANA HNOS. S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y comercial: De productos agropecuarios, de almacén, calzado, cueros, prendas de vestir, lencería, de mercería, cosméticos, de librería, maquinarias, productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, muebles, autopartes, materiales de la construcción, artesanías, y artículos de plástico, sus partes, repuestos y accesorios, y las materias primas que los componen, al por mayor y menor. b) Servicios: La explotación comercial de un taller de costura, tejido y planchado de prendas de vestir, ojalado de botones, peluquería, sastrería, albañilería y trabajos de la construcción. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 28-2. Sede social: Saavedra 891 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 36.728

MAFRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha 16/5/95. Socios: Luis Ramón Cavanagh, arg.; sol.; comer.; nac. 21/10/66, DNI 18.060.169, Juncal 1855, Cap.; De Aubeyzon Vaccari Francisco Javier, arg.; cas.; comerc.; nac. 8/1/64, DNI 16.977.280, 11 de Setiembre 1442, Cap. 1) MAFRE S.R.L.. 2) 99 años. 3) Objeto: Por cuenta propia de terceros o asociada, la compraventa, fabr., permuta, reparación, impor./expor. de vidrios, cristales, espejos, cerámicos, vitrificados y afines, todo tipo de revestimiento natural, artificial, sintético, colocación, remoción de los mismos, accesorios, electrodomésticos, sanitarios, amoblamientos baños, cocinas, habitaciones, accesorios, transformación en productos o subproductos, su comercialización, todo relacionado directamente con la construcción, esta en sí misma, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar según el objeto. 4) Capital $ 5.000. Cuotas 5000 de 1 $ c/u val. nom. tot. susc. Cavanagh Luis R. 4500 cuot. de Aubeyzon Vaccari Francisco 500 cuot. 25 % integrados efec. saldo 2 años. 5) Adm. Rep. legal, uso firma socios gerentes indistintos 3 ejer. reelegibles. 6) Resol. sociales art. 159 ley 19.550, mayorías art. 160 ley 19.550, una cuota un voto. 7) Cuotas libre transm. art. 152 ley 19.550. 8) Cierre ejer. 31/12. 9) Utilidades líquidas, realizadas: 5 % reserva, hasta 20 % capital; retr. gerentes, distr. prop. socios. 10) Disolución art. 94 ley 19.550 Sede social: Av. Córdoba 4817, Cap. Socio Gerente Cavanagh, Luis Ramón.

Socio Gerente - Luis Ramón Cavanagh
Nº 36.742

MAIPU 3700

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Socios: José Daniel Sinato, argentino, casado, 35 años, DNI 13.782.507, comerciante, y Gustavo Méndez, argentino, casado, comerciante, 32 años, DNI 16.305.083, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 1149, Acassuso, Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 20/7/95, 3) Denominación: MAIPU 3700 S.R.L., 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social, Av. Cabildo 2230 9º "A", Capital; 5) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de comestibles, fiambres, embutidos, quesos, enlatados, comidas, vinos, bebidas, artículos de limpieza, perfumería, librería y bazar. Explotación de comercios de venta de fiambres, comestibles, pizzerías, rotiserías, restaurantes, bares, cafeterías, elaboración y venta de comidas, y bebidas, parrillas, catering, y demás actividades afines al ramo gastronómico. 6) Duración 99 años a partir de la inscripción en el RPC, 7) Capital $ 1.000; 8) La administración está a cargo de uno o más gerentes socios o no designándose por 20 ejercicios a José Daniel Sinato y Gustavo Méndez, 9) Uso de la firma social individual e indistinta 10) Cierre de ejercicio el 31 de julio.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 36.774

MALMA TRADING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Daniel González, arg., solt., empresario, mayor de edad, D. N. I. Nº 17.331.300, domic. en Quito 4256 1º "18" de Cap. Fed., y Pablo Rubén Tokatlian, arg., cas., empresario, mayor de edad, D. N. I. Nº 14.433.804, domic. en P. Goyena 1685 de Cap. Fed. Objeto: Tercera: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación y exportación: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. La comercialización y representación de productos alimenticios de consumo humano y animal; de artículos de fotografía y óptica; de objetos para decoración en el hogar; de electrodomésticos, televisores, y equipos de audio, cristalería, platería objetos de arte, incluyendo porcelanas y cerámicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Construcciones, montaje y obras de ingeniería. Producción: Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañería, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales; mantenimiento de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. Edificio determinado: Construcción de un edificio por el régimen de la ley de propiedad horizontal y por el sistema denominado o conocido por compraventa al costo, en el inmueble de esta ciudad. Contratista de obras de gran envergadura: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de obras eléctricas y redes de alta tensión; construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas y mineras, de desagües, todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa. Constructora en general: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Ingeniería y arquitectura: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Líneas conductoras de electricidad: El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación. Obras de ingeniería de gran envergadura: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Industrialización de materiales: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos y mecánicos destinados a construcciones de estructuras metálicas. Esc. Púb. Nº 117, 20/7/95, Reg. 221, Cap. Fed.

Celia Bareiro
Nº 36.793

METACALRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION

IGJ.: 97.147/41.249. Documento privado del 23-5-95. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, cuya designación por tiempo indeterminado recayó en: Emilio Antonio De Fazio.

Abogado - Camilo Rascado Fernández
Nº 36.762

MEXI SOUND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 19/7/95. "MEXI SOUND S. R. L.". Socios: Patricia Gabriela Villarreal, argentina, soltera, empleada, nac. 9/5/70, DNI 21.636.783, dom. La Plata 1175, El Palomar, Bs. As., y Eduardo Tomás Hernández, argentino, casado, contador público, nac. 24/6/54, DNI 10.036.417, dom. Calle 20 Nº 478, La Plata, Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución por mayor y por menor, instalación y service de artículos de audio y equipos de amplificación de sonidos, y todo tipo de componentes, partes y accesorios de tales artículos. B) Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación, armado y en general industrialización de artículos de audio y equipos de amplificación de sonidos, de todo tipo y material, para cualquier destino en sus distintos procesos, sus partes y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para intervenir en licitaciones públicas o privadas, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 3.000 dividido en 100 cuotas de $ 30 V. N. c/u. Suscriben: Patricia Gabriela Villareal: 50 cuotas, Eduardo Tomás Hernández: 50 cuotas. Suscriptas 100 %, integradas 25 % en efectivo. Administración, representación legal y uso de firma social: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta por toda la duración de la Sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede social: Virasoro 2324/26 Capital. Gerente: Eduardo Tomás Hernández.

Abogado - Hugo M. Fernández
Nº 18.674

MOKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

28/3/63 Nº 598 Fº 76 Lº 46 S. R. L. Por instrumento privado de fecha 7/7/95, la Sra. Angélica Baltasar Arévalo de Valle, L. C. 1.961.586, cedió la totalidad de las 921 cuotas que tenía en la sociedad, en favor de los Sres.; Ramón Berdullas C. I. 3.884.203; Jovino Fernández C. I. 5.299.771; José Ramón Fresno, D. N. I. 14.014.990, Héctor Horacio Rodríguez, D. N. I. 10.641.446 y Santiago Silva Sánchez, C. I. 5.384.939.

Autorizado - Aldo Roberto Pentecoste
Nº 18.714

NESO METALURGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que de las 6.500 cuotas que en la sociedad tenía el señor Juan Carlos Monasterio, ha cedido 400 al señor Domingo Vincelli, 800 al señor Eduardo Raúl Falcitelli, 100 al señor Juan José Monasterio y 1600 a la señorita Claudia María Monasterio, mediante instrumento privado firmado el 10 de julio de 1995, prestando conformidad la cónyuge del cedente. Como consecuencia, el capital social de 10.000 cuotas de $ 1 cada una, queda suscripto por el señor Juan Carlos Monasterio con 3600 cuotas y los señores Domingo Vince-

lli, Eduardo Raúl Falcitelli, Juan José Monasterio y Claudia María Monasterio, con 1600 cuotas cada una de ellos.

Abogado - Edgardo J. Krauss
Nº 18.691

NORTE HOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 8/6/67 Nº 1216 Fº 203 Lº 53 de SRL. Comunica que por esc. 151 del 10/7/95 Telmo Barchiesi donó gratuitamente a Máximo Barchiesi y a Daniela Barchiesi, por partes iguales, 300 cuotas que tenía en dicha sociedad. Asimismo se adecuó el capital social a la nueva moneda fijándolo en $ 0,15, reformándose el art. 4º del contrato social.

Escribano - Jorge Lis
Nº 18.761

PANADERIA Y CONFITERIA LA CAPITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción 29/7/92, Nº 11.517, Libro 97, Nº 7897, Libro 99. Por instrumento privado del 31/5/95, Luis Ferrol cede sus 2250 cuotas y renuncia a la gerencia; Cesionarios: Ramiro González Alvarez, Gerardo Gabriel Rivas y Camilo González Alvarez, español, comerciante, DNI. 92.918.491, nacido 11/3/33, casado, domiciliado Méjico 2078, 2º, B, Capital, quien se incorpora. Nuevos Gerentes: Ramiro González Alvarez, Camilo González Alvarez y Gerardo Gabriel Rivas, por tiempo indeterminado. Ramiro González Alvarez 3392 cuotas; Camilo González Alvarez 905 cuotas y Gerardo Gabriel Rivas 703.

Apoderado - Eduardo Jorge Lapadula
Nº 18.696

PLAZA CALCENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales de "PLAZA CALCENA S.R.L.". Por esc. del 3/7/95, Fº 221, Reg. 1383 Cap. Fed., Antonio César Zayat, poseedor de 60 cuot. Victor Osvaldo Abas, poseedor de 30 cuot. e Ignaco Félix Baczkowski, poseedor de 30 cuot. Ceden, venden y transfieren a Adrián Mario Piroyansky (D.N.I. 7.668.682) dom. en Avellaneda 3268, P 8 "B", Cap. Fed. 60 cuot. y a Silvio Bernardo Sperber (L.E. 7.836.083) dom. en Terrada 470, P. 6º "A" de Cap. Fed. 60 cuot.

Autorizada - Analía Falabella
Nº 11.646

QUEDIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Miguel Martín, argentino, casado, de 39 años; arquitecto; DNI 11.634.370; domiciliado P. L. S. Peña 250 P. 4º "A", Capital; Roberto Rocha, argentino, casado, de 57 años; comerciante; L.E. 5.245.743; domiciliado P. L. S. Peña 214, Capital. 2) Instrumento Privado del 11/7/95. 3) QUEDIMA S.R.L. 4) Pte. Luis Saenz Peña 250, cuarto piso, Depto. "A", Capital. 5) La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) mediante la compra, venta, locación, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8) Gerentes: Don José Miguel Martín y Don Roberto Rocha por 3 ejercicios. 9) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 10) 30/6 de c/año.

Autorizado - Alfredo P. Banucca
Nº 36.863

R.S. TECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción 26/6/84, Nº 2771, Libro 84, de S.R.L. Comunica que por escritura pública del 14/7/95 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Los socios Roberto Sapia, argentino, casado, electrotécnico, 11/9/52, DNI 10.258.743, dom. Meaños 1333, quinto "20", Avellaneda, Prov. Bs. As.; y Antonio Angel Fortes, argentino, casado, técnico industrial, 19/12/46, LE 7.778.501, dom. Villa de Luján 1337, Lanús Este, Prov. Bs. As. resolvieron fijar la sede en Saladillo 1032 de Cap. Fed.; aumentar el capital en $ 11.999.997, de $ 0,003 a $ 12.000, totalmente suscripto e integrado, y reformar en forma íntegra el contrato: Plazo: 50 años desde inscrip., el 26/6/84. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial y comercial: Realizar tareas de acondicionamiento ambiental frío-calor, tanto en inmuebles como en embarcaciones y rodados, fabricación e instalación de equipos acondicionadores frío-calor y/o partes, venta de equipos, repuestos y/o elementos complementarios, importación y exportación de equipos, respuestos, partes y/o elementos. Instalaciones eléctricas de todo tipo de obras, venta de repuestos, partes y/o elementos complementarios, pudiendo asociarse con terceros o tomar representación, comisiones y distribución, tanto al por mayor como al por menor de los productos. Capital: Doce mil pesos, dividido en 12.000 cuotas de $ 1. Totalmente suscripto e integrado por los dos socios en la proporción de 6000 cuotas cada uno. Administración y Representación: A cargo de 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Se designó Gerentes a ambos socios. Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 36.823

RODIEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pca. 247 del 29/6/95 se modifican los arts. 2º, 3º y 4º. Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Tercera: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros el giro comercial referido a los siguientes rubros: Compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, armado y/o transformación de todo tipo de bienes muebles referidos a equipamiento integral hospitalario, cirugía, consultorios médicos y/o odontológicos y/o veterinarios y/o afines; farmacia perfumería y artículos de tocador; venta, importación, exportación, distribución, elaboración, y comercialización de especialidades medicinales de uso humano y veterinario, artículos para regalos, bijouterie, alimenticios, dietéticos, de limpieza para bebés, aparatos y accesorios para deportes, libros, revistas y publicaciones de toda índole y materiales fotográficos, fílmicos, electrónicos y electrodomésticos, óptica, cosmetología, instituto de belleza, ortopedia, indumentaria, gimnasio. Para desarrollar la actividad de farmacia deberá obtener la correspondiente habilitación del ministerio de Salud y Acción Social y contar con un Director Técnico con título habilitante conforme a las disposiciones del art. 15 del Decreto 2284/91, Resolución conjunta del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y del Ministerio de Salud y Acción social 342/92 y 147/92 la Resolución 55 del año 1992 del Ministerio de Salud y Acción Social. Actividades como mandataria, mediante el ejercicio de representación, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y mandatos vinculados con el objeto precedentemente establecido. Podrán realizar dichos mandatos con mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. Ejercer la representación y administración de sociedades nacionales o extranjeras y/o personas de existencia física; establecer contactos con firmas de plaza y/o del extranjero que posean patentes y capitales para concretar las instalaciones de industrias o comercios; gestionar ante las administraciones públicas y sus respectivas reparticiones o dependencias e instituciones privadas o personas las radicaciones mencionadas; tomar y/o, aceptar representaciones y mandatos en general y representar a terceros en promociones de ventas, siempre relacionadas con el objeto de la sociedad. Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de 60 años a partir del 1º de agosto de 1980. Sede Social: Nicolás Repetto 2325, Cap.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 36.780

SADVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación de fecha 14/6/95. rec. 32.303 se omitió nacionalidad de los socios, siendo Adolfo Carlos Dubourg: argentino y Marcelino Horacio Dubourg: argentino.

Autorizada - Lorena Zoccali
Nº 36.801

SANTA FE 1100

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: José Daniel Sinato, argentino, casado, 35, DNI 13.782.507, comerciante, y Gustavo Méndez, argentino, casado, comerciante, 32 años, DNI 16.305.083, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 1149, Acassuso, Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 20/7/95, 3) Denominación: SANTA FE 1100 S.R.L., 4) domicilio ciudad de Buenos Aires, sede social Av. Cabildo 2230, 9º "A", Capital; 5) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de comestibles, fiambres, embutidos, quesos enlatados, comidas, vinos, bebidas, artículos de limpieza, perfumería, librería y bazar. Explotación de comercios de venta de fiambres, comestibles, pizzerías, rotiserías, restaurantes, bares, cafeterías, elaboración y venta de comidas y bebidas, parrillas, catering, y de más actividades afines al ramo gastronómico. 6) Duración 99 años a partir de la inscripción en el RPC, 7) capital $ 1.000; 8) La administración está a cargo de uno o más gerentes socios o no designándose por 20 ejercicios a José Daniel Sinato y Gustavo Méndez. 9) Uso de la firma social individual e indistinta. 10) cierre de ejercicio 31 de julio.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 36.776

6 L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad del 18/7/1995. Escr. Nº 110, Reg. 306, C.F. Socios: Guillermo Marcelo Zaidman, DNI. 6.559.293, nacido 7/12/1963, domiciliado en Venezuela Nº 2242, C.F. comerciante; y Gustavo Gabriel Kaniucki, DNI. 16.071.369, nacido 4/10/1962, domiciliado en Argerich Nº 3233, C.F., abogado, ambos argentinos, solteros. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comercialización, fabricación, importación, exportación, venta al por mayor o menor de toda clase de productos alimenticios, de librería, de cotillón, de limpieza, de ferretería, repuestos consumibles de informática y remedios de venta libre; 2) Servicios de distribución de correspondencia y encomiendas, dentro del país, en áreas urbanas y rurales; Confección de estudios de mercado y campañas de publicidad directa, su envío. Capital Social: $ 1.000 dividido en 100 cuotas de valor nominal de $ 10 c/u. Socios integran el 25%. Representación y Administración: gerente uno de los socios, que la representa excepto para garantías o fianzas a terceros o a los mismos socios, o actos gratuitos. Dura mientras sea socio. Domicilio: Venezuela Nº 2242, Capital Federal. Duración: 99 años. Cierre ejercicio social: 31/12.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 36.743

SISTEMAS COMERCIALES ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Acto Privado del 13/7/95. 1) Socios: Panighetti, Emilio Fernando, 22 años de edad, D.N.I. Nº 23.374.640, Empresario, domicilio Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1908, Piso 1º, Cap. Fed.; Ventrice, Diego Nicolás, 22 años de edad, D.N.I. Nº 23.154.603, Estudiante, domicilio Santa Fe Nº 2687, Piso 5º, Dpto. B, Cap. Fed. ; Los, Federico Martín, 22 años de edad, D.N.I. º 23.086.643, Estudiante, domicilio Cuenca Nº 2563, Cap Fed. y Rivas Venturini, Christian Martín, 27 años de edad, D.N.I. Nº 20.250.413, estudiante, domicilio Quintino Bocayuva Nº 426, Cap. Fed., quienes son argentinos, solteros. 2) SISTEMAS COMERCIALES ARGENTINOS S.R.L. 3) 50 años desde inscripción. 4) sede: Av. Santa Fe Nº 2450, Local 88, Galería Americana, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: Prestación de servicios de computación, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos; producción de formularios continuos para sistemas contables y de computación; comercialización de equipos y/o accesorios relacionado con la producción de los elementos antes mencionados; el análisis de sistemas, la programación de computadoras y la implementación de bancos de datos y antecedentes; compra, venta, distribución, locación, importación y exportación de todas las actividades enumeradas. El asesoramiento por sí o por terceros relacionado con la prestación de los servicios enumerados. 6) Capital Social $ 14.000. 7) Administración Representación legal y firma a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. 8) Ejercicio 30/7. 9) Gerente: Emilio Fernando Panighetti.

Autorizado - Néstor Arnaldo Mozo
Nº 36.751

SPLASH TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Pública del 17/7/95, reg. 898, Cap. Fed. se constituyó: 1) "SPLASH TURISMO S.R.L.". 2) Norma Lidia Ducatelli, arg., soltera, comerciante, DNI 10.830.548, nac. 14/7/53, dom. Vicente Anastasio de Echevarría 5335, Capital; y Susana Delia Arata, arg., divorciada, comerciante, DNI 12.467.288, nac. 19/4/58, dom. México 3739, 8º, Dto. 12, Capital. 3) 99 años, 4) Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de hoteles, compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre o de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación, turismo y de negocios, y toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con la explotación y comercialización de viajes y turismo. 5) Viamonte 749, 15º, of. 9, capital. 6) $ 5.000, dividido en 5000 cuotas, V. $ N. 1 c/u. 7) Administración y uso de la firma social por los Gerentes (1 o más) individual o indistintamente, socios o no, plazo: 2 años. 8) 31/8 de c/año. 9) Gerentes: Norma Lidia Ducatelli y Susana Delia Arata.

Escribana - J. Vileta Uboldi
Nº 36.852

SSG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Corr. 1577047. Escrit. 30/6/95. Esc. C. Fed. A. López Zanelli, Reg. 402, Fº 330, Socios: Edgardo Fabián Grotti, 17/1/66, arg., solt., com., DNI 17.743.944, Islas Malvinas 2984, Castelar; Juan Storino, 1/1/48, italiano, cas., com., CI 6.057.059, Udaondo 1438, Lanús O.; y Máximo Enzo Sainato, 27/4/60, arg., cas., com., DNI 13.914.352, Díaz Vélez 3681, C. Fed.: a) Sr. Grotti cedió a Sres. Storino y Sainato 833 y 834 ctas. respect. b) Renunciaron a gerencia: El cedente y el Sr. Sainato. Unico Gerente: El socio Sr. Storino. Reform. arts. 4º y 5º contrato. "Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) dividido en 5.000 cuotas de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, totalmente suscriptas en la siguiente forma: Juan Storino 2.500 cuotas; Máximo Enzo Sainato 2.500 cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas en el giro de los negocios sociales". "Quinto: La admin. repres. legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indiv. e indistinta, socios o no, por el término del contrato, con todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los de arts. 1881 C. Civ. y 9º D. Ley 5965/63. Depositarán en la sociedad como garantía $ 200 cada uno".

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
Nº 36.826

TAG IMAGEN EMPRESARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 30/5/95, socios: Haydée Graciela Yanover de Tag, 49 años de edad, casada, argentina, empresaria, domic. Ciudad de la Paz 1392 2º P "A", Capital Federal, DNI 5.265.588 y Osvaldo Tag, 54 años de edad, casado, argentino, odontólogo, domic. Ciudad de la Paz 1392, 2º P "A", Capital Federal, DNI 7.711.618. Denominac. TAG IMAGEN EMPRESARIA S. R. L. Domic. Ciudad de la Paz 1392 2º P "A". Objeto: Industrialización, comercialización, financiera y profesionales relacionadas con el ramo de promociones y regalería. Podrá realizar todo tipo de representación, comisión, consignación, cesión, distribución y fraccionamiento, relacionadas o no con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas. Duración: 50 años desde su insc. R. P. Comercio. Capital: $ 2.000. 2000 cuotas $ 1

voto. Administración gerentes socios o no en forma indistinta. Gerentes: Haydée Yanover de Tag y Osvaldo Tag. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizada - Isabel C. Trapani
Nº 18.709

TALCAHUANO PARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Legajo I.G.J. 1.606.261. Modificación: Documento Privado del 5/6/95 TALCAHUANO PARK S.R.L., cesión de cuotas sociales: Ingresan como socios Ernesto Francisco Braña y Laura Pamela Braña. Administración a cargo de uno o más gerentes socios o no con actuación individual e indistinta, cuya designación por tiempo indeterminado recayó en Ernesto Francisco Braña. Se modifica arts. 4 y 5.

Abogado - Camilo Rascado Fernández
Nº 36.761

TESY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/7/95. Socios: Horacio Luis Padin, 49 años, argentino, casado, comerciante, LE 8.249.657, Bdo. de Irigoyen 1372 Florida; Jorge Luis Serrano, 44 años, argentino, casado, comerciante, CI 6.422.343, Zado 3561 Capital. Denominación TESY S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) La elaboración, industrialización, envasado, y cualquier forma de comercialización al por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios. b) Importación y exportación de productos tradicionales o no, manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede social: Zado 3561, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 36.730

TILCARA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrum. Privado del 9/3/95. 1) Socios: Alberto Castelli nacido 17/3/45, LE Nº 4.525.798, técnico industrial domiciliado en Martiniano Leguizamón 4376, Cap. Fed. y Héctor Francisco Tozzi nacido 24/7/46, LE Nº 7.776.937, maestro mayor de obras, domiciliado en Leopardi 281, Cap. Fed.; ambos argentinos y casados; 2) Denominación: TILCARA CONSTRUCCIONES S. R. L.; 3) Duración: 30 años; c) Objeto: Por sí, por terceros o asociada a terceros a la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Dedicarse además a las siguientes operaciones: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. 5) Capital: $ 1.000, dividido en mil cuotas de val. nom. un peso c/u; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad; 7) Cierre ejercicio: 31/12 c/año; 8) Sede Social: Emilio Castro 4983 P.B. "A", Cap. 9) Gerentes: Alberto Castelli y Héctor Francisco Tozzi.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 36.846

TINTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de TINTEX S.R.L., ampliatorio publicación de fecha 17/7/95, B.O. Nº 36.196; Gerentes: Enrique Antonio Castro, Diego Marcelo Santiago Pintos e Ignacio Julián Santiago Pintos.

Escribano - Antonio P. Cafferata
Nº 36.802

TURIS WAGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Privada: 22/4/95. Gustavo Pérez Shreiber, casado, 22/12/52, DNI 10.713.729, Hidalgo 561, 8 D, Cap. Fed. (Gerente 2 años), Germán La Rocca, soltero, 22/3/73, DNI 23.221.939, San Martín de Tours 2908, 7 Cap. Fed. (Gerente 2 años), ambos argentinos. TURIS WAGEN S.R.L., 99 años, 31/1, $ 2.000, servicio de transporte para traslados, eventos especiales, entrega de documentación, promociones, informes prelaborales, city tours, viajes al interior, trámites especiales y reservados, servicios particulares de autos y Van ejecutivas y todo tipo de servicio para la continuidad de la sociedad. Sede Social: Hidalgo 561 8 D, Capital.

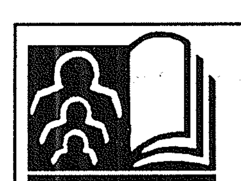
Autorizado - Pablo Coaker
Nº 36.772

VILAM-PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 5/6/95. Nélida Beatriz Vilella, argentina, nacida 12/12/39, casada, comerciante, LC 3.948.602, domicilio Marcos Paz Nº 456, Haedo Bs. As., Leonardo Fabián Lambert, argentino, nacido 19/12/67, soltero, comerciante, DNI 18.446.078, domicilio O'Higgins 60. Ciudadela, Bs. As. Denominación: VILAMPLAST S.R.L. Duración: 10 años de inscripción. Objeto: Elaboración, venta, distribución, importación, y exportación de polietileno y elaboración de sustancias químicas industriales básicas. Capital: $ 6.000 en 6.000 cuotas de $ 1 c/una. Domicilio: Yerbal 992. Cierre ejercicio 31/12. Administración y representación: Nélida Beatriz Vilella.

Autorizado - Francisco Carlucci
Nº 18.712



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

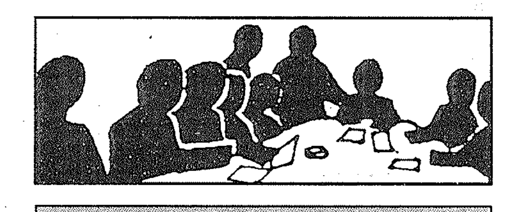
DARES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por: asamblea general extraordinaria del 26/4/1995 pasada a escritura pública Nº 56 del 19/7/1995 se dispuso la cesión de capital comanditado reforma y adecuación. Alberto Mario Palma, cede, vende y transfiere a favor de la socia Ana Graciela Walovnik de Winisky la suma de $ 0,000000025 correspondientes 25 cuotas partes de $ 0,000000001 cada una de capital comanditado colocándola en su mismo lugar, grado y prelación Adecuación: 1) "DARES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". 2) 50 años contados desde su inscripción en RPC. o sea desde el 24/5/1971. 3) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, comisión, envasamiento, distribución, y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías en general. b) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos ya sean propios o de terceros, explotación de minas y canteras. d) Financieras: mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, con garantías prendarias sobre automotores y otros bienes aportes inclusive de capitales a empresas constituidas y financiación de negocios y/o ventas de productos y mercaderías en general excluidas las establecidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público; e) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, administración, construcción, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, obras viales de urbanización y toda clase de mejoras susceptibles a realizarse en inmuebles. 4) El capital social es de $ 0,00000035 de los cuales $ 0,00000005 corresponden al capital comanditado y $ 0,00000030 al capital comanditario representado por 300 acciones ordinarias al portador de $ 0,000000001 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 5) La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio comanditado por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. 6) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 7) 31 de diciembre de cada año. Se fija el domicilio social en Teodoro García 2250 piso 7º dep. "B" Cap. Fed. Se designa Director Suplente a Fernando Fabián Winisky por un año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 36.777

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA VILLA CERINI
P. J.: C 1906

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 11 de agosto de 1995 a las 21 horas en nuestra sede social calle Arias 4545/47 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar a dos asambleístas para refrendar el acta de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los señores revisores de Cuentas del Ejercicio Nro. 57 vencido el 31 de diciembre de 1994.
3°) Elección de tres asambleístas para integrar la junta estructora.
4°) Elección de cinco (5) miembros titulares por el término de dos años, cinco (5) suplentes por un año, dos (2) revisores de cuentas titulares por un año y un (1) suplente por un año.
5°) Cuarto intermedio hasta la terminación del escrutinio.
6°) Proclamación de los electos.

Acto seguido se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1995 a las 22 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar a dos asambleístas para refrendar el acta de la Asamblea.
2°) Modificación de los Estatutos Sociales, punto seguido su adecuación a normas vigentes.

Presidente - Domingo Tripodi
Secretaria - María Susana Pascual

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS:

Art. 26) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituyen con los asociados activos con un año de antigüedad al día con Tesorería.
Art. 28) La Asamblea será convocada por lo menos con 10 días de anticipación con circular dirigida a los señores asociados y se celebrará sea cual fuera el número de asociados concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si no se ha reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de constituirla.
Art. 29) En la Asamblea no se podrá tratar más asuntos que los contenidos en el Orden del Día y la resolución se tomará por mayoría de votos.

e. 26/7 N° 36.550 v. 26/7/95

ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE TORREROS DE LA ARMADA NACIONAL

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE TORREROS DE LA ARMADA NACIONAL, convoca a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto del corriente año, en Av. España 2055, a las 14.30 hs., a los efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para la firma del Acta.
2°) Consideración, aprobación de las Memorias y Balances, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador, del Ejercicio 30/4/95.
3°) Elecciones para la nueva designación de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.

Secretario - Osvaldo Cruces

e. 26/7 N° 36.574 v. 26/7/95

ASOCIACION MUTUAL PROMOCION 78 DEL COLEGIO MILITAR DE LA NACION (AMUPRO 78)
Registro Nacional de Mutualidades N° 698

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por Disposición del CD y de conformidad a lo que prescribe el Artículo 33° del Estatuto Social, se convoca a los asociados activos a la Asamblea Ordinaria a realizar en la calle Arévalo 3065, Capital Federal, el jueves 24 de agosto a las 18.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a los Socios fallecidos.
2°) Designación de dos asociados presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.
3°) Lectura del Informe de la Junta Fiscalizadora.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del 12do. Ejercicio Social.
5°) Consideración del Presupuesto para el 3er. Ejercicio Social.
6°) Consideración de los aportes para Subsidios y Beneficios (Voluntarios) (BI N° 1/94 y BI N° 2/94).
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes que han de renovar parcialmente el CD y JF de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Social:

EN EL CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Bulacios, Carlos N.; M. C./ Vicepresidente: Podestá, Miguel A.; F./ Secretario: Acuña Hournou, Eliezer D.; M. C./ Tesorero: Paradisi, Guisildo J.; M. C./ Vocal T (I): Bunster, René J.; M. C./ Vocal T (C): ...; A./ Vocal T (A): Borrel, Jorge H.; M. C./ Vocal T (Com.): Maroni, Oscar H.; M. C./ Vocal T (Int.): Mazzola, Jorge A.; M. C./ Vocal S. (I): .; Gastaminza, René O.; M. C. Vocal S (C) ... A./ Vocal S (A): Quinteros, Carlos A.; M. C./ Vocal S (Com.): RAO, Fernando J.; M. C.

EN LA JUNTA FISCALIZADORA

Fiscal T: Mercau, Roberto; M. C./ Fiscal S: Castelli, Ricardo A.; M. C./ Fiscal S.: Roualdes, Roberto; M.C./ Fiscal S.: Delgado, Augusto C.; M. C.
(M. C. = Mandato Cumplido - F. = Fallecimiento - A = Acéfalo).
8°) Proclamación de los miembros electos.
Buenos Aires, 8 de junio de 1995

Presidente - Carlos Néstor Bulacios
Secretario - Eliezer D. Acuña Hournou

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después de la hora establecida en la convocatoria con los asociados presentes con derecho a voto (Art. 40° del Estatuto Social).

e. 26/7 N° 36.585 v. 26/7/95

"B"

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración del Banco Mayo Cooperativo Limitado, convoca a los Señores Delegados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1995 a las 12 horas en el local de la calle Paso 640 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Delegados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración y aprobación del Convenio Definitivo de Fusión por Incorporación al Banco Mayo Cooperativo Limitado del Banco Cooperativo de La Plata Limitado.
3°) Consideración y aprobación del Convenio Definitivo de Fusión por Incorporación al Banco Mayo Cooperativo Limitado del Banco Noar Cooperativo Limitado.
Buenos Aires, julio de 1995.

Gerente Administrativo - Mauricio G. Eidelstein

e. 26/7 N° 11.584 v. 28/7/95

BANCO SANTANDER
S. A.
I.G.J.: R° 140, 20 F° 551
L° 10 21/7/1899

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de agosto de 1995 a las 10 horas, en el domicilio social, Avda. Leandro N. Alem 356, piso 13 de Capital Federal para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas firmar el acta de Asamblea.
2°) Reforma de los artículos 1° y 20 del Estatuto Social. Delegación en el Directorio de todas las facultades necesarias para implementar el presente punto del Orden del Día;
3°) Designación de autorizados a los efectos de realizar todas las gestiones y/o actos necesarios ante los organismos competentes a fin de inscribir la reforma del Estatuto Social;
4°) Aclaración sobre el tratamiento de los resultados del Ejercicio 1994.

Vicepresidente - Enrique Cristofani

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir y votar en las Asambleas, los titulares de acciones escriturales deberán tramitar y depositar en la Oficina de Títulos de la Sociedad, los certificados de tenencia accionaria, con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada para la reunión y comunicar su inscripción en el libro de asistencia. Asimismo se informa que la documentación que considerará la Asamblea, se encuentra a disposición de los señores accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 67 de la Ley N° 19.550.

e. 26/7 N° 36.604 v. 1/8/95

"C"

CIAMAR
S. A.
N° de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.560.414

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1995, a las 11,00 horas, en la sede legal, Avda. España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la venta de las acciones de Río Luján Navegación Sociedad Anónima de Transportes Fluviales y Remolques de acuerdo a lo establecido por los Artículos 10 y 12 de los estatutos sociales.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio de 1995.

Director - Andrés J. Vlasto

e. 26/7 N° 36.625 v. 1/8/95

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios activos a Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 8 de setiembre de 1995, a las 9,00 horas, en el local de la Sede Central, Tacuarí 946 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el Orden del Día que, se indica seguidamente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de tres (3) socios activos, para que firmen el acta.
2°) Tratamiento y decisión respecto de impugnaciones y/o denuncias contra el Proceso Eleccionario convocado por Resolución N° 150/95, CIRCUSUB (Artículo 23, último párrafo de la Ley N° 20.321).
3°) Pase a Cuarto Intermedio, hasta el día 10 de setiembre de 1995 a las diez horas (Artículo 1°, inciso a. de la Resolución N° 1092/79, INAM).
4°) Proclamación de candidatos electos, de acuerdo al Acta de los Artículos 117 y 119 del Reglamento Interno y el Artículo 23, primer párrafo de la Ley 20.321.

Presidente - Alberto Ferlito
Secretario General - Rodolfo A. Santa Cruz

NOTA: La documentación prevista en el plazo del Artículo 20° del Estatuto Social, se halla a disposición de los asociados en la Secretaría General de la Sede Central y en las Secretarías de cada una de las filiales.

e. 26/7 N° 36.580 v. 26/7/95

CLUB AGRICULTURA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El CLUB AGRICULTURA, de acuerdo al artículo 53, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 1° de setiembre de 1995, a las 11 horas en su Sede Bolívar 938, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2°) La Secretaría dará cuenta cómo ha quedado constituida la Junta Electoral.
3°) Se pasará a cuarto intermedio hasta las 18 horas, para que tenga lugar el acto eleccionario.
4°) Elección de un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente 1°; un (1) Tesorero; un (1) Protesorero; un (1) Vocal 1°; un (1) Vocal 4°; un (1) Vocal 5°, por el término de dos años y dos Revisadores de Cuentas, un (1) titular y un (1) suplente, por un año, en reemplazo de Roberto Ishikawa, Salvador Abel Gandolfo, Sara Matilde de Gutiérrez, Lelio Demicheli, Nicolás Oreb, Claudio Marchese, Lidia Fernande, Gerardo Solans, Ana María Molli y Olga Mafut por terminación de mandato.
5°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30/6/95 y Socios Vitalicios.
6°) Proclamación de los señores miembros electos.

Presidente - Roberto Ishikawa
Secretario - Fausto Cerdán

e. 26/7 N° 36.634 v. 26/7/95

CLUB BAU
Sociedad Anónima
Registro N° 83206

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, para el día 14 de agosto de 1995, a las 18 horas en el local de la calle Callao 875, 5° "J" de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por el cual se realiza la asamblea fuera de término.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Inventario y Anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1994.
2°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en asamblea.

Presidente - Francisco E. Vinci

e. 26/7 N° 36.575 v. 1/8/95

CLUB DE VETERANAS DE TENIS
Registro I.G.P.J. N° C 6063

CONVOCATORIA

Señoras Socias: De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, se convoca a las Señoras Socias a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de agosto del cte. año a las 17.30 hs., como primer llamado, y a las 18 hs. como segundo llamado, llevándose a cabo cualquiera sea el número de socias presentes, en Vuelta de Obligado 1972, 2° "J", Capital. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socias para suscribir el Acta.
2°) Artículos cuyo texto se modifica:
Art. 3°: Se agrega: "F) El Club no podrá explotar espectáculos públicos, juegos de azar ni actividades similares, ni obtener recursos de las mismas".
Art. 5°: Se agrega: "a entidades con personería jurídica exentas del Impuesto a las Ganancias o el que lo sustituya...".

Art. 6°: se agrega: "D) Vitalicios "y se suprime la palabra "tres".
Art. 10°: se suprime el texto: "por mayoría de votos".
Art. 12°: y Art. 13°: se reemplaza la palabra "mensual" por "social".
Art. 14°: se suprime: íntegramente el inciso A)
Art. 17°: se suprime: "sin este requisito no podrá entrar".
Art. 22°: se reemplaza "Mesa Directiva" por "Comisión Directiva".
3°) Artículos que se agregan:
Art. 9 bis.: "Vitalicios: aquellos que acrediten su permanencia en el Club de Veteranas como socias activas durante 20 años y tengan 65 años de edad".
Art. 14 bis.: "Participar en todas las actividades que se organicen en el Club de Veteranas y representar a la institución en eventos que así lo requieran".
Art. 42: "Incompatibilidades y Prohibiciones: Ninguno de los miembros de la Comisión Directiva podrá recibir honorarios, retribuciones o conceptos similares por su gestión como tal, ni podrá realizar, ni organizar torneos y competencias con carácter lucrativo en entidades públicas o privadas destinadas al tenis".
4°) Artículos que se suprimen:
Art. 15. — Artículo 16.

Presidenta - Julia Borzone
e. 26/7 Nº 18.447 v. 26/7/95

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC S.A.C.F.I.M.F.A.
Registro Nº 5020

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1995 a las 10 horas, en el local de Maipú Nº 1, 2° subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación de los Artículos Primero, Tercero, Noveno, Décimo Primero y Décimo Sexto del Estatuto Social.
2°) Conversión de la totalidad de las acciones en circulación de características Cartulares al portador en escriturales. Autorización al Directorio para la designación del Agente de Registro.
3°) Canje de acciones. Delegación en el Directorio de la fecha y oportunidad del canje dentro de los plazos reglamentarios.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento al art. 74, inc. b) del reglamento vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú Nº 1, piso 22°, Capital Federal, hasta el día 14 de agosto de 1995 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

Director - Juan José Salinas
Director - Carlos Natalio Scarimbolo
e. 26/7 Nº 36.593 v. 1/8/95

COOPERATIVA DE TRABAJO DE VIGILANCIA BICON LTDA.

ANULACION DE CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de COOPERATIVA DE TRABAJO DE VIGILANCIA BICON LTDA., hace saber que por resolución del 5 de julio próximo pasado, ha quedado sin efecto la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1995 a las 13 horas, que fuera convocada erróneamente por la Síndica María Lucrecia Forgan, igualmente, según edictos publicados entre los días 5 y 11 de julio de 1995. Igualmente, se hace saber que se mantiene la convocatoria para el día 5 de agosto de 1995 a las 10 horas, en el domicilio Carlos Pellegrini 513 - Capital Federal según fuera puesto en conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y notificada de acuerdo a lo establecido por los Estatutos y por la ley 20.337.
Buenos Aires julio 10 de 1995.

Presidente - Consejo de Administración - Carlos Alberto H. Galdi

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/7 al 25/7/95.

e. 26/7 Nº 35.767 v. 26/7/95

"E"

ESTANCIA SAN CELESTE S. A.
IGJ 1518378

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio por unanimidad resuelve convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el siguiente texto de Convocatoria. "Convócase a los Sres. Accionistas de ESTANCIA SAN CELESTE SA a la Asamblea General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 12 de agosto de 1995 a las 10 hs., en Balcarce 645 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 e informe del Síndico por el ejercicio económico Nro. 6 finalizado el 31 de marzo de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a los efectos del art. 275 y 298 de la Ley 19.550.
4°) Consideración del Resultado Económico del ejercicio y su destino.
5°) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
6°) Elección del Síndico titular y suplente. El Directorio.

Síndico - CP. Marcos Casas
e. 26/7 Nº 11.641 v. 1/8/95

"F"

FEDERACION MOTONAUTICA ARGENTINA

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 34, 35 y 36 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1995 a las 19.30 hs. en nuestro local social sito en la calle Viamonte Nº 759 4° piso of. 41, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos delegados para que en representación de la Honorable Asamblea firmen el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al 57° Ejercicio, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993.
Transcripción del Art. 34 del Estatuto de la F.M.A.: Quorum. Para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias habrá quorum con la mitad más uno de las Afiliadas. Transcurrida media hora después de la fijada en la citación para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, si no estuviera presente la mayoría que establece el presente artículo, se realizará el acto con el número de los presentes, lo cual se hará constar, en el aviso de convocatoria. Ernesto López - Secretario.

Autorizado - Sandro A. Bertucci
e. 26/7 Nº 36.868 v. 26/7/95

FEDERACION MOTONAUTICA ARGENTINA

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 34, 35 y 36 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1995 a las 20.00 hs. en nuestro local social sito en la calle Viamonte Nº 759 4° piso of. 41, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos delegados para que en representación de la Honorable Asamblea firmen el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al 58° Ejercicio, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.
Transcripción del Art. 34 del Estatuto de la F.M.A.: Quorum. Para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias habrá quorum con la mitad más uno de las Afiliadas. Transcurrida media hora después de la fijada en la citación para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, si no estuviera presente la mayoría que establece el presente artículo, se realizará el acto con el número de los presentes, lo cual se hará constar, en el aviso de convocatoria. Ernesto López - Secretario.

Autorizado - Sandro A. Bertucci
e. 26/7 Nº 36.866 v. 26/7/95

"H"

HISPARGEN
Compañía Hispano Argentina de Pesca Sociedad Anónima
I.G.J.: 1.545.291

CONVOCATORIA

A pedido de accionistas que superan el mínimo establecido en el Art. 236 de la Ley 19.550, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de agosto de 1995 a las 10 horas en la sede social de la calle Florida 537, 3er. Piso, Oficina 516, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación del Directorio sobre el estado de los negocios y de las relaciones de la empresa con Amerimar S.A. y Argentra S.A.
3°) Promoción de acción social de responsabilidad y remoción con causa de los Directores Raúl Rubén Espinosa Feletto y Guillermo Roberto Schmid, y de las acciones que por derecho correspondan contra sus cómplices y toda otra persona involucrada en daños causados a la sociedad.
4°) Designación de los reemplazantes de los removidos.
5°) Adopción de las demás medidas que correspondan en defensa del patrimonio social.

Presidente - Juan Alvarez Cornejo
e. 26/7 Nº 36.583 v. 1/8/95

HOTEL WALDORF S. A.
Nº Inscripto 52.078 Insp. General de Justicia

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 agosto 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Paraguay Nº 450 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente de la Sociedad.
2°) Aumento del Capital Social.
3°) Supresión de la Sindicatura y en su caso designación de uno o más Directores suplentes hasta la finalización del actual mandato.
4°) Aprobación de un nuevo texto ordenado del estatuto con las reformas que resulten de lo que se resuelva en los puntos anteriores.

Presidente - José Angel Boense
e. 26/7 Nº 36.582 v. 28/7/95

"M"

MENDOZA BURSATIL S. A. SOCIEDAD DE BOLSA
Nº Ins. Gral. Just.: 3791

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MENDOZA BURSATIL S.A. SOCIEDAD DE BOLSA. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 1995, a las 11 hs. en la sede social de la calle San Martín 483 3° Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Nº 4 finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Remuneración de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
6°) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Omar Santos Rodríguez

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en el horario de 12.00 hs. a 16.00 hs.

e. 26/7 Nº 36.662 v. 1/8/95

METALURGICA TANDIL S. A.
Nº 835 Fº 152 Lº 50 Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 16 de agosto de 1995, a las 16,00 horas, en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Tercer Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" y total del saldo de la cuenta "Prima de Emisión", según los saldos de dichas cuentas que surgen del Balance General del 31 de diciembre de 1994, ya aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 21 de abril de 1995.
3°) Para el caso que la propuesta del Directorio con relación al punto anterior resulte aprobada, aumento del Capital Social a VN $ 13.078.274,09 y emisión de las acciones correspondientes.

Presidente - Aurelio S. Selvetti

NOTA: La Asamblea no se realiza en la Sede Social.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 10 de agosto de 1995, inclusive, en Fray Justo Santa María de Oro 1744, 2° Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
Se sugiere a los Señores Accionistas inscriptos presentarse con una anticipación de 15 minutos a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, a efectos de su registración y de la acreditación de los poderes.

e. 26/7 Nº 36.559 v. 1/8/95

"P"

PORCELANA TSUJI S. A.
Leg. I.G.J. Nº: 10.364

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y de Accionistas en Chile 267, Buenos Aires, para el día 16/8/95, a las 16.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para ratificar y suscribir el Acta.
2°) Consideración de los documentos citados por el Art. 234 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/3/95. Destino del resultado.
3°) Designación de directores previa fijación de su número y designación de síndico.

Presidente - Alberto B. Tsuji
e. 26/7 Nº 36.572 v. 1/8/95

"R"

ROFANE S. A.
Inspección General de Justicia
Expte. Nº 93623 Esc. Nº 148
Registro Público de Comercio Nº 5522, Libro 98, Tº "A"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de agosto de 1995, a las 18 hs., en Avda. de Mayo 1324 —Piso 1°— Of. 34, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los Art. Nº 62 al 67 y 237 de la ley Nº 19.550 y su modificatoria, ley Nº 22.903, por el ejercicio económico Nº 11, cerrado al 30 de junio de 1994.
3º) Elección de un director en reemplazo del director renunciante.

Presidente - Rubén O. Borghetti
e. 26/7 Nº 18.425 v. 1/8/95

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA (Deutsche Wohltätigkeits-Gesellschaft D.W.G.)
Nº de Inscripción C 522
Nº de Inscripción en la ex-Caja de Comercio 12.975

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de la SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA (Deutsche Wohltätigkeits-Gesellschaft D.W.G.) a realizarse el día 7 de agosto de 1995 a las 18.30 horas en la sede de la congregación católica de habla alemana "San Bonifacio, calle Cuba 2981, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la demora de la Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, notas complementarias a los estados contables e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1994, que lleva el Nº 67.
3º) Destino del déficit del ejercicio 1994.
4º) Aprobación del aumento del fondo de reserva específica para la continuación de obras en pabellones del Hogar "Los Pinos" por $ 518.793,67.
5º) Informe sobre la venta de bienes inmuebles (artículo 18º de los estatutos).
6º) Elección de Vicepresidente II, de 9 Vocales Titulares por dos años y de 8 Vocales Suplentes por un año (artículo 13º de los estatutos).
7º) Designación de 3 miembros titulares para integrar el Organo de Fiscalización y 2 suplentes por un año (artículo 13º de los estatutos).
8º) Designación de 2 socios para firmar el acta.

Presidente - Juan Diego Finsterbusch
Prosecretario - Carlos Lucio Ammann

~~NOTA:~~ Para poder gozar del derecho de voz y voto, los señores asociados deberán haber abonado la cuota correspondiente al año en curso.
e. 26/7 Nº 36.622 v. 26/7/95

SOCIEDAD POTENTINA DE SOCORROS MUTUOS
Fundada el 30 de Septiembre de 1934
Inscripción Mutualidades Nº 1090

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la SOCIEDAD POTENTINA de SOCORROS MUTUOS: Convoca a Asamblea Ordinaria.
La misma se realiza en su sede de la calle Yerbal Nº 6240 de Capital Federal. El viernes 25 de agosto de 1995 a las 20:30 horas.
En la misma se tratarán los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Consideración del ejercicio cerrado al 13/06/93 fuera de término.
3º) Ratificación de lo actuado en las asambleas celebradas II/II/88; 3/II/89; 30/II/90; 18/12/92, por incumplimiento Art. 18, Ley 20.321.
4º) Consideración Ejercicio ya cerrado al 30/06/94.
5º) Elección de autoridades para el período 1994/1996.
6º) Actividades de la Sociedad.
7º) Elección de 2 (dos) socios para la firma de actas.

Secretario - Mario Ercoli
e. 26/7 Nº 36.633 v. 26/7/95

"T"

TERMINALES PORTUARIAS ARGENTINAS S. A.
I.G.J. Nº 1.595.718

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea de Clase, para el día 14 de agosto de 1995 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la Av. Costanera Norte s/n y Salguero, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31/12/1994. Destino de los Resultados.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección por un nuevo período de los Directores Titulares y Suplentes de cada clase, y Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por vencimiento de sus mandatos.
6º) Emisión de los Certificados representativos de las acciones.

Vicepresidente - Alejandro Iachetti
e. 26/7 Nº 36.557 v. 1/8/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

La Doctora Ana Celia Rothfeld, con domicilio legal en Tucumán 1455 15 F Cap. Fed., rectifica el edicto publicado en fecha 16/10/91 Nº 78.728, V. 22/10/91, con respecto a la Venta de la Estación de Servicio sita en la AV. INDEPENDENCIA 4100, en cuanto al vendedor donde dice "Carlos Alberto Arteta vende" debe leerse "Carlos Alberto Arteta y Cesar Knoll venden"; en lo referente al comprador, donde dice "Oscar Anibal López quien compra con dinero y para Independencia 4100 S.R.L. en formación", debe leerse "Oscar Anibal López quien compra con dinero por y para sí en forma personal". Reclamos de Ley en nuestra oficina.
e. 16/7 Nº 18.464 v. 1/8/95

"C"

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583 3º B Capital, avisa: Anula venta que hace Susana Beatriz Bellini del negocio de Panadería, sita en CAPITAN RAMON FREIRE 4426/28, Capital a favor de Sandra Viviana Romero, Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos Ley mis oficinas. Anula e. 20/6 Nº 32.467 v. 26/6/95.
e. 26/7 Nº 36.514 v. 1/8/95

Isaac Sabaj Mart. Público, ofic. Tucumán 881 PB 3, Cap. Avisa: Mirta Aurora Avila, Dom. Elpidio González 5227, cap. Vende a Lucrecia Dora Listrani dom. San Juan 4370 Cap. su casa de pensión capacidad 6 hab. y 18 pasajeros, sito en CNEL. RAMON L. FALCON 3766, P.A. Cap. Libre de deuda y gravamen. Rec./ Ley n/oficinas término legal.
e. 26/7 Nº 36.566 v. 1/8/95

La Dra. Mónica Ana Szlak, abogada, Tº 28, Fº 784, C.S.N.J., con domicilio en Av. Congreso 2501, Capital Federal, comunica que los Sres. Miguel Angel de Esteban y María Brigida Gómez de De Esteban, con domicilio en Bolivia 1769, Capital Federal, transfieren al Sr. Voctor Omar Giannini, con domicilio en Barrio M. Dorrego, Edif. 44, Depto. 12, Capital Federal, el Fondo de Comercio habilitado como Centro de Telecomunicaciones, denominado: "Telecentro", sito en CUENCA 3433, Capital Federal. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de ley en Congreso 2501, Capital Federal.
e. 26/7 Nº 18.471 v. 1/8/95

"E"

Isaac Sabaj Marti. Público, ofic. Tucumán 881 PB. 3 Cap. Avisa: Carlos Abel Bolaño, dom. Av. Vélez Sársfield 602, Cap. Transfiere a Zulma Graciela Piña, dom. Mompox 1740 Cap. su garage comercial, sito en ESTADOS UNIDOS 4149/51/53, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.
e. 26/7 Nº 36.568 v. 1/8/95

"L"

Dino Mazzoni, Martillero Público, Paraná 583 3º B, Capital, avisa: Anula venta que hace Omar Segundo Salgado del negocio de Casa de lunch, café, despacho de bebidas sito en LA PAMPA 2267, Capital a favor de José Manuel Alvarez y Amelia García Díaz, publicado por error. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos ley mis Oficinas. Anula e. 18/8 Nº 26.841 v. 3/5/95.
e. 26/7 Nº 36.515 v. 1/8/95

"N"

Otero y Asoc. (R.A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Se rectifica aviso 17.211 del 10 al 14/7/95, venta negocio calle NECOCHEA Nº 647/49 de esta Ciudad, siendo los compradores José María Espasandín Soto y José Gerpe Rieiro, dom. Pje. Russel 4942. Reclamos Ley, n/Oficinas.
e. 26/7 Nº 18.468 v. 1/8/95

"P"

Isaac Sabaj Mart. Público, ofic. Tucumán 881 PB 3 avisa: Carlos Bernardo Rossi, dom. Salcedo 2531, Castelar, Bs. As. vende a María Inés Pablos, dom. Fortunato Devoto 412, Cap. su hotel sin servicio de comida, sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 165 PB. Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/oficinas en término legal.
e. 26/7 Nº 36.567 v. 1/8/95

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Av. Díaz Vélez 5224, Capital Federal, avisa, por cinco días que el Sr. Francisco Conforti, C.I.P.F. Nº 5.414.669, con domicilio en la calle Aranguren Nº 2872, piso 5º, dpto "C" de Capital Federal, vende a los sres. Jorge Omar García, L.E. Nº 5.610.718, con domicilio en Francisco Beiró Nº 2733, y Héctor Sarrat, C.I.P.F. Nº 7.627.256, con domicilio en Cuba Nº 2148, ambos de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de playa de estacionamiento, sito en la calle PERU Nº 333 P.B. DE CAPITAL FEDERAL, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 26/7 Nº 36.537 v. 1/8/95

"S"

El Sr. Colman, Jorge domiciliado en la calle Carlos Gardel 943 Loma Hermosa y Colman, Miriam domiciliada en la calle Mansilla 994 Loma Hermosa; transfieren el 25 % del negocio dedicado a la elaboración y venta de pastas frescas ubicado en la calle SAN ISIDRO 4619 de esta Capital Federal al Sr. Spinelli, Jorge domiciliado en la calle Benito Machado 9037 Loma Hermosa. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 26/7 Nº 36.533 v. 1/8/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AIR PATAGONIA LINEAS AEREAS DEL SUR S. A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1994 bajo el número 2803, del Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Se hace saber que por esc. 390 del 12/7/95 ante Reg. 537 de Cap. Fed. se instrumentó lo resuelto por reunión de asamblea del 10/5/95 por la cual se designaron autoridades y distribuyeron cargos en el Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad AIR PATAGONIA LINEAS AEREAS DEL SUR S.A. hasta completar mandatos, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Manuel Morán; Vicepresidente: Mario Víctor Sruber; Director Titular: Gabriel Pérez Junqueira; Director Suplente: Pedro Barcena Marugan. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Alberto Tenaillon, Carlos Alberto Slosse y Carlos Pacce y Síndicos Suplentes: Horacio Pedro Fargossi, Héctor Alfredo López y Héctor Carlos Mc. Ewan.

Escribano - Ignacio M. Allende
e. 26/7 Nº 36.573 v. 26/7/95

AMBROCENTER S. A.
Nº Registro 1.566.749

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 12 de abril de 1995 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha designado nuevo Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Sr. Bernardo Caviglia; Vicepresidente: Sr. Rolf Wegner; Directores Titulares; Dres. Juan Carlos Berisso, Juan C. Berisso (h.), Jesús O. Fernández Pelayo; Director Suplente: Federico E. G. Werner

Abogado - Juan Carlos Berisso
e. 26/7 Nº 36.526 v. 26/7/95

ANCOSUR S. A.
I.G.J. Nº 6445 Lº 11 Tº "A"

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionista y Reunión de Directorio ambas del 9 de enero de 1995, el Directorio de ANCOSUR S.A. quedó integrado de la siguiente manera: Presid.: Ricardo J. de Caro; Vicepresid.: Carlos R. Marconi; Dir. Secr.: Luis A. Pastoni; Direct. Supl.: Julio J. Marchesano, Raúl F. Hernández y Mario F. Pérez.

Presidente - Ricardo J. de Caro
e. 26/7 Nº 18.370 v. 26/7/95

AOKI ARGENTINA S. A.
Nº Registro 1.554.131

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 10 de julio de 1995 y Acta de directorio de la misma fecha se ha designado nuevo Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Koji Shimamoto; Vicepresidente: Shinichi Matsui; Directores Titulares: María Alejandra Campi; Síndico Titular: Juan Carlos Berisso y Síndio Suplente: Federico E. G. Werner.

Abogado - Federico E. G. Werner
e. 26/7 Nº 36.527 v. 26/7/95

"B"

BOLOGNESI-MORETTO INGENIEROS CONSULTORES S. R. L.

Nº 2198, Libro 61, Folio 127, de S.R.L. con fecha 30/9/71. En reunión de socios de fecha 23/3/95, Arnoldo Luis Bolognesi y Oreste Moretto, únicos integrantes de la sociedad, resolvieron proceder a la disolución anticipada de la misma, asumiendo ambos socios el carácter de gerentes liquidadores, aprobar el balance de disolución al 31/12/94, y disponer que los libros y demás documentación social sean depositados en custodia por el Ingeniero Oreste Moretto, en Luis Sáenz Peña 250, 6º piso.

Autorizado - M. A. Durán Costa
e. 26/7 Nº 18.467 v. 26/7/95

BULLFAIR
Sociedad Anónima R.P.C.

Por acta directorio del 30/3/89 los Directores Mariano Alberto Mouro y Antonio Javier Muñoz fueron reemplazados por los nuevos Directores Horacio Julio Boutet y Julia Rita Adelina Bori que completarán mandato. Por renuncia de Angela Griselda Toscano, el cargo de Síndico Titular lo ocupa el que fuera Síndico Suplente Otto Omar Guardia que completara mandato.

Autorizada - María J. Rusticcini
e. 26/7 Nº 18.436 v. 26/7/95

BYK LIPRANDI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro I.G.J. 9941

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 292, del 18/7/95, Reg. 137 Capital, se protocolizaron actas de Asamblea y Directorio de fecha 19/5/95 de BIK LIPRANDI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, Delgado 1565, Cap., que eligió por un año al siguiente Directorio: Presidente: Tomás Federico Florian. Vicepresidente Delfín Jorge Carballo. Director Titular: Hans Ulrich Sorger.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber
e. 26/7 Nº 36.658 v. 26/7/95

"C"

CASTINVER
Sociedad Anónima
Expediente Nº 94.282

Se avisa por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria y extraordinaria Unánime Accionistas Nº 13 de fecha 29 de mayo de 1995, "CASTINVER SOCIEDAD ANONIMA" resolvió designar como directores para el 13º ejercicio social (1/4/95 al 31/3/96) a las siguientes personas Directores Titulares: Dr. Carlos Herminio Blaquier. Dr. Alejandro Blaquier e Ing. Eduardo Ramón Arrieta. Director Suplente: al doctor Federico Juan Antonio Nicholson. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares Dr. Angel Schindel, Dr. Guillermo Martínez Udaondo y Dra. Héctor Cano. Síndicos Suplentes: Dr. Alejandro Francisco Rueda, Dr. Hugo E. Bunge Guerrico y Dra. María Fraguas. Y por Acta de Directorio Nº 56 del 29 de mayo de 1995 se procedió a la distribución de cargos: Presidente Dr. Carlos Herminio Blaquier y Viecepresidente al Dr. Alejandro Blaquier.

Escribano - Alejandro F. Rueda
e. 26/7 Nº 36.620 v. 26/7/95

CASTRO CORBAT
S. A.
I.G.J. Nº 10.248

Por Resolución de Asamblea del día 15 de marzo de 1994, transcripta en el libro de Actas de Asamblea fs. 102/103 se aplicó el art. 94 inc. 1º de la Ley 19.550. Se designó liquidador al Dr. Marcelo J. Castro Corbat, argentino, casado, mayor de edad, L.E. 1.810.824, con domicilio en Florida 141 3º Piso Capital Federal.

Liquidador - Marcelo J. Castro Corbat
e. 26/7 Nº 36.619 v. 26/7/95

CELLSTAR
S. A.
I.G.J. 1.578.340

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime, celebrada el día 6/7/95, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Gilberto Valdesuso y Director Suplente: Osvaldo J. Marzorati.

Abogada - Mabel Alvarez Giay
e. 26/7 Nº 36.601 v. 26/7/95

CHEVRON INTERNATIONAL OIL COMPANY, INC

Comunica que la referida sociedad extranjera ha resuelto la cancelación de la sucursal en esta República Argentina.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 26/7 Nº 36.654 v. 26/7/95

CONTAINERS SUPPLIER
S. A.
I.G.J. 1.530.280

Conforme lo dispone el Art. 60 Ley 19.550, se comunica que por acta de Asamblea y de Directorio celebradas el 18/3/94 se designaron las autoridades: Presidente: Hugo Putallaz, Vicepresidente: Ernesto O. Lekander y Director Suplente: Elba Lehmann

Presidente - Hugo Putallaz
e. 26/7 Nº 36.592 v. 26/7/95

COTECSUD COMPAÑIA TECNICA SUDAMERICANA SASE
Sociedad Anónima
I.G.J. 19.690

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 31/3/95 fueron designadas las siguientes autoridades societarias: Directores titulares: Los señores Horacio Pablo de Martini, Horacio César Soares, Gonzalo Enrique Cáseres, Joell Biller y Mike van Handel, Director Suplente: Alejandro José Olivera, Síndico Titular: Cr. Ernesto Luis Quirolo, Síndico Suplente: Cr. Antonio Román Biocca. Por Acta de Directorio del 25/4/95 se designo como Presidente al Sr. Horacio Pablo de Martini y como Vicepresidente al Dr. Horacio César Soares.

Presidente - Horacio de Martini
e. 26/7 Nº 36.607 v. 26/7/95

"D"

DOWELL SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A. DE MINERIA
Nº I.G.J. 7093

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionista de DOWELL SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A. DE MINERIA celebrada el 19 de mayo de 1995 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Director Titular, señor Ricardo Castro Villegas, y conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la mencionada Asamblea y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura de DOWELL SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A. DE MINERIA quedaron constituidos por: Presidente: David Gerard Gallgher; Vicepresidente: Carlos Mario Cervo; Directores Titulares: Edgardo Ferreyra y Gerard Kehoe; Síndico Titular: Horacio M. Corsanego; Síndico Suplente: Héctor Julio Bergé.

Autorizada - Silvina D. Sánchez Acosta
e. 26/7 Nº 11.583 v. 26/7/95

"E"

ELECTROSET
S. A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Sesión del Directorio ambas del 13/5/94 queda integrado el Directorio por 2 años: Presidente: Roberto Tomás Di Pietro. Vicepresidente: Dr. Manuel Perlman. Inscripción: 16/12/83, Nº 9614, Lº 99, Tº A de Estatutos de S.A. en el Reg. Pub. de Comercio de la Insp. Gral. de Justicia.

Escribano - Eduardo Daniel Aguirre
e. 26/7 Nº 36.590 v. 26/7/95

EVALUADORA LATINOAMERICANA
S. A.
IGJ Nº 1.561.129

El 14 de julio de 1995 el Consejo de Calificación de EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. Calificadora de Riesgo actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables emitidas y a ser emitidas por Transportadora de Gas del Norte S.A.

Títulos Calificados: Programa Global de emisión de obligaciones negociables, comprendiendo en un programa de corto plazo (ECP) y un programa de mediano plazo (EMTN) por un valor nominal total en circulación en cualquier momento de hasta U$S150.000.000. La comisión Nacional de Valores, mediante la Resolución Nº 10.450 del 3 de marzo de 1994, ha autorizado a la empresa el ingreso a la oferta pública mediante el programa calificado, con un plazo de vigencia de cinco años, y las obligaciones negociables a emitirse en una única serie o series sucesivas podrán tener plazo de amortización entre treinta y un días (31) y quince (15) años.

Actualización de la calificación otorgada, según Dictamen del 14 de julio de 1995 a los títulos emitidos y a ser emitidos bajo el programa de corto plazo (ECP): AAA. Esta subcategoría corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo.

Actualización de la calificación otorgada, según Dictamen del 14 de julio de 1995 a los títulos a ser emitidos bajo el programa de mediano plazo (EMTN): AAA.

Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos a ser emitidos por la empresa.

El análisis de riesgo se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos y Metodología de Calificación de Riesgos de Títulos Emitidos por Empresas Públicas y Privadas que tengan menos de tres años de historia representativa pero cuyo objeto operacional sea continuidad de proyectos anteriores registrado en la Comisión Nacional de Valores y cuyo resumen se publicó en el Boletín Oficial el día 17 de enero de 1994. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en el domicilio de la calificadora: Carlos Pellegrini 979 Piso 1 Dto. 4.

Presidente - Enrique Szewach
e. 26/7 Nº 36.586 v. 26/7/95

"F"

FINAIQUE
S. A.

Inscripción: 10/11/76, Nº 4291, Lº 87, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 24/2/95 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Dr. Augusto Julián Paz, Vicepresidente: Dr. Ernesto García González, Vocal: Dr. Marcelo Lobo Viaña, Directores Suplentes: Horacio García González y Ricardo Rivero Haedo. Síndico Titular: Dr. Jorge Roberto Vargas, Síndico Suplente: Dr. Manuel O. Milberg.

Abogado - Carlos Hugo Rivolta
e. 26/7 Nº 36.602 v. 26/7/95

"G"

GALMECA
Sociedad Anónima
IGJ: 56.230

Por Resolución de Asamblea del 13/4/92, transcripta en instrumento privado aplicó el art. 94 inc. 1º Ley 19.550; designó liquidador y depositario de la documentación y libros de comercio a María de la Paz Castro, argentina, soltera, mayor de edad, DNI Nº 17.366.460, domiciliada en Uruguay 1330, piso 15, Capital; aprobó el Balance Final y Cuenta de Partición al 13/4/92.

Liquidadora - María de la Paz Castro Corbao
e. 26/7 Nº 36.621 v. 26/7/95

GLACIER
S. A.
IGJ - Registro Nº 1.578.950

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 7, de fecha 26/10/94 el Sr. Carlos Fabricio Lacabanne renunció al cargo de director titular y Presidente del Directorio de Glacier S.A.

Autorizada - María A. Fernández
e. 26/7 Nº 18.434 v. 26/7/95

"H"

H2O ENVIRONMENTAL
S. A.
I. G. J. 1.584.126

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada por la Inspección General de Justicia el 8 de junio de 1995 se resolvió disolver anticipadamente y liquidar la Sociedad de acuerdo las disposiciones de la Ley 19.550, nombrándose liquidadores a los Contadores Carlos Solans y Pedro Linaza. Asimismo, se resolvió trasladar la sede social a Maipú 1300, Piso 10, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de julio de 1995.

Liquidador - Pedro Linaza
e. 26/7 Nº 36.600 v. 26/7/95

"I"

INTERPLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados
IGJ: 105.641

Comunica: Según lo estipula el Artículo 8 de las Condiciones Generales, los ganadores del Acto de Adjudicación efectuado el 11 de julio de 1995: FE7: 0001068.- 0003003.- 0003016 * FH7: 0006048 * FK9: 0002002.- 0004016.- 0011066.- 0013098.- 0014090.- 0015090.- 0016010.- 0016056.- 0018006.- 0018045.- 0020010.- 0021014.- 0021079.- 0023081.- 0024045.- 0024070.- 0025043.- 0026008.- 0026083.- 0027004.- 0028029.- 0029066.- 0029077.- 0030066.- 0031056.- 0031066.- 0032066.- 0033073 * FP9: 0002083.- 0007038.- 0010045.- 0010056.- 0010048.- 0011086.- 0012065.- 0013098.- 0014054.- 0015091.- 0016057 * FTI: 0005020.- 0006075.- 0010048.- 0011031.- 0012062 * FVI: 0001084.-.

Apoderado - Carlos Alberto Testino
e. 26/7 Nº 36.611 v. 26/7/95

"J"

JVP CONSULTORES
S. A.
I.G.J. Nº 2520, Lº 109, Tº A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 27/4/95, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Luis Urbano Jáuregui; Vicepresidente: Andrés Carlos Planas; Director Suplente: María Inés Ferrari.

Autorizado - Alejandro G. Gorbato
e. 26/7 Nº 18.371 v. 26/7/95

"K"

KROFTA TECNICA
S. A.
Nº Registro 99.617

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 14 de abril de 1995 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha designado nuevo Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Juan Carlos Berisso; Vicepresidente: Marcos Kremzar; Directores Titulares: Hanka Robertson; Síndico Titular: Ricardo Gustavo Azaretto y Síndico Suplente: Federico E. G. Werner.

Abogado - Juan Carlos Berisso
e. 26/7 Nº 36.529 v. 26/7/95

"L"

LA ESCONDIDA
S. C.

Sede Córdoba 1890, 3º Piso, Capital Federal, insc. R.P.C. el 27/2/78, Libro 63, Tomo de Contratos Privados, por reunión de socios del 31/3/95 resolvió escindir parte de su patrimonio. Activo: $3.574.767,73. Pasivo: $1.172.619,82 para constituir la sociedad Mari Laugen Sur S.R.L., sede Arroyo 873, 1º piso frente, Capital Federal. Activo: $1.263.929,68. Pasivo: $173.020,98.

Autorizado - Luis Ramón Freixas Pinto
e. 26/7 Nº 36.661 v. 28/7/95

LEDISE
Sociedad Anónima

Inscripta bajo el Nº 4628, Libro 96, Tomo "A" de S.A. Disolución anticipada y nombramiento de liquidadores; Por Escritura del 17/7/1995, y Asamblea General Extraordinaria del 18/5/1995, la sociedad "LEDISE SOCIEDAD ANONIMA" resolvió la Disolución Anticipada de la Sociedad, nombrándose Liquidadores a los Señores, Leonardo Jorge Schvarstein, y Diana Mónica Schvarstein de Wasserman.

Apoderada - Rosa Altube
e. 26/7 Nº 36.630 v. 26/7/95

LUCCHETTI (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Nº Registro 1.565.555

Por Asamblea Ordinaria Unánime Nº 8 del 28 de marzo de 1995 y Acta de Directorio de la mima fecha se ha designado nuevo Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Gonzálo Sebastián Menéndez Duque; Vicepresidente: Juan Carlos Berisso; Directores Titulares: Fernando Silva, Ovidio V. Bolo y Mario Alberto Rieiro; Directores Suplentes: Fernando Pacheco Novoa, Juan Carlos Berisso (h.) y Federico E. G. Werner; Síndico Titular: José Francisco Picchina y Síndico Suplente: Juan Carlos Affif.

Abogado - Juan C. Berisso (h.)
e. 26/7 Nº 36.524 v. 26/7/95

"M"

MANSO
S. A.
Nº I.G.J. 1.556.689

Informa que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º/7/95 se designaron tres directores titulares y un director suplente, distribuyéndose los cargos por decisión del Directorio de la misma fecha, luego de lo cual el directorio quedó integrado como sigue: Presidente: Hugo Alejandro Ratti; Vicepresidente: Miguel Angel Perluzzo; Director Vocal Titular: Esther Juana Fontuso; Director Suplente: Luis Emilio Cavallero.

Apoderado - Héctor O. Vázquez Ponce
e. 26/7 Nº 36.649 v. 26/7/95

MINARMCO
S. A.
I.G.J. Nº 1157 Lº 96 Tº "A"

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 9 de enero de 1995, el Directorio de Minarmco S.A., quedó integrado de la siguiente manera: Presid.: Ricardo J. de Caro;

Vicepresid.: Luis A. Pastoni; Dir. Secr.: Julio J. Marchesano; Direct. Supl.: Carlos R. Marconi, Raúl F. Hernández y Mario F. Pérez; Sind. Tit.: Fernando J. Fucci; Sind. Supl.: Ricardo A. Poollitzer.

Presidente - Ricardo J. de Caro
e. 26/7 Nº 18.372 v. 26/7/95

MINERA DECILEA S.A.
Sociedad Anónima
Nº Registro 96.973

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 14 de abril de 1995 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha designado nuevo Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Juan Caros Berisso; Síndico Titular: Jesús O. Fernandez Pelayo y Síndico Suplente: Ricardo Gustavo Azaretto.

Abogado - Juan Carlos Berisso
e. 26/7 Nº 36.525 v. 26/7/95

"O"

O. A. D. E. A.
Sociedad Anónima

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 1/12/87 Nº 9622, Lº 104, Tomo A de Sociedades Anónimas. Conforme con lo dispuesto por el art. 6 de la ley 19.550 se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria Nº 8 del 20 de enero de 1994 de O.A.D.E.A. SOCIEDAD ANONIMA celebrada en forma unánime, se fijó el número de Directores y se designó a los mismos. El Directorio en igual fecha aceptó los cargos, quedando conformado hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria que considera el ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 1996 de la siguiente forma: Presidente Ing. Oscar Horacio Bianco; Vicepresidente: Sr. Fernando José García Bourg.

Presidente - Oscar Horacio Bianco
e. 26/7 Nº 36.512 v. 26/7/95

OIL PRODUCTS
S. A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 21/12/92 y reunión de Directorio del 4/12/92 renuncia Ernesto Rubén Goffman a la Presidencia. Asume el Vicepresidente Marcelo Rubén Moreyra. Se elige Director Miguel Jesús María Ramoneda.

Presidente Renunciante - Ernesto R. Goffman
e. 26/7 Nº 18.396 v. 26/7/95

OSTILIO BOCCI
S. A.
I.G.J. Nº 460.082

—FUSION POR ABSORCION—

En cumplimiento de los dispuesto por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550, OSTILIO BOCCI S.A., comunica que ha convenido fusionarse con Baterías Wao S.A., absorbiéndola, y proporciona la siguiente información:

a) OSTILIO BOCCI S.A. —sociedad absorbente— tiene su sede social en Av. de los Incas 4560, Capital Federal y se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6/5/59 bajo el Nº 992, Folio 479 del Libro 51 Tomo A de Estatutos Nacionales y Baterías Wao S.A. —sociedad absorbida— tiene su sede social en Margarita Weild 1748, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25/6/70 Libro 2, Folio 402, bajo el Nº 1304 de Contratos de Sociedades Anónimas.

b) OSTILIO BOCCI S.A. —sociedad incorporante— aumenta su capital con motivo de la fusión de $ 1.000.000 a $ 1.046.335, o sea en $ 46.335,00.

c) La valuación de los Activos y Pasivos de las sociedades fusionantes, al 28/2/95 es la siguiente:

OSTILIO BOCCI S.A.: Activo $ 5.451.069,07 Pasivo $ 2.193.068,13

Baterías Wao S.A.: Activo $ 1.736.463,95 Pasivo $ 1.585.504,67

d) El compromiso previo de fusión fue suscrito con fecha 30/5/95 y aprobada por las siguientes Asambleas Generales: Baterías Wao S.A. 7/7/95 y OSTILIO BOCCI S.A. 19/7/95.

e) La fusión publicada también por parte de Baterías Wao S.A. en las jurisdicciones de las Provincias de Buenos Aires y Entre Ríos donde tiene su sede social y su establecimiento industrial respectivamente.

f) Reclamos y oposiciones en Av. Pte. J. D. Perón 4670 San Martín Pcia. de Buenos Aires.

Apoderado - Luis Ricardo Nevaj
e. 26/7 Nº 36.546 v. 28/7/95

"P"

PERFOMAR
S. A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 58.575, domiciliada en la Avenida Santa Fe Nº 1460, 3º Piso de la Capital Federal comunica a los Señores Accionistas que en la Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 16 de enero de 1995 se ha resuelto lo que a continuación se establece, a cuyo fin se notifica a los Señores Accionistas para ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 194 de la Ley 19.550: a) Aumentar el Capital Social en $ 999.997.075, llevándolo al nuevo de $ 1.000.000,00; b) Acciones ordinarias; c) Al portador; d) Valor nominal $ 1,00 c/acción, e) Derecho a un (1) voto por acción; f) Se integra dicho aumento capitalizando Aumento Irrevocable para Futuros Aumentos de Capital; g) La opción accionaria se puede efectivizar en la sede de la empresa, en horario de oficinas; h) Se establece el vencimiento para ejercer el derecho de preferencia el día 21 de agosto de 1995.

Buenos Aires, 19 de julio de 1995.

Presidente - Alberto V. Gavio
e. 26/7 Nº 36.558 v. 28/7/95

PINE TREE
S. A.

Se hace saber por un día, que por Asamblea Ordinaria Unánime del 13 de julio de 1995, se ha resuelto disolver la sociedad PINE TREE S.A., que fuera constituida en Buenos Aires, el 16 de mayo de 1994, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de junio de 1994, en el número correlativo 1.590.783, bajo el Nº 5575 del Libro 115 Tomo A de S.A., por imposibilidad de llevar adelante el objetivo social, de conformidad con el art. 94 de la ley de Sociedades. No se designa liquidador en razón de no existir bienes a distribuir.

Director - Oscar R. Genovesi
e. 26/7 Nº 36.530 v. 26/7/95

PISTONES SYLICUM
S. A. I. C. y F.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 14/7/95 se designó el siguiente directorio: Presidente Bernardo Francisco Laporte, Vicepresidente Rodney Metcalfe. Directores Titulares: Alistair McWilliam, Roberto Jorge Crevani y Leonardo Alberto Francisco. Directores Suplentes: Alfredo Pastor Sastre, Paul White y Neil Thomas.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 26/7 Nº 36.652 v. 26/7/95

PROCESSING
S.R.L.
Nº Inscripción I.G.J.: 66.425

Comunica que en la reunión de socios celebrada el 25/4/95 se designó como Socios Gerentes a los señores Luis Alberto Martínez y Daniel Hugo Violatti.

Socio Gerente - Daniel Hugo Violatti
e. 26/7 Nº 36.508 v. 26/7/95

PROFACOS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro I.G.J.: 20.079

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 294, del 18/7/95, Reg. 137 Capital, se protocolizaron actas de Asamblea y Directorio de fecha 18/5/95 de "PROFACOS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", Avda. L. N. Alem 1050, 5º, Cap., que eligió por un año al siguiente Directorio: Presidente: Federico Heriberto Oberbeil. Vicepresidente Oscar Alfredo Gutzweiler. Director Titular: José Luis Castro.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber
e. 26/7 Nº 36.656 v. 26/7/95

PUBLICITUR
S.A.

Inspección General de Justicia Nº 13.397, Libro 116, Tomo A de S.A. De acuerdo con la Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 1995 el Directorio de la empresa queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Raúl Eduardo Feldman. Vicepresidente: María Silvia Feldman, Director Suplente: Sergio Daniel Feldman.

Presidente - Raúl Eduardo Feldman
e. 26/7 Nº 36.584 v. 26/7/95

"R"

RESONANCIA DEL CENTRO
S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 16/6/95 se resolvió el aumento de capital dentro del quíntuplo (art. 5º del estatuto y 188 de la ley 19.550), ampliándose el capital social en la suma de $100.000 representados por 1000 acciones ordinarias nominativas endosables del valor nominal 100 pesos cada una con derecho a un voto por acción. Los accionistas tienen un plazo de 30 días corridos para ejercer el derecho de suscripción y manifestar su voluntad de acrecer (art. 194 ley 19.550).

Vice-Presidente - Rubén González Villaveiran
e. 26/7 Nº 36.581 v. 28/7/95

RE TREAD SERVICE
S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 4/4/1994 se aceptó la renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Luis Traverso designándose en su reemplazo a Nélida Cecilia Farías, DNI 10.939.743, con domicilio en Córdoba 3071 11º B, Capital.

Autorizado - Luis Traverso
e. 26/7 Nº 36.534 v. 26/7/95

REYCOR
Sociedad Anónima
Legajo 100.267

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento del Artículo 194 de la Ley 19.550, se resolvió aumentar el Capital Social de la suma de $ 5 a la suma de $ 12.000, mediante la emisión de 11.995 acciones ordinarias al portador de un voto por acción y de un peso valor nominal cada una, por lo que se ofrece el derecho de preferencia a suscribir las acciones.

Presidente - Juan José Marsoni
e. 26/7 Nº 36.576 v. 28/7/95

RIOTOP
Sociedad Anónima
115.964

Hace saber por un día lo siguiente: Que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23 de mayo de 1995 los accionistas resolvieron: 1º Disolver y liquidar la sociedad (Art. 94 inc. 1, Ley 19.550); 2º) Designar como liquidador al Directorio (Art. 102 Ley 19.550). 3º) Aprobar el Inventario y Balance de disolución (Art. 103 Ley 19.550). Que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 de junio de 1995 los accionistas resolvieron: 1º) Aprobar el Balance final (Art. 109 Ley 19.550); 2º) Cancelar la inscipción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio (Art. 112 Ley 19.550).

Abogada - María Marcela Prim
e. 26/7 Nº 36.507 v. 26/7/95

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
I. G. J. Nº 2

Risk Annalysis - Calificadora de Riesgo S. A., en su reunión de Consejo de Calificación del día 13 de julio de 1995, ha calificado las siguientes emisiones:

* Problema Global de Obligaciones Negociables, de Mediano Plazo, simples, no convertibles en acciones, cartulares y al portador, aprobada por Asamblea General Extraordinaria con fecha 9 de setiembre de 1993 y Acta de Directorio de fecha 20 de setiembre de 1993, por un monto total de hasta U$S 300.000.000, de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A., como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio, 2.- Posición Competitiva: Muy buena, 3.- Performance Operativa: Muy buena, 4.- Fortaleza del Cash-flow: Muy buena, 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena, 6.- Gestión y Management: Muy buenos, 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

* Cuotapartes de FONDO COMUN DE INVERSION DIAGONAL, con Inverplus S. A., como Sociedad Gerente, como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1.- Análisis de la Estructura Legal: Bueno, 2.- Análisis de la Calidad de los Activos: Bueno, 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Bueno.

* Cuotapartes del FONDO COMUN DE INVERSION CARDINAL RENTA FIJA EN DOLARES, con M. B. A. Asset Management como Sociedad Gerente, como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguiente: 1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno 2.- Análisis de la Calidad de los activos: Muy Bueno 3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Acciones Ordinarias Escriturales, Clase B, V/N $ 1, de 1 voto c/u de BANCO DEL SUQUIA S. A., como "1".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes: 1.- Análisis Cualitativo: Sector Industrial: Sector de Riesgo Medio a Alto, Posición Competitiva: Muy Buena, Gestión y Management: Muy Buenos 2.- Análisis Cuantitativo: Performance Operativa: Muy Buena, Fortaleza del Cash-flow: Muy Buena, Fortaleza del Balance: Muy Buena, Análisis de Sensibilidad: Apropiado, 3.- Análisis Bursátil: con historia.

Significado de la Calificación "AA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificadora "A": Título de alta calidad. Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aun ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media (*): Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercados.

(*) Por definición metodológica, en los casos en que las acciones calificadas aún no coticen en el mercado, o posean poco historial, se le asignará respecto de su liquidez el rango de "Media".

La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S. A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Viviana Zocco
e. 26/7 Nº 36.555 v. 26/7/95

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS
C. I. F. (S. A. D. E. S. A.)
Nº IGJ 4525

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) comunica que con fecha 19.10.93 la Asamblea General Extraordinaria aprobó el aumento del capital social dentro del quíntuplo, sin reforma estatutaria, por efecto de la Fusión, mediante la absorción de la firma Meper S. A. Por lo tanto el capital social de $ 547.950 se aumentó a $ 575.185.

Presidente - Ernesto Silvio Galperín
e. 26/7 Nº 36.660 v. 26/7/95

"T"

TAPOLEN
S. A.
Nro. I.G.J. 1.560.110

Informa que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10/5/95 se decidió establecer un directorio unipersonal y elegir un único director suplente, realizándose las designaciones para cubrir los cargos en la siguiente forma: Director Titular (Presidente): Esther Juana Fontuso; Director Suplente: Hugo Alejandro Ratti.

Apoderado - Héctor O. Vázquez Ponce
e. 26/7 Nº 36.650 v. 26/7/95

TRIMAG
S. A.

Escritura 36 29/06/95. Se aceptan las renuncias de Alberto Martín Iribarne y Carlos Alberto Endelman a los cargos de Presidente y Director Suplente respectiv. y se designa a Ricardo Silbermins como Presidente y Osvaldo Camisar como Director Suplente quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio en Corrientes 531 3º Cap.

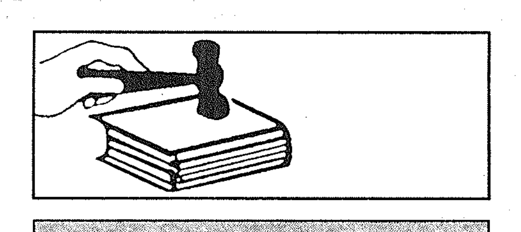
Autorizado - José Mangone
e. 26/7 Nº 36.569 v. 26/7/95

"Y"

YES
Sociedad Anónima

Inscripta el 18/7/1994, Nº 7071, Lº 115 Tº A. de S. A. Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 18/4/1995, los accionistas de "YES SOCIEDAD ANONIMA" aceptaron las renuncias presentada por la Sra. Laura Giumelli a su cargo de Presidente de dicha sociedad, y designaron nuevos directores quienes por acta de Directorio Nº 9 del 19/4/1995 se distribuyeron los cargos respectivos, quedando el Directorio de la precitada sociedad así constituido: Presidente: Hugo Osvaldo Díaz y Director Suplente: Marta Mabel Parente.

Escribana - Norma E. Longhi de Díaz
e. 26/7 Nº 18.455 v. 26/7/95





2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el día 9 de agosto de 1995 a las 12.30 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca GMC, tipo Pick up, modelo 5C80JM año 1991, motor marca GMC Nº 1JD17VN87517, chasis marca GMC Nº 9BGTC80JMMC128836, Dominio Nº C-1.537.079, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en B mé. Mitre 871, Capital Federal. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de las 72 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Remate por ejecución de la prenda Nº C1537079 cuyo deudor es Norberto Gallardo.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 26/7 Nº 36.638 v. 28/7/95

El martillero Alberto J. Radatti hacer por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el día 9 de agosto de 1995 a las 12.50 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Daewoo tipo Van 5 puertas, modelo Damas Van/1994, motor marca Daewoo Nº F8CB146218, chasis marca Daewoo Nº KLY7T11ZBRC021499, Dominio Nº C-1.763.843, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Base: u$s 10.100. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de las 72 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. En caso de no haber ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. El bien será entregado previo pago total del precio. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Remate por ejecución de la prenda Nº C1763843 cuyo deudor es Javier L. M. La Rosa Pedernera.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 26/7 Nº 36.640 v. 28/7/95

El martillero Alberto J. Radatti hacer saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el día 9 de agosto de 1995 a las 12.35 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Lada, tipo Station Wagon, modelo Laika 21043/93, motor marca Lada Nº 21032656224, chasis marca Lada Nº XTA210430P0390550, Dominio Nº B-2.505.398, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de las 72 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Remate por ejecución de la prenda Nº B2505398 cuyo deudor es Gustavo A. Martorelli.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público
e. 26/7 Nº 36.644 v. 28/7/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el día 9 de agosto de 1995 a las 13 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo Renault 19 RN (BIC) Año 93, motor marca Renault Nº 5893577, chasis marca Renault Nº 8A1B53SZZPS008276, Dominio Nº C-1.710.176, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Base: u$s 16.200. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de las 72 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. En caso de no haber ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. El bien será entregado previo pago total del precio. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Remate por ejecución de la prenda Nº C1710176 cuyo deudor es Ademar A. Jaime.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 26/7 Nº 36.645 v. 28/7/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el día 9 de agosto de 1995 a las 12.40 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo Pick up, modelo Fiorino/1993, motor marca Fiat Nº 146B8011 3660608, chasis marca Fiat Nº 9BD146000 P8287089, Dominio Nº C-1.735.282, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Base: u$s 8.500. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de las 72 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. En caso de no haber ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. El bien será entregado previo pago total del precio. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Remate por ejecución de la prenda Nº C1735282 cuyo deudor es Héctor A. González.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 26/7 Nº 36.646 v. 28/7/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el día 9 de agosto de 1995 a las 12.45 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Duna SL 1,4/1993, motor marca Fiat Nº 159 A2 0388038316, chasis marca Fiat Nº 8AS146000 P5048912, Dominio Nº C-1.711.249, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Base: u$s 8.900. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de las 72 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. En caso de no haber ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. El bien será entregado previo pago total del precio. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Remate por ejecución de la prenda Nº C1711249 cuyo deudor es Rosana S. M. Fernández.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 26/7 Nº 36.648 v. 28/7/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el día 9 de agosto de 1995 a las 12.55 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un automotor marca Daewoo, tipo Van 5 puertas, modelo Damas Coach DLX/1994, motor marca Daewoo Nº F8CB153514, chasis marca Daewoo Nº KLY7T11ZBRC021617, Dominio Nº C-1.763.842, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Base: u$s 10.100. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá ser abonado dentro de las 72 hs. en el domicilio que se le indicará en el acto del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. En caso de no haber ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. El bien será entregado previo pago total del precio. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Remate por ejecución de la prenda Nº C1763842 cuyo deudor es Javier L. M. La Rosa Pedernera.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 26/7 Nº 36.651 v. 28/7/95

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, cita a MARIA LUZ MARTINEZ, para que en el plazo de sesenta días corridos tome intervención en los autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA LUZ s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 26/7 Nº 3205 v. 28/7/95

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Eduardo Antonelli, cita y emplaza por el término de 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente, a JUAN MIGUEL THANHAUSER, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6º de la ley 24.321 en los autos caratulados: "THANHAUSER, JUAN MIGUEL s/ Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días. Se deja constancia que el presente edicto ha sido ordenado en forma gratuita.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Carlos Eduardo Antonelli, secretario.
e. 26/6 Nº 3206 v. 28/7/95

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, notifica al señor JUAN JOSE LUNETTA, que en los autos caratulados "KOSCHKERIAN DE DERDERIAN, ROSA c/LUNETTA, JUAN JOSE y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos", se ha dictado la sentencia que se transcribe: "Bs. As., 6 de setiembre de 1994: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Acordar el beneficio de litigar sin gastos a ROSA KOSCHKERIAN DE DERDERIAN ... Notifíquese. Fdo. Roberto A. Beatti, Juez".

Buenos Aires, 14 de junio de 1995.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 26/7 Nº 3207 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "KOSCHKERIAN DE DERDERIAN, ROSA c/LUNETTA, JUAN JOSE y Otros s/Sumario", cita al señor JUAN JOSE LUNETTA, por dos días para que comparezca dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de que en caso que no comparezca y vencido dicho plazo se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPCC). Se deja constar que a la demandante le ha sido concedido el beneficio de litigar sin gastos en

relación con los autos en los que se ordena la publicación que antecede. La resolución lleva fecha 6 de setiembre de 1994 y en su parte pertinente dice: "Bs. As., 6 de setiembre de 1994 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: acordar el beneficio de litigar sin gastos a ROSA KOSCHKERIAN DE DERDERIAN ... Notifíquese. Fdo. Roberto A. Beatti, Juez".
Buenos Aires, 14 de junio de 1995.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 26/7 Nº 3208 v. 26/7/95

Nº 53

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 53 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VICTORIO ROVETTO y VELIA MARTA CASTAÑEDA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 26/7 Nº 18.430 v. 28/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por quince días a AGUSTIN AMALIO SANTILLI para que comparezca y conteste la demanda instaurada por OSCAR ALBERTO PROGNO s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 26/7 Nº 18.442 v. 28/7/95

Nº 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 67 (Uruguay 714, piso 6º, Capital Federal) hace saber a JOSE MARIA ENRIQUE ESTABLE, CARLOS ALBERTO LEANDRO LAZARO ESTABLE DIANA y JUAN ANTONIO ESTABLE DIANA, en los autos "PASQUALINI, LUIS CARLOS c/GARCIA DE ZAPATERO, MARIA LUISA y Otra s/Daños y Perjuicios", que se ha dictado sentencia definitiva el 11 de marzo de 1994 condenando con costas a MARIA LUISA GARCIA DE ZAPATERO y BEATRIZ SUSANA HUALDE a pagar al actor la suma de $ 5.270 con intereses como se indica en los considerandos, dentro del término de diez días de quedar firme la liquidación respectiva, bajo apercibimiento de ejecución, y difiriendo la regulación de honorarios. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en "El Derecho".
Buenos Aires, 13 de junio de 1995.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 26/7 Nº 18.453 v. 27/7/95

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, en los autos caratulados "VAISMAN GUSTAVO EDUARDO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al Señor GUSTAVO ALBERTO VAISMAN por el término de sesenta días, en los términos de la Ley 24.321 de Ausencia por Desaparición Forzada. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 26/7 Nº 3209 v. 28/7/95

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 6º, cita y emplaza por el plazo de 15 días a DANIEL JOSE DIAZ para comparecer en el juicio "LEGATO, NORMA BEATRIZ c/DIAZ, DANIEL JOSE s/Divorcio" a contestar demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Julio C. Illuminati, secretario interino.
e. 26/7 Nº 18.386 v. 27/7/95

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de NAON BERNARDO MIROCHNIK, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Guillermo C. Mercado, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/5 al 24/5/95.
e. 26/7 Nº 13.958 v. 28/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en autos caratulados "CAMBIO, EXCURSIONES, TURISMO COLUMBUS S.A. c/COLUMBUS S.A. s/Sumario" hace saber la sentencia dictada que en sus partes pertinentes dice: "Bs. As., 8/5/95 ... FALLO: I) Haciendo lugar en todas sus partes a la demanda promovida por CAMBIO, EXCURSIONES TURISMO COLUMBUS S.A. c/COLUMBUS S.A. a quien condeno a modificar, dentro de los diez días su denominación social, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicársele una multa diaria de $ 100,00 por cada día de retardo y hasta el efectivo cumplimiento. II) Imponiendo las costas a la demandada. III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto exista base regulatoria en autos. IV) Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase y oportunamente, archívese. Fdo. Rodolfo Antonio Herrera, Juez. El presente edicto deberá ser publicado durante 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 26/7 Nº 18.426 v. 27/7/95

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital, cita a MYRIAM FINKELSTEIN en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., para que comparezca en el plazo de 5 días a estar a juicio, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/7 Nº 36.608 v. 26/7/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 39, cita a los herederos de don SANTIAGO DANIEL KELLY, CARLOS DANIEL y GUILLERMO PATRICIO KELLY para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Ana A. B. de Lorenzo, secretaria.
e. 26/7 Nº 3228 v. 27/7/95

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 12 de julio de 1995. A fin de recibírsele declaración indagatoria a JULIO ALBERTO NAVARRO (art. 294 del C.P.P.N.), tal como fuera ordenado a fs. 32, publíquense edictos por el término de tres (3) días para que a partir de tal publicación se presente ante los Estrados del Tribunal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura si no comparece en el plazo de cinco días.
Secretaría, 12 de julio de 1995.
Félix José Descalzo, secretario.
e. 26/7 Nº 3229 v. 28/7/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 56.878 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO CINALLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días. Federico M. Salvá, Juez de instrucción.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 26/7 Nº 3275 v. 1/8/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso de la Capital Federal, en la causa Nº 46.187 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— cita y emplaza a ANTONIO DOMINGO TOSCANO, argentino, de 36 años de edad, nacido en la Capital Federal el 16 de agosto de 1958, hijo de Antonio Domingo y de Bernarda Zapata, soltero, empresario, C.I.P.F.A. 8.743.116, con último domicilio real en Lavalle 2027, piso 6º, Dto. "S" de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de julio de 1995 ... emplácese al imputado ANTONIO DOMINGO TOSCANO por el término de tres días ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez. Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 26/7 Nº 3230 v. 1/8/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, Capital Federal, en autos "REALWORLD CORPORATION c/TIWASS S.A. s/Nulidad de Marca Daños y Perjuicios" hace saber a TIWASS S.A. que el 27 de febrero de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte resolutiva dispone: "FALLO: Haciendo lugar parcialmente a la demanda; en consecuencia declaro la nulidad de los registros obtenidos por TIWASS S.A. de la marca mixta RealWorld bajo los Nº 1.376.482 en la clase 16 (acta Nº 1.602.551) y Nº 1.354.856 en la clase 9 (acta Nº 1.602.550). Costas a cargo de la demandada, las que deberán ser satisfechas dentro de los diez días. Regulo los honorarios de la Dra. Mónica Witthaus en la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200) (arts. 6, 7, 9, 38 y 47, ley 21.839). La regulación no incluye el impuesto al valor agregado... Notifíquese. Fdo. Edmundo J. Carbone, Juez". "Buenos Aires, 25 de marzo de 1995... Notifíquese por edictos la sentencia debiéndose publicar los mismos por dos días en el Boletín Oficial.... Fdo. Edmundo J. Carbone, Juez Federal".
Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Eugenio J. Raffo, secretario federal.
e. 26/7 Nº 36.609 v. 27/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Cítese a MARIO DANIEL MOLDOVAN —DNI Nº 17.936.786— a efectos que comparezca al Tribunal dentro del término de cinco días de la última publicación. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 17 de julio de 1995 ... III. A los fines dispuestos a fs. 62, cítese a MARIO DANIEL MOLDOVAN —DNI Nº 17.936.786— a efectos que comparezca al Tribunal. Firmado: María Servini de Cubría, Juez Federal". Ante mí: Roberto Miguel Besanson, secretario federal".
Roberto Miguel Besanson, secretario federal.
e. 26/7 Nº 3231 v. 1/8/95

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a HERMES BENITEZ ALMADA —DNI 92.502.730— para que comparezca a prestar declaración indagatoria y estar a derecho en la causa Nº 288 seguida por infracción a la Ley 23.771, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 26/7 Nº 3232 v. 1/8/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, a cargo del Dr. Ernesto L. Marinelli, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/ALAMO, OSCAR FRANCISCO s/Ejecución de C.S.J.N. (Art. 286)", cita a OSCAR FRANCISCO ALAMO (DNI 13.800.104), para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1995.
Claudio D. Fernández, secretario.
e. 26/7 Nº 3233 v. 26/7/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en la calle Libertad Nº 473, PB, Capital Federal, en los autos "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/LOPEZ AVILA, CESAR AUGUSTO s/Ejecución de C.S.J.N. (art. 286)", cita a CESAR AUGUSTO LOPEZ AVILA, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Beatriz H. S. de González Arzac, secretaria federal.
e. 26/7 Nº 3234 v. 27/7/95

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

En autos caratulados "SUAREZ MARIA CRISTINA s/Ausencia por Desaparición Forzada" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 11 del Departamento Judicial La Plata, se ha ordenado la publicación de edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial para que comparezca a estar a derecho el Sr. MIGUEL ANGEL SOLE ESPONA.
La Plata, 13 de marzo de 1995.
María Inés Spinetta, secretaria.
e. 26/7 Nº 3235 v. 28/7/95

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Se cita y emplaza a ROQUE GOMEZ, identificado con DNI Nº 7.318.091 con el fin de que comparezca el día 10 de agosto a la hora 12:00 a efectos de prestar declaración indagatoria ante el Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 6 en autos Nº 8355, caratulado "BANCO NACION s/Denuncia" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Mar del Plata, 11 de julio de 1995.
Marcelo Alfredo Riquert, secretario federal.
e. 26/7 Nº 3236 v. 26/7/95

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. la Sra. Jueza Federal ad hoc de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dra. Sonia Mabel Rondoni, en causa Nº 1649, caratulada: "BONUTTI, FELIX —Uso Doc. Púb. Adulterado—", cita, llama y emplaza por un (1) día al ciudadano FELIX VICTOR BONUTTI, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el día 14 de febrero de 1950 en Capital Federal, casado, instruido, estudios secundarios completos, comerciante, hijo de Félix y de Odila Genta, DNI Nº 8.234.650 y con último domicilio conocido en calle Colombres Nº 1112 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de su publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de Ley.
Concepción del Uruguay, 5 de julio de 1995.
Alberto Javier Seró, secretario.
e. 26/7 Nº 3237 v. 26/7/95

S.S. el Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de C. del Uruguay, Entre Ríos, Dr. José Eduardo Lauritto, en causa Nº 2748, caratulado: "CEJAS AGUILAR DANIEL y Otros. Falsificación de Moneda", cita, llama y emplaza a los imputados CLAUDIA ALEJANDRA CUFFRE, sin sobrenombre ni apodos, argentina, nacida el día 2 de setiembre de 1968 en San Isidro, Prov. de Bs. As., casada, instruida, ama de casa, DNI Nº 20.396.403, hija de Pedro y María Staziuk, con último domicilio conocido en Blandengues Nº 524 Barrio Los Troncos, Pacheco, Bs. As. y DANIEL ENRIQUE CEJAS AGUILAR, sin sobrenombre ni apodos, uruguayo, nacido el día 11 de octubre de 1969 en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, casado, instruido, empleado, DNI Nº 92.506.698, hijo de Angel Miguel y Silvia Soria, con último domicilio conocido en Blandengues Nº 524 Barrio Los Troncos, Pacheco, Bs. As., para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a

estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselos en rebeldía.
Concepción del Uruguay, 12 de julio de 1995.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.
e. 26/7 Nº 3238 v. 26/7/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha M. Bellusci de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, en los autos caratulados "HUANCA HUA S.A. s/Quiebra", intima a los administradores de la fallida para que constituyan domicilio en un plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 26/7 Nº 3210 v. 1/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Dieuzeide Juan J., Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Hualde Paula M., sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 1995, se decretó la quiebra de MARCOS PERALTA RAMOS, LE 4.189.279, en la que se designó Síndico al Dr. Alejandro Máximo Paz, con domicilio en Uruguay 1280, 6º piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 1995. Fíjese audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de corresponder para el día 29 de febrero de 1996 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96:2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de julio de 1995... publíquense edictos... Fdo. Dr. Dieuzeide Juan J., Juez".
Buenos Aires, 19 de julio de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 26/7 Nº 3211 v. 1/8/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, con asiento en Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, hace saber por un día a BEATRIZ ANTONIA HARO, que en autos "HARO BEATRIZ ANTONIA s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", que se le corre traslado del citado incidente por el plazo de diez días. El presente edicto deberá ser publicado por un día, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 248 inc. 5 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 6 de junio de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 26/7 Nº 3212 v. 26/7/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica la apertura del concurso preventivo de la firma EMBOTELLADORA MAIPU SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Tucumán 1584, piso 4, Capital Federal, con planta en Ruta 2, Km 274, Maipú, Provincia de Buenos Aires, por cinco días, habiéndose fijado hasta el día 6 de octubre de 1995, para que los acreedores se presenten al Síndico Carlos Alberto Pérez, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 617, piso 8, Capital Federal, a verificar sus créditos. El Síndico presentará el informe del Art. 35 de la Ley 19.551 el día 31 de octubre de 1995 y el del Art. 40 de la Ley citada el día 21 de noviembre de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará el día 13 de diciembre de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Dado, Sellado y Firmado en mi Sala de Público Despacho, 18 de julio de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 26/7 Nº 36.588 v. 1/8/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por un día en los autos "BUSEFI ALEJANDRO VICTOR s/Incidente de Calificación de Conducta", 61.052, que con fecha 1 de noviembre de 1994 se resolvió calificar la conducta de ALEJANDRO VICTOR BUSEFI como fraudulenta y culpable.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 26/7 Nº 3213 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MARENCA S.A. s/Quiebra", 63.465, habiéndose designado Síndico a Battaglia Olga Nilda, Bonorino 1109, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 20/11/95 a las 10:00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 26/7 Nº 3214 v. 1/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "HANONO EDUARDO s/Quiebra", expte. Nº 52.027, con fecha 9/5/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el Síndico actuante el Dr. Olga Nidia Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 3/11/95 a las 9:30 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/7 Nº 3215 v. 1/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ASSESORI S.A. s/Quiebra", expte. Nº 50880, con fecha 18/7/1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el Síndico actuante el Dr. Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, 15º piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/9/1995. Al solo efecto del cómputo de plazos fíjase como fecha de Junta de Acreedores el día 15/12/1995. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/7 Nº 3216 v. 1/8/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MADERERA YACIRETA S. R. L. El Síndico designado es Alberto Jorge Rothemberg, domiciliado en Córdoba 1336, piso 7º Dto. "20" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 19 de setiembre de 1995; y para el supuesto caso en que corresponda se ha señalado el día 22 de noviembre de 1995 a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y sus administradores para que en el término de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 26/7 Nº 3217 v. 1/8/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 comunica por dos (2) días que en autos "LANUSSE INMOBILIARIA S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 54.321 se ha presentado proyecto de distribución parcial y provisoria.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 26/7 Nº 18.422 v. 27/7/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a cargo de la doctora María Blanca Noodt Taquela, comunica por cinco días la quiebra de "LAS NACIONES S. A." decretada el 13 de febrero de 1995. El Síndico designado es el contador Miguel Angel Blaskoviz, con domicilio constituido en Florida 681/683, 8º piso "64", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de setiembre de 1995. Asimismo se fijó: a) Audiencia para el día 1 de diciembre de 1995 a las 11 hs. para considerar y votar el acuerdo resolutorio; b) Fecha para la presentación de los informes del art. 35 y 40 LC, los días 19 de octubre y 10 de noviembre de 1995, respectivamente. Se intima a: 1) La fallida y a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la misma a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la nombrada bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 95 incs. 3 y 5); 2) La fallida, sus administradores y órgano fiscalizador, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 de Código Procesal.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 26/7 Nº 3218 v. 1/8/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría N 28, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital, comunica que en el expte. 61.743 caratulado "MARNORBERT S. A. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de MARNORBERT S. A. 2) Fijar plazo hasta el 25/9/95 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 17/10/95 y 7/11/95 respectivamente. 3) Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 28/11/95 a las 10 horas. 4) Intimar a la deudora y a sus administradores Sres. Félix Alberto Prestia y Norberto Hugo Amoroso para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo. b) Entregar al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas. c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal. d) Se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal. e) Comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 11 de octubre de 1995 a las 10 hs. 5) Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. 6) el Síndico designado es Cristina T. Cantero con domicilio en Rodríguez Peña 694, piso 4º "B" de esta Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/7 Nº 3219 v. 1/8/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 1995 se resolvió decretar la quiebra de LUNOR S. R. L. El Síndico designado en autos es Jorge López Cepero con domicilio constituido en Av. Corrientes 1312, 4º 404. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la Sindicatura, hasta el día 19 de setiembre de 1995. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC los días 10 de octubre de 1995 y 2 de noviembre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 23 de noviembre de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas entregue al Síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohíbe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan a disposición del Síndico en cinco días. Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/7 Nº 3220 v. 1/8/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 1995 se resolvió decretar la quiebra de LEATHER LINE S. R. L. El Síndico designado en autos es Ricardo Norberto Belli con domicilio constituido en Av., Santa Fe 962, 7º 23. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la Sindicatura, hasta el día 31 de agosto de 1995. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC los días 21 de setiembre de 1995 y 13 de octubre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 3 de noviembre de 1995 a las 10 horas. Cítase a los administradores de la fallida Cristina Elizabeth Cabrera y Carlos Gabriel Epelbaum a la Audiencia de explicaciones del día 24 de agosto de 1995 a las 9 y 30 horas. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas entregue al Síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohíbe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan a disposición del Síndico en cinco días. Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/7 Nº 3221 v. 1/8/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de AXSOM S.R.L., con domicilio en Cabildo 1287, Capital Federal, debiendo los acreedores presentar sus títulos y solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de setiembre de 1995 ante el Síndico Héctor Julio Spagnuolo, quien constituyó domicilio en Chaco 159, piso 4º, Capital

Federal. La Junta de Acreedores se celebrará el 23 de noviembre de 1995 en Callao 635, piso 3°, Sala de Audiencias del Juzgado, a las 9:30 hs. Publíquese por 3 días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Buenos aires, 11 de julio de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 26/7 N° 36.570 v. 28/7/95

N° 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PERMET S. A. s/Quiebra", que es Síndico el contador Cañada Antonio Florencio con domicilio constituido en la calle Luis Beláustegui 4531, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de julio de 1995. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 1 de marzo de 1996. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 8 de mayo de 1996 a las 8:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3°, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/7 N° 3222 v. 1/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Avda. Callao N° 635, piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de SANATORIO ANCHORENA S.A., con domicilio social en la calle Dr. Tomás Manuel de Anchorena 1872 de Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8 de febrero de 1996, ante el Síndico contador Dr. Carlos Alberto Violet, quien constituye domicilio en la calle Maipú N° 812, piso 9° Of. "L" de Capital Federal. La Junta de Acreedores se celebrará el día 11 de abril de 1996 a las 8:00 horas en Av. de Mayo N° 1152 de Capital Federal (Salón de Convenciones) con los acreedores que asistieren. Publíquese edictos por 5 días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/7 N° 11.571 v. 1/8/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, con asiento en Callao 635, piso 3°, Cap., comunica por 5 días que con fecha 7/7/95 se ha abierto el Concurso Preventivo de JOSE SANCHEZ Y CIA. S. R. L. El Síndico designado es la cont. Marta B. Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, piso 4° "42", Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 22 de febrero de 1996 para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos; y para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 14 de marzo de 1996 y 4 de abril de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 25 de abril de 1996, en la Sala de Audiencias del Fuero Comercial situada en Av. Callao 635, piso 1°, Cap., con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/7 N° 18.462 v. 1/8/95

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EMPRESA BERNASCONI TURISMO Y EXCURSIONES S. R. L., acaecida en fecha 30 de junio de 1995, habiéndose designado Síndico a don Marcos Urwicz, ante quien deberán los acreedores peticionar la verificación de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1995, en el domicilio de Sunchales 520, Capital Federal. Debiendo presentar los informes arts. 35 y 40 LC, los días 13 de noviembre y 4 de diciembre de 1995, respectivamente. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión que se efectuará el día 27 de diciembre de 1995 a las 9:0 horas, la que se realizará en la sede del Juzgado debiendo los acreedores justificar personería. Llevándose a cabo la mencionada audiencia con los acreedores que a la misma concurran. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, que los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena de considerarlos a quienes lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la LC y entregue al Síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación. Dr. Eugenio Bavastro, Juez.

Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 26/7 N° 3223 v. 1/8/95

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, comunica por cinco días la quiebra de "TISSUS S. A.". Se ha fijado hasta el día 18 de setiembre de 1995, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 9 de octubre de 1995 y 31 de octubre de 1995, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 21 de noviembre de 1995, a las 10:30 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que cumpla la presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 11, incisos 3 y 5 de la ley N° 19.551, haga entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se intima a la fallida y a sus administradores, señores MARIO ENRIQUE GERRADI, Libreta de Enrolamiento N° 04.397.599, ANGEL RODOLFO COSONE, Libreta de Enrolamiento N° 08.237.816 y al Síndico Titular JORGE GUILLERMO FRANCO, Documento Nacional de Identidad N° 11.500.713, para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico, dentro de los cinco días. Síndico designado Dr. Juan Lewin, domiciliado en Quirno 353, Capital.

Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/7 N° 3224 v. 1/8/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, en los autos "HEFFES ISAAC s/Quiebra s/Inc. de Calificación de Conducta" hace saber por un día y comunica que con fecha 23 de junio de 1995 se ha resuelto calificar de culpable la conducta del Sr. ISAAC HEFFES.

Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 26/7 N° 3225 v. 26/7/95

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de LA TECNICA IMPRESORA S.A.C.I., con domicilio en la calle César Díaz 4728 de esta Capital Fedeal. El Síndico de la misma es el contador Gilberto Eduardo Horacio, con domicilio en la calle Córdoba 1367, 8° piso, Oficina "39" de esta Capital Federal (Tel. 813-1172/0723). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la Sindicatura hasta el día 29 de setiembre de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 23 de octubre de 1995 y 13 de noviembre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 4 de diciembre de 1995 a las 9:30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro del término de 24 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horars ponga a disposición de la Sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 26/7 N° 3227 v. 1/8/95

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BANCO BASEL S. A. con fecha 16 de junio de 1995, en la cual se ha designado Síndicos al contador Juan Nishihama y al contador Jorge Fernando Podhorzer, ante quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 1995 en la calle 25 de Mayo 298, piso 2°, Capital Federal. A efectos de una mejor atención se sugiere la presentación de los acreedores en las siguientes fechas: apellidos que comiencen con las letras A/B/C, del 7 al 11 de agosto; letras D/E/F, del 14 al 18 de agosto; letras G/H/I, del 22 al 25 de agoto; letras J/K/L/LL, del 28 al 31 de agosto; letras M/N/Ñ/O, del 1 al 6 de setiembre; letras P/Q/R/S, del 7 al 12 de setiembre; letras T/U/V, del 13 al 18 de setiembre; letras W/X/Y/Z, del 19 al 21 de setiembre; y desde el 22/9 al 10/10 para aquellos que no se hubieran presentado con anterioridad. La Sindicatura deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 22 de noviembre de 1995 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 22 de diciembre de 1995. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen a los Síndicos, dentro del quinto día los bienes o documentos de aquélla; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue a los Síndicos dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. María Elsa Uzal, Juez.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 26/7 N° 3226 v. 1/8/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/7/95 - Vence: 28/7/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	30/06/95	PEREZ DE PEREZ MARIA DE LA FELICIDAD	18.290
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	21/06/95	MIGUEL CARELLA	36.357
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	13/07/95	RUBEN ALBERTO CEMBOLA	18.256
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	17/07/95	JOSE MARIA VALLEJO	18.274
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	17/07/95	CATALINA SCAMPORRINO DE GORGONE	18.323
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	14/07/95	RICARDO ERNESTO CANESSA	18.262
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	17/07/95	JOSE HERRERO	18.250
19		Alejandro G. Petrucci	12/07/95	OSVALDO HORACIO GIOVANNONI	18.252
20		Celia Angeles Pérez	17/07/95	VICTOR PLACIDO DE LUCA	18.357
21	41	Luis Guillermo Köhler	7/07/95	HAYDEE LYDIA GILARDONI	36.446
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	17/07/95	BRUNO NICOOLAS AMASINO	18.311
29		Juan Pablo Rodríguez	29/06/95	ESTHER BIRIOTTI	18.349
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	6/07/95	JORGE EVELIO CARO	18.315
30	UNICA	Santiago González Balcarce	9/06/95	ELIDA CRISTINA BIONDI	18.272
31		Ricardo Adolfo Leyba	21/03/95	NATALIO CATALANO	18.360
32	UNICA	José Benito Fajre	23/06/95	STREGA ENRIQUE RAMON y BRITOS DE STREGA MARIA ESTHER	18.308
32	UNICA	José Benito Fajre	3/07/95	FORTUNA IRIMIA	18.334
32	UNICA	José Benito Fajre	4/07/95	SUSANA PAULA NIETO	18.255
33		Clementina del Valle Montoya	5/07/95	EMMA PASTORINO	18.343
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	6/07/95	CAPOBIANCO SANTIAGO	18.294
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	7/07/95	GUMERSINDO OSCAR GONZALEZ	18.281
39	UNICA	Paola M. Guisado	10/07/95	ENRIQUE MUÑOZ	18.257
41	UNICA	José Antonio Charlin	7/07/95	VICTOR ENZO CAPECI	18.362
42	72	María Elena Ucar	7/07/95	HUMBERTO FRANCISCO STRADA y PERFECTA MAZZOLA	36.486
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	17/07/95	FIORENTINO MARIA	18.356
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	17/07/95	SELICA ANGELA GENTILE	36.458
45		Marisa S. Sorini	13/06/95	OSVALDO DOMANICO	18.321
46	76	María del Carmen Kelly	22/06/95	MIGUEL PAFUNDI	18.346
47	UNICA	Silvia R. Rey	12/07/95	CATALINA BLANCA MARTINEZ MANRIQUE	18.363
47		Silvia R. Rey	13/07/95	LUIS JOSE PONGA	18.278
48	UNICA	Ana María Himschoot	26/06/95	VISCONTI DE AÑASCO MARIA ELENA	18.271
48	UNICA	Ana María Himschoot	13/07/95	MARIA MAGDALENA VAN ELST	18.322
49		Virginia Simari de Landó	12/07/95	DI CARLO ELVIRA	18.361
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	12/07/95	RENE FAUSTINA MURGUIONDO	36.451
52		Silvia N. de Pinto	17/07/95	ANA MARIA RAMIREZ	18.260
53		Elsa Isabel Miranda	19/04/95	SILVANA ROMANI	18.284
54		Fernando Cesari	18/07/95	EDUARDO RUGGIERO y MIGUEL RUGGIERO	18.335
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	5/07/95	MARGARITA SHMAEFF	18.339
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	17/07/95	MARIO GUILLERMO VALLI	18.352
59	UNICA	Fernando Cesari	5/07/95	MARIA FRANCISCA PAGANO	18.299
61	UNICA	Eduardo José Gorris	11/07/95	JUANA RUSSO	18.326
61	UNICA	Eduardo José Gorris	11/07/95	RAFAEL JUAN AMITRANO	18.325
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	12/09/94	JACINTA GUILLEN	18.337
63	93	Jorge E. Beade	29/06/95	EDUARDO BAIED	18.275
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	7/07/95	TOMAS ALBERTO BELOSO	18.324
64		Liliana E. Abreut de Begher	11/07/95	LISA TRODLER DE SCHORR	18.320
64	94	Liliana A. Abreut de Begher	12/07/95	LUIS KAPTAN	18.283
66	UNICA	Juan José Caprín	12/07/95	JOSUE FOREITER	18.300
67		Julio M. A. Ramos Varde	17/07/95	RAMON ANTONIO CASTRO	36.437
69		Nora C. González de Roselló	8/06/95	ENRIQUE CARLOS FERRO	18.319
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	6/07/95	SANCHO JORGE HUGO	18.263
72	UNICA	Daniel H. Russo	12/07/95	ERNESTO PAULINO PALAZZOLO	18.287
73	UNICA	Dolores Miguens	10/07/95	MARIA RAFAELA VACCARO	18.295
73		Mariana G. Callegari	11/07/95	MISAK TASCHIAN	18.293
74	UNICA	Juan A. Casas	23/05/95	HUMBERTO AMERICO DI MARSICO	18.277
75	UNICA	María Inés Lezama	8/06/95	ALFREDO BREGANTE	36.400
75	UNICA	María Inés Lezama	13/07/95	RODOLFO NESTOR COLOMBO	18.276
79		José Luis López Castiñeira	3/07/95	NELIDA JOAQUINA FREILE	18.259
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	14/07/95	LUISA MOLLICA	18.297
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	14/07/95	LUIS JORGE LATTUADA	36.379
94	UNICA	Eduardo Parody	7/07/95	CHIPONT JULIO FLORENCIO	18.328
95	21	Fernando P. Christello	4/07/95	OSCAR ALVAREZ IBAÑEZ	18.286
95	UNICA	Fernando P. Christello	17/07/95	ANTONIO TODARO	18.280
96	UNICA	Ricardo A. Busto	23/06/95	MARIA CRISTINA PENACINI	18.279
96		Ricardo A. Busto	10/07/95	DELIA ESTELA GALLARDO	18.303
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	27/06/95	FROILAN LEYES	18.302
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	13/07/95	SARA LUISA ZARLENGA	18.338
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	18/07/95	ALFREDO CARUSO	36.457
105	UNICA	Daniel Ricardo López	17/07/95	MARIA ESTHER CARAMES	18.367
107	54	Darío E. Reynoso	20/06/95	ELISA SVIDOVSKY DE OJMANN	18.253
107	54	Darío E. Reynoso	20/06/95	BERNARDO OJMANN	18.254
108	58	Daniel Rubén Tachella	23/06/95	DAVID OMAR CALABRESE	18.258

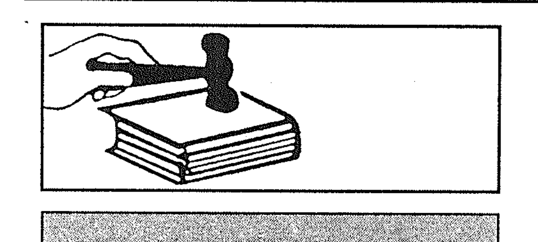
e. 26/7 Nº 136 v. 28/7/95

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber por dos días en autos "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/CORTES CARLOS MARIA s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero don Rafael Ricargo Bronemberg Victorica, rematará el día 9 de agosto de 1995, a las 12 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital Federal; el 75% pro indiviso de la propiedad ubicada en la calle Salta 363/65/67 de esta Capital Federal; compuesta en Planta Baja de dos locales de negocio y en Piso Superior, vivienda, compuesta en su Primer Piso, dos habitaciones grandes, otra más pequeña para oficina, un depósito, baño y otra oficina más; en el Segundo Piso, patio cubierto, tres habitaciones, baño, cocina y expensas; en el último piso, terraza que abarca casi toda la superficie, la cual asciende aproximadamente a 275,20 mts² cubiertos. Venta ad corpus. En el estado de ocupación en que se encuentra. Se visita los días 7 y 8 de agosto de 1995 de 11 a 12 hs. Venta al contado. Base de la misma $ 110.000. Seña 10%. Comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Deben por O.S.N. al 2/1/95 la suma de $ 126,15 y por A.B.L. la suma de $ 1.782,32 al 5/11/94.
Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 26/7 Nº 18.427 v. 27/7/95

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre 718, 2º piso, hace saber por dos días en autos "GALLO, HECTOR ENRIQUE y Otro c/CORONEL, EDMUNDO H. y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expediente 25.287/92, que el martillero Luis Félix García Rojas rematará el 7 de agosto de 1995, a las 10:15 en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 490, Capital Federal, el bien sito en la calle Rivera Indarte 2017, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con una superficie propia de 251,85. Deudas por O.S.N. al 10/4/95 $ 676,94 (fs. 179), A.L. CONS. Y SEG. al 8/3/95 $ 1.170,62 y $ 86,78 (ver fs. 143 y 144) Dirección Provincial de Rentas al 23/12/94 $ 414,77 y $ 76,81 (ver fs. 126), Aguas Argentinas $ 73,19 (ver fs. 132). el inmueble consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño, constando en el fondo con un departamento de un dormitorio, baño y cocina-comedor, todo en buen estado de conservación. Base $ 20.000. Seña 30% y Comisión 1,5%. Todo en dinero efectivo. El inmueble podrá ser visitado los días 1 y 2 de agosto de 14 a 16 horas. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, y que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del CPCC. Déjese constancia que no procederá la compra en comisión, conforme lo normado por el art. 3936 del Código Civil (ref. por ley 24.441). Publíquese por dos días en La Nación y en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 26/7 Nº 36.653 v. 27/7/95

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, piso 3º, Capital, comunica por dos días en autos "BRAMSON MAURICIO DARIO c/OYESQUI ROSA HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 59.563/94, que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 9 de agosto a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Nº 4, Planta Alta del inmueble ubicado en la calle Chascomús 6073/75, Capital, que cuenta con una superficie cubierta total de 83mc94, Porcentual 22,77 %. A la Unidad se accede desde la planta baja por pasillo a escalera que conduce al primer piso y consta de un amplio living y comedor con balcón al frente, pasillo, un dormitorio al frente y otro dormitorio interno, baño y cocina. Ocupada por la Sra. Rita Guerrero de Clement, su esposo y tres hijos menores, en carácter de préstamo del demandado. Base U$S 15.700, al contado. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta, si no lo hiciere deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1 % mensual hasta el momento de su efectivo pago. El bien adeuda según constancia de fs. 41 por Aguas Argentinas $ 23,53 al 3/11/94, de fs. 70 por O.S.N. $ 71,89 al 16/2/95 y de fs. 76/77 al 8/3/93 el bien se encuentra alcanzado por la exención que la Ordenanza 43.720/89, otorga a jubilados y/o pensionado. Dicha deudas con los reajustes de práctica serán a cargo del adquirente. Se visita todos los días hábiles de 11 a 17 hs. a partir de ocho días antes de la última publicación del edicto en Boletín Oficial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 26/7 Nº 36.523 v. 27/7/95

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital, comunica por dos días en autos "NICOLETTI JORGE OSCAR c/DOMINGUEZ BARROS CESAR s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 80.347/94, que el martillero Alvaro Barros rematará el jueves 10 de agosto a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble sito en la calle Potosí 3950/52, Capital, edificado en terreno que mide 8m66 de fte. al N., 8m69 en el fondo, 42m25 en el costado O. y 42m97 en el E. Edificio moderno desarrollado en tres plantas y consta de: dos entradas desde el frente para personal y de camiones, en planta baja una sala de recepción, una amplia oficina con cerramientos modulares, pasillo de circulación, escalera y ascensor. A continuación de lo descripto se halla un gran depósito de estructura de hormigón con montacargas y ambiente dividido para oficinas. En primer piso al frente gran ambiente de personal con dos divisiones para oficinas, cuenta además con depósito de características similares al de planta baja. El piso segundo, constituye otro depósito similar a los anteriores al cual se accede por una escalera central desde el primer piso, W.C. y pequeño depósito. Desocupado. Base $ 173.000, al contado. Seña 10%. Comisión 3% más IVA. Según constancia de autos el bien adeuda por Impuesto Municipal $ 8.928 al 30/4/95 y por Aguas Argentinas $ 6.057,01 al 25/4/95. Se visita martes y jueves de 11 a 13 hs. desde el 13 de julio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
Juan José Caprín, secretario.
e. 26/7 Nº 36.522 v. 27/7/95

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "MERLO, RICARDO ALFREDO c/ROBOTTI, GIDO s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Ernesto Camilo Vidal, rematará el día 24 de agosto de 1995,a las 12 horas, en la Avenida Independencia 942, de Capital Federal, un inmueble, ubicado en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Maschwitz Nº 29, lotes 2 y 3, manzana A, N.C.: Circunscripción I, Sección "A", Manzana 3b, Parcela 7a, un chalet de piedra con techo de teja, posee una sala, living, comedor, escritorio, dormitorio principal, baño principal, otro dormitorio, una pieza chica, otro baño, otro dormitorio, cocina, lavadero, baño de servicio, esto en planta baja, y en guardilla, una pieza chica, un dormitorio, un estar, cocina, baño, todo esto para el personal de servicio. Se encuentra sin terminar, aproximadamente la casa tiene 300 m2 cubiertos, sobre lote de 20 x 36, al fondo: parrilla techada y cubierta, garage, calefacción central por radiadores y jardín todo en perfecto estado, ocupada según constatación de fs. 171/172. Adeuda: Rentas (fs. 118/119) $ 1.159,23 al 29/10/93; Impuesto Municipal (fs. 115/116/117) $ 3.167,10 al 19/10/93; Aguas Argentinas (fs. 120) $ 60,01 al 28/10/93. Condiciones: Al contado y mejor postor. Base $ 125.633,84. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de Ley. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Visitar hasta el 18 de agosto de 1995, en el horario de 16 a 18 hs.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 26/7 Nº 18.398 v. 27/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por un día en los autos: "FAXER S. A. c/VESENTINI ALBERTO OSCAR s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 56.394, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 11 de agosto de 1995 a las 15 horas en la calle Agüero 862, Capital Federal, donde se exhibe los días 9 y 10 de agosto de 10 a 12 horas, un equipo fotocopiador marca Xerox modelo 1025 I Nº de fabricación K 02370868 completo y en funcionamiento. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10 %. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas hasta tres días antes de la fecha de la subasta. Los sobres serán abiertos el día 10 de agosto a las 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de julio de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/7 Nº 36.657 v. 26/6/95

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, a cargo del autorizante, comunica por tres días en los autos caratulados: "PRENDAR S.R.L. contra VIÑAVEYA RAMON EDGARDO y Otros sobre ejecución prendaria" (Expte. Nº 24.734/94), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 8 de agosto de 1995, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar Nº 731 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 3 y 4 de agosto de 1995, entre las 10 y 12 horas, un automotor marca "Fiat", sedán cuatro puertas, modelo Duna SL. 1.6, año 1992, motor "Fiat", Nº 146B70117916795, chasis "Fiat", Nº 9 BD 146000N3823245. Dominio B. 2.388.238. Color gris, completo, funcionando. En el estado que se encuentra. Base de venta U$S 3.664.- Al contado y al mejor postor. De no existir ofertas luego de haber transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la subasta se ofrecerá sin base. Seña 8%. Comisión 8%. La entrega es inmediata, previo pago total del precio. Adeuda patentes años 1992/93/94, de $ 1.622,75, al 6/7/95, fs. 37, éstas y demás deudas son a cargo del deudor. El comprador debe constituir domicilio a los efectos procesales en la Capital Federal. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Júzgado interviniente, calle Talcahuano Nº 550, piso 8º, (Palacio de Justicia), de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 26/7 Nº 36.889 v. 28/7/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen previo — Secretaría de la Función Pública.

PENSIONES: Conviviente — Concurrencia con madre: improcedencia — Derechos adquiridos — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Fallos — Alcance — Doctrina — Acatamiento por Administración.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Procedimiento — Reglamentación — Aplicación inmediata — Conflictos en trámite — PRINCIPIO DE PRECLUSION — PODER EJECUTIVO DE LA NACION — Competencia — PROCURACION DEL TESORO — Actuaciones — Sustanciación — DICTAMEN PREVIO.

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS: Naturaleza jurídica — Intervención — Ley 24.156 — Aplicación.

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Dictamen previo — Secretaría de la Función Pública. Función.

Con anterioridad a la emisión del dictamen de esta Procuración acerca de si corresponde o no incluir el suplemento denominado "funciones ejecutivas" en el haber previsional debe expedirse la Secretaría de la Función Pública que es el órgano encargado de dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el decreto 993/91, según facultades que le confieren los artículos 6º y 7º de dicho ordenamiento (conf. Dict. 203:58).

Expte. Nº 145.053/92
c/agregado Nº 159.239/94.
MINISTERIO DEL INTERIOR.

Buenos Aires, 8 Nov. 1994

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación al recurso de alzada deducido por el señor Jorge Omar Correa contra la resolución del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal del 3 de marzo de 1994, mediante la cual no se hizo lugar a la solicitud formulada por aquél a efectos de que se incluyera en su haber previsional, el suplemento denominado "funciones ejecutivas", desde la fecha de creación de dicho suplemento y con los intereses previstos en la Ley de Convertibilidad (v. expte. M.I. 145.053/92, fs. 37/39 y 46/51).

II. — Los antecedentes referidos a la consulta son los siguientes:

1. — Al fundar su petición, el señor Correa manifestó que al momento de obtener su jubilación ejercía el cargo de Subdirector General Técnico Administrativo de la referida Caja —revistando en la categoría 23 del entonces vigente Escalafón para el Personal de la Administración Pública aprobado por el decreto 1428/73— y que, a partir de la implementación del Sistema Nacional de Profesión Administrativa (SINAPA), había sido reencasillado en la Categoría "A" del nuevo régimen escalafonario.

Agregó que el funcionario que desempeñaba —al tiempo de esa solicitud— el mencionado cargo de Subdirector General, poseía funciones, responsabilidad e importancia equivalentes a las que a él le habían sido atribuidas, y percibía el suplemento en cuestión.

Argumentó además, entre otras consideraciones, que le asistía el derecho a mantener móvil su haber jubilatorio, conforme lo dispuesto por las leyes 21.965 y 24.019.

Finalmente, para el supuesto de que no se accediera a su pedido, interpuso subsidiariamente recurso de alzada (v. expte. precit., fs. 37/39).

2. — La Comisión de Equiparaciones de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal sostuvo que correspondía rechazar la solicitud efectuada por el señor Correa estimando, en lo substancial, que el suplemento por función ejecutiva posee carácter "particular y selectivo".

En tal sentido destacó que, según lo establecido por el decreto 994/91 —mediante el cual se creara el régimen de cargos con funciones ejecutivas para el personal comprendido en los alcances del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa—, la cobertura de los cargos de que se trata debe efectuarse con sujeción al procedimiento de selección de personal establecido en ese sistema.

Añadió a ello, que, atento lo expresamente preceptuado tanto por el artículo 7º del precitado ordenamiento como por su similar 63 del Anexo I del decreto 993/91 —conforme modificación introducida por decreto 2807/92 (art. 8º)—, dicho suplemento es no bonificable y no habilita la modificación del haber jubilatorio o de retiro de quienes, habiendo sido titulares de cargos de igual o similar denominación, gocen o gozaren de una prestación previsional.

Por último, en cuanto al derecho a la movilidad del haber de retiro invocado por el peticionario, sostuvo que, no tratándose en el caso de autos de "nuevas remuneraciones" ni de un suplemento de carácter "general", el planteo formulado carecía de sustento (v. fs. 41/44 id.).

3. — Con la adhesión de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal al criterio sostenido por la mencionada Comisión de Equiparaciones (v. fs. 45), el 3 de marzo de 1994 el Directorio de esa Caja resolvió desestimar la petición del señor Correa y, en virtud del recurso de alzada interpuesto, elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional por la vía del Ministerio del Interior (v. fs. 46/51 id.).

4. — Al emitir opinión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, señaló entre otras consideraciones, que de la definición de "funciones ejecutivas" contenida en el artículo 4º del Anexo I del ya mencionado decreto 993/91, se desprende que el suplemento que corresponde a tales funciones no posee carácter de "especial" y, además, que estas últimas "se han cumplido desde siempre en la administración pública".

Agregó que, en consecuencia, no cabía desconocer el ejercicio de las funciones definidas por la precitada norma al personal actualmente retirado que hubiera desempeñado funciones ejecutivas —"máxime en funciones relevantes de Dirección y Subdirección"—, por el solo hecho de no haber éste accedido al cargo respectivo mediante el sistema de selección concursal.

En síntesis, destacó que el suplemento de que se trata es de carácter "general" y concluyó que correspondía, conforme lo preceptuado por el artículo 96 de la ley 21.965, hacer lugar al recurso interpuesto.

No obstante ello, aconsejó requerir previamente la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 53/58 id.).

5. — Encontrándose las actuaciones a las que me vengo refiriendo radicadas en este organismo asesor, fueron agregadas a ellas las correspondientes al expediente Nº 159.239/94 de ese Ministerio del Interior, en las cuales el interesado invocó, como "hecho nuevo", que por Acta del Directorio de la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Policía Federal del 26 de julio próximo pasado, se había aprobado —conforme lo dispuesto por resolución Nº 27/93 de la Secretaría de la Función Pública, reglamentaria del artículo 65 bis del Anexo I del decreto 993/91— el pago del "suplemento por jefatura", a ex funcionarios —jubilados en la ex-categoría 22— que durante su período de actividad habían estado a cargo de unidades con rango departamental.

Manifestó en esa oportunidad el señor Correa que dicha decisión era contraria a la adoptada por el premencionado órgano en el caso de autos invocando, a este respecto, que se habían utilizado "distintos criterios" para resolver "similares situaciones" (v. fs. 1/2 expte. precit.).

6. — La Comisión de Equiparaciones de la Caja interviniente sostuvo, en relación con el alegado "hecho nuevo" que, a diferencia del suplemento por "funciones ejecutivas", su similar "por jefatura" era remunerativo, bonificable y, por ende, se encontraba sujeto a descuentos jubilatorios.

Admitió, empero, que el otorgamiento del suplemento mencionado en segundo término originaba la desigualdad señalada por el peticionario, "ya que ocasiona un perjuicio a quienes fueron superiores a éstos porque quedan remunerativamente y en algunos casos escalafonariamente en un plano igual o menor" y añadió que: "Esta situación debería ser replanteada por las áreas competentes para brindar una solución adecuada a la omisión de la normativa del SINAPA en cuanto a contemplar la equiparación de los pasivos" (v. fs. 5/7 id.).

7. — A su turno, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior sostuvo que las circunstancias alegadas como "hecho nuevo" reafirmaban la procedencia del reclamo deducido por el señor Correa y remitió las actuaciones a esta Procuración del Tesoro (v. fs. 11/12 y 13 id.).

III. — En lo que se refiere al aspecto formal de la cuestión en análisis, cabe destacar que no obra en las actuaciones acompañadas constancia de la notificación al interesado de la resolución del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal del 3 de marzo de 1994 (v. fs. 46/51).

Ello no obstante, de la presentación de fojas 1/2 del expediente Nº 159.239/94, surge que tomó conocimiento de la decisión denegatoria —aun cuando no esté acreditado el cumplimiento de los recaudos previstos en el artículo 41, inciso a) del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991)—, circunstancia, aquélla, que permite tenerlo por notificado.

Tanto de dicho escrito, como del que consta a fojas 37/39 del expediente Nº 145.053/92, se desprende claramente la voluntad del peticionante de obtener un pronunciamiento superior respecto de su reclamo.

En virtud de lo que vengo de exponer, no observo impedimento de índole legal para que la presentación del Sr. Correa sea tramitada como recurso de alzada.

IV. — Expuestas del modo que anteceden las constancias de autos, debo señalar, en lo concerniente al fondo de la situación planteada, que considero que en forma previa a emitir opinión sobre el particular resulta necesaria la intervención de la Secretaría de la Función Pública dado el carácter de órgano encargado de dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto 993/91 (B.O. 28/VI/91) según facultades que le confieren los artículos 6º y 7º de dicho ordenamiento (v. Dictámenes 203:58).

Tengo en cuenta, además, para aconsejar la indicada participación, las consideraciones vertidas por la Comisión de Equiparaciones —suscriptas por la Presidencia— del ente previsional interviniente, en cuanto estimó que, ante las previsiones del artículo 96 de la ley 21.965 que determina la igualdad entre el haber de retiro con el del personal en servicio efectivo, situaciones como las de autos, deberían ser analizadas por las áreas con competencia sobre la materia.

V. — Cumplida la intervención solicitada, no tendré inconveniente en emitir mi opinión.

DICTAMEN Nº 139

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PENSIONES: Conviviente — Concurrencia con madre: improcedencia — Derechos adquiridos — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Fallos — Alcance — Doctrina — Acatamiento por Administración

1. — Corresponde reconocer la exclusividad en el goce de la pensión de un hijo fallecido a su madre, por considerarse un derecho adquirido en los términos del artículo 6º de la ley 23.570 y desestimar la solicitud de concurrencia en aquel derecho formulada por la peticionante que alega su carácter de conviviente de hecho.

2. — La Administración debe, por vía de principio, atenerse a los criterios que en el terreno jurisdiccional sostenga la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de la interpretación y aplicación del derecho, aún cuando se opongan a los de este organismo asesor (conf. Dict. 194:131; 202:145).

3. — Dentro de nuestro orden institucional los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no deciden en términos generales o abstractos sino con respecto a casos concretos sometidos a su decisión (conf. Dict. 201:222).

4. La jerarquía de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración Pública se atenga a la orientación que sustenta dicho Tribunal en el terreno jurisdiccional. (conf. Dict. 201:222).

5. — Corresponde aplicar a la Administración Pública, la orientación que sustenta la Corte Suprema en el terreno jurisdiccional y así evitarle al Estado las eventuales consecuencias económicas que podrían derivarse en el supuesto de que los interesados recurran a la vía judicial (conf. Dict. 206:353).

Expte. 88.606/93 c/ agregado sin acumular
627/81 y con Proyecto de Resolución.
MINISTERIO DE JUSTICIA.
(Secretaría General).

Buenos Aires, 11 Nov. 1994

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto de la solución que corresponde adoptar en las presentes actuaciones, en las que tramita la solicitud de haber de pensión efectuada por la señora ..., en su carácter de conviviente del ex-Subprefecto (R) D. ..., teniendo en cuenta que dicho beneficio está siendo percibido por doña ..., madre del causante, desde el fallecimiento de éste, previo a la sanción de la ley 23.570, como también la doctrina resultante de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia en autos "Gay, Enriqueta Isabel c/ Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia —Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal— s/ nulidad de resolución" (en copia a fs. 11 y ss.).

II. — Los antecedentes del presente caso que considero fundamentales para el análisis de la cuestión planteada, son los siguientes:

1) Como consecuencia del fallecimiento del señor Subprefecto (R) don... ocurrido el 8 de agosto de 1981 (partida de defunción obrante a fs. 6 del expediente S.P.F. Nº A-627/81 y sus agregados, al que habré de referirme hasta efectuar nueva mención), su madre... formuló a fojas 1/4 solicitud en el sentido del otorgamiento de pensión conforme a lo dispuesto en la ley 13.018, en su carácter de madre del causante e invocando haber estado a su cargo (fs. 1/4-3 de setiembre de 1981).

2) Con fecha 2 de febrero de 1982 (fs. 63/65) se dictó la Resolución Nº 63 a través de la cual el señor Ministro de Justicia otorgó a partir del día 8 de agosto de 1981 a la precitada solicitante, una pensión equivalente al 75 % del haber de retiro que gozaba el Subprefecto (R) ..., en su carácter de "madre a cargo" de este último, con fundamento en lo dispuesto en la ley 13.018 texto según ley 15.890.

3) El día 31 de agosto de 1988 (fs. 84-89) se presentó la señora ... invocando el carácter de concubina del referido causante, y solicitando se le otorgara haber de pensión, con fundamento en la ley 23.570 sancionada el 29 de junio de 1988 y publicada en el Boletín Oficial el 25 de julio de ese año.

Sostuvo haber convivido con ... en aparente matrimonio por el término de treinta y dos años hasta el momento de su deceso, y que de esa unión nació ..., cuya partida de nacimiento y documento nacional de identidad adjuntó.

4) A fojas 93 (24 de octubre de 1988), la Asesoría Jurídica de la División Retiros y Pensiones del Servicio Penitenciario Federal se pronunció en el sentido de la improcedencia de la solicitud, en razón de haberse otorgado pensión a la madre del causante, correspondiendo "... no acceder a lo solicitado, mientras existan derechos adquiridos al beneficio reclamado.", posición que fue compartida por la Dirección de Auditoría General (fs. 95).

Por expediente agregado S.P.F. D-610 (fs. 101-226) tramitó una información sumaria promovida por... a fin de obtener el reconocimiento de su carácter de conviviente del causante.

5) Nuevamente se expidió la Dirección de Auditoría General (21 de diciembre de 1992) aconsejando, en esta oportunidad acceder a la solicitud de la señora... y, en consecuencia, otorgarle haber de pensión en los términos del artículo 38 de la ley 18.037, pasando a compartirlo con la señora... (fs. 268/270).

Tuvo presente para ello —pese a advertir la existencia de declaraciones testimoniales contrapuestas con relación al último domicilio del causante y a su última relación concubinaria— la prueba documental e informativa aportada, así como el principio jurisprudencial establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cuanto a que "los beneficios de la seguridad social están llamados a cubrir riesgos de subsistencia y ancianidad y no puede llegarse sino con extrema cautela al desconocimiento de los respectivos derechos (C.S., agosto 1-1985, Villanueva, Aurelia)".

6) A fojas 6 del expediente principal M.J. Nº 88.606/93 —al que habré de referirme en lo sucesivo— la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal elevó las actuaciones a ese Ministerio adjuntando proyecto de resolución en el cual se propiciaba la concurrencia de la señora...y la señora... en el haber pensionario del causante.

Requerida su intervención, el Departamento de Dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Justicia emitió opinión, en el sentido que, habiéndose acreditado en el mencionado expediente previsional la convivencia entre el ex Subprefecto ... y la señora ... durante los dos años inmediatamente anteriores al fallecimiento de aquél, correspondía acceder a la solicitud de esta última otorgándole haber de pensión en los términos del artículo 38, inciso 1º de la ley 18.037, modificado por la ley 23.570, compartiendo la prestación con su actual beneficiaria ....

Al fundamentar su postura, invocó la doctrina sentada por esta Procuración en un caso similar al planteado en estos actuados, registrado en Dictámenes 191:7, respecto del cual me referiré seguidamente (fs. 8/9).

El Director General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio compartió el dictamen reseñado y elevó las actuaciones para la consideración del señor Ministro (fs. 10).

7) En un segundo asesoramiento —y habida cuenta de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con fecha 30 de marzo de 1993 en el fallo arriba citado, cuya copia fue agregada a fs. 11/20—, la mencionada Dirección General examinó nuevamente el criterio sustentado en el precitado dictamen.

En tal sentido destacó que en los autos mencionados ut-supra, nuestro máximo Tribunal había sostenido con fundamento en lo prescripto por el artículo 6º de la ley 23.570, que el efectivo ejercicio del derecho que dicha normativa reconoce a los convivientes, se halla condicionado a que la pensión respectiva no se hubiera otorgado con anterioridad a otro sujeto con derecho a ella; y que, en el supuesto de haberse concedido el beneficio, el conviviente sólo accederá a aquél, una vez extinguido el derecho de quien lo venga percibiendo.

No obstante, la doctrina precedentemente reseñada, dicho servicio jurídico ratificó la postura vertida en su anterior asesoramiento de fojas 8/10 (fs. 21/4).

Empero, teniendo en cuenta que "... los argumentos vertidos por el Alto Tribunal en el fallo comentado, generan profundas dudas acerca de la suerte que correría la posición estatal ante una eventual contienda judicial ...", aconsejó requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto de la solución a adoptar en el sub examine.

III. — En cuanto al aspecto formal no tengo objeciones que formular al trámite impreso a las presentes actuaciones.

IV. - 1. - Respecto del tema que se me consulta debo señalar que esta Procuración del Tesoro tiene reiteradamente sostenido que la Administración debe, por vía de principio, atenerse a los criterios que en el terreno jurisdiccional sostenga la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de la interpretación y aplicación del derecho, aún cuando se opongan a los de este organismo asesor (Dictámenes, 194:131; 202:145, entre otros).

Además también se ha expresado que: "Si bien es cierto que dentro de nuestro orden institucional los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no deciden en términos generales o abstractos sino con respecto a casos concretos sometidos a su decisión, no lo es menos que la jerarquía del citado Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración Pública se atenga a la orientación que sustenta la Corte en el terreno jurisdiccional" (conf. Dictámenes 201:222, entre otros).

En este orden de ideas, se ha destacado asimismo la necesidad de "... evitar las eventuales consecuencias económicas que podrían derivarse para el Estado Nacional en el supuesto de que los interesados recurran a la vía judicial, en cuya última instancia sería posible la aplicación de los precedentes señalados" (Dictámenes, 206;353).

Lo expresado debe, a mi criterio, ser tenido en consideración en el presente caso, en el que esta Procuración del Tesoro hubo de fijar posición en sentido diverso al que surge del fallo a que se alude al comienzo del presente.

2. — Considero útil recordar al respecto que con fecha 9 de octubre de 1989, este Organismo resolvió un caso sustancialmente idéntico al de autos —solicitud formulada por una conviviente de un oficial de la Fuerza Aérea Argentina, en el sentido de otorgársele pensión en los términos establecidos en la ley 23.570 (B.O. 25/7/88), sin perjuicio de idéntico derecho ya reconocido en favor de los hijos de ambos, y en concurrencia con éstos— (Dictámenes 191:7, oportunamente citado también por el departamento de Dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia).

En dicha oportunidad, esta Procuración del Tesoro entendió que "... la existencia de otros titulares de pensión no inhibe a los convivientes de ejercer el derecho reconocido por la nueva legislación por entender que, en términos sociales, se trata de la solución más aconsejable y generosa. El status de pensionados del cual gozan aquéllos actualmente no ha de sufrir menoscabo y la reducción que proporcionalmente se operaría en el haber que perciben los hijos, en el presente caso, a fin de compartirlo con la madre, no será, bajo ningún concepto, ni arbitraria ni confiscatoria ...". (191:7).

Fundó tal conclusión, en la circunstancia, entre otras, de que "... Ha dicho nuestro máximo Tribunal que el 'status' de jubilado o pensionado goza de la protección del artículo 17 de la Constitución Nacional. El monto del haber, empero, puede ser modificado o reducido sin menoscabo de la garantía citada, siempre que concurran a este efecto, razones de orden público bienestar general y siempre, además, que dicha alteración del 'quantum' de la prestación no resulte confiscatorio o no constituya una disminución arbitraria (Fallos: 118:132; 170:12; 173:368 y 5; 179:304 y 394; 192:441; 234:717; 235:783; 258:14; 308:2612 y 2038; entre otros) ...".

Se destacó que la ley 23.570 reconoció el derecho de la conviviente a la pensión, aún en los casos de fallecimiento del causante anterior a la sanción de la normativa de que se trata.

Sostúvose en tal sentido, que el artículo 8º de la expresada ley se ocupa de regular los efectos de la ley con relación al tiempo y, que impone su aplicación retroactiva al señalar que: "Los derechos que por la presente se instituyen en beneficio del viudo y de los convivientes de hecho, podrán invocarse aunque la causante o el causante respectivo, según fuera el caso, hubiera fallecido antes de la vigencia de esta ley".

3. El referido criterio fue reafirmado en el dictamen Nº 390 del 22 de noviembre de 1990 (Dictámenes, 195:111) oportunidad en la que también se estableció con relación el momento a partir del cual procedería abonar a la conviviente la parte proporcional de la pensión, en concurrencia con la beneficiaria preexistente, que "...la prestación corresponde desde la fecha de la petición administrativa formulada con posterioridad a la sanción de la ley 23.570; todo reclamo anterior a la vigencia de la referida norma debe ser fundadamente rechazado...". La doctrina así establecida, fue reiterada el 30 de noviembre de 1990, en el dictamen Nº 401 (Dictámenes, 195:132, así como en el dictamen Nº 404, emitido el mismo día (Dictámenes, 195:135).

4. No obstante, con posterioridad (dictamen Nº 18, 26 de enero de 1994, 208:100), esta Procuración del Tesoro debió pronunciarse nuevamente con relación al caso de la señora Stoppini, en el que en base a la opinión vertida por ella, se había concedido la pensión solicitada (en concurrencia con los anteriores beneficiarios) disponiéndose su liquidación desde la fecha en que fuera concedida.

Formulado posteriormente por la solicitante, pedido en el sentido del pago retroactivo actualizado desde la fecha de su solicitud, el recurso fue inicialmente acogido, disponiéndose el pago a la beneficiaria del porcentaje establecido legalmente, con retroactividad a la fecha de su pedido.

Sin embargo, dicho criterio debía ser reexaminado por esta Procuración del Tesoro a la luz del contenido de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con fecha 30 de marzo de 1993, en los mencionados autos: "Gay, Enriqueta Isabel c./ Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s./Nulidad de Resolución" así como del concordante pronunciamiento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en el fallo plenario del 11 de agosto de 1993 recaído en autos: "...C., I. c./Estado nacional (Ministerio de Defensa-Prefectura Naval Argentina)", publicado en La Ley del 30/XII/93, página 5.

En tal oportunidad, se recomendó no obstante, "... y sin que ello implique pronunciarme sobre el contenido jurídico de los precedentes citados en esta oportunidad...", revocar la resolución del Ministerio de Defensa que dispusiera el pago retroactivo del beneficio a la peticionante desde la fecha de su solicitud, que aún no había sido notificado a ésta. En cuanto a la resolución que dispusiera el otorgamiento de la pensión a aquélla, en concurrencia con sus anteriores beneficiarias exclusivos, se propuso no promover acción de lesividad.

Dicha propuesta fue fundada en "...el hecho de haberse votado ambas causas con importantes disidencias parciales; el cambio de integración posterior en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la incorporación de un nuevo vocal en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal; y las especialísimas circunstancias del presente expediente...".

Tales circunstancias fueron, según se expresó en dicha oportunidad, que "...el beneficio solicitado por la aquí recurrente, aún de adscribirse a la interpretación menos favorable —para ésta— de los fallos antes reseñados, estaría destinado a perfeccionarse al tiempo de la mayoría de edad de sus hijos, lo que ocurriría en pocos meses, extremo que implicaría que el eventual ejercicio de una acción de lesividad contra el acto que reconociera su derecho a pensión, se concretaría en la práctica a obtener una declaración judicial que permitiera elucidar cuál debió ser la imputación de los pagos realizados por el Estado dentro del mismo grupo familiar".

5. En esta oportunidad, considero necesario efectuar un análisis del contenido de los fallos antes referidos, así como de las consecuencias derivadas de su emisión.

Así, con relación al fallo citado en primer término, señalo que en él se planteó un caso sustancialmente idéntico al presente, por cuanto refería respecto de una conviviente que solicitó el reconocimiento del derecho a percibir el 50 % de la pensión de que gozaba la viuda del causante.

Rechazada la demanda en primera instancia con costas en el orden causado —por entenderse que la existencia de derecho adquirido en cabeza de la cesionaria constituía una valla infranqueable para la procedencia de la demanda—, la respectiva decisión fue revocada por la Sala I de la Cámara del fuero que declaró el derecho de la conviviente a coparticipar con la cónyuge de la pensión cuestionada, y a percibir el monto de las retroactividades devengadas desde la fecha de la sanción de la ley 23.570.

Consideró al respecto el tribunal que, dado que el artículo 10 de la mencionada ley, había extendido a los regímenes especiales —entre los cuales se encontraba el correspondiente al servicio penitenciario— la aplicación del texto modificado de los incisos 1º y 3º del artículo 38 de la ley 18.037, lo solicitado por la actora encuadraba en tales disposiciones.

Con relación al derecho adquirido por la pensionaria, sostuvo el referido Tribunal que debía "...ser confinado a la atribución del derecho a la proporción que indica la ley..."; y que no se trataba de que "...el derecho salga del patrimonio de quien ha obtenido la pensión, sino que su extensión es reducida por la concurrencia que, acreditados los recaudos legales, determina el sistema previsional". Afirmó también que de no ser así, "...el art. 6º de la ley 23.570 carecería por completo de sentido...".

El fallo en cuestión dispuso que la coparticipación que declaraba regiría a partir de la sanción de la ley 23.570, fecha desde la que se debía abonar el 50 % de la prestación con más la actualización monetaria y los intereses previstos por la ley 23.328.

Contra tal decisión, el Estado Nacional —Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal— dedujo recurso extraordinario.

La Corte Suprema resolvió revocar la sentencia apelada y rechazar la demanda, en base a los siguientes fundamentos:

a) Que si bien es cierto que el artículo 10 de la ley 23.570 dispuso que los derechos previsionales que por ese cuerpo normativo se reconocían en el ámbito de la ley 18.037 a los que acreditaban convivencia en aparente matrimonio se aplicarían, entre otros regímenes, al regulado por la ley 13.018, no lo es menos que el artículo 6º supeditó tal aplicación a la no existencia de derechos adquiridos.

b) Que el Tribunal sostuvo en forma constante que el derecho a los beneficios jubilatorios, una vez acordados legítimamente, integran el patrimonio de su titular y no pueden ser desconocidos por resolución jurisdiccional posterior ni por la ley; aunque ésta puede reducirlo lícitamente en cuanto a su monto —en la medida que intereses superiores lo requieran— pero únicamente para el futuro y sólo en tanto la resolución no resulte confiscatoria o arbitrariamente desproporcionada.

c) Que no existen derechos adquiridos en cuanto al contenido económico de los beneficios previsionales (Fallos 170:12; 179:394; 234:717, 235:783, 258:14), por lo que pueden ser disminuidos siempre que la reducción que se realice no importe desconocer, suprimir o alterar los derechos acordados, sino sólo rebajar para el futuro el monto del haber, doctrina aplicable también a los retiros militares (Fallos: 190:248; 258:14; 269:174) (considerando 13).

d) Que cuando una jubilación o pensión ha sido legítimamente concedida integra el patrimonio del jubilado o pensionado y cuenta con la protección del artículo 17 de la Constitución Nacional, lo que impide que pueda ser alterada por una ley posterior. Unicamente y siempre que medien razones de orden público o interés general debidamente acreditadas, puede alterarse el monto de la prestación, pero sólo para el futuro.

e) Que en el caso, la Caja recurrente, en virtud de una resolución administrativa que había sido dictada conforme con la legislación vigente, otorgó a la beneficiaria preexistente la pensión plena; y que ese acto la constituyó en el estado de pensionada que se incorporó a su patrimonio y pasó a tener protección constitucional (Fallos: 304:1958).

f) Que la decisión de la Cámara que reduce el derecho en un 50 % se aparta de lo que dispone expresamente el artículo 6º de la ley 23.570 y vulnera lo dispuesto por los artículos 14 bis y 17 de la Constitución Nacional (considerando 15).

g) Que en consecuencia deben prosperar los agravios de la recurrente que objetan la sentencia que no se presenta como derivación razonada del derecho vigente con aplicación a las circunstancias probadas de la causa, pues en virtud de una interpretación parcial de las normas en juego revoca las resoluciones que habían sido dictadas en forma legítima y le ocasiona un perjuicio a la Caja que lesiona los intereses de la comunidad de afiliados.

h) Que sin perjuicio de lo referido, precedentemente, al entrar en vigencia la ley 23.570 la conviviente adquirió el derecho a pensión, que podrá hacerlo efectivo, "...en el momento y con la extensión que oportunamente se resuelva, según corresponda..." (considerando 17).

El fallo contó con la disidencia de los doctores Enrique S. Petracchi y Carlos S. Fayt, que se pronunciaron en el sentido de confirmar la sentencia apelada, sosteniendo que "...la sentencia dejó explícitas las razones de un determinado cómputo de la retroactividad basado en la supresión dispuesta por la ley 21.451 y en el régimen establecido por la ley 23.226..." y, por otra parte, que "A la falta de una crítica razonada y concreta de tales argumentos debe agregarse, a mayor abundamiento, que los arts. 6º y 7º de la ley 23.570 determinaron el cómputo de la retroactividad salvando la omisión de la ley 23.226".

V. — 1. De la relación precedentemente efectuada, puede advertirse un cierto encuentro entre el contenido del considerando 13 citado —en cuanto niega la existencia de derechos adquiridos con relación al contenido económico de los beneficios previsionales, admitiendo su reducción, aunque sólo para el futuro— y el considerando 17, en cuanto sostiene que al entrar en vigencia la ley 23.570 la conviviente adquirió el derecho a pensión, cuyo ejercicio podría hacerlo efectivo "en el momento y con la extensión que oportunamente se resuelva, según corresponda", por una parte; y el texto del considerando 15, en cuanto afirma que la decisión del tribunal "a quo" que redujo el derecho pensionario en un 50 % se aparta de lo que dispone el artículo 6º de la ley 23.570 y vulnera lo dispuesto por los artículos 14 bis y 17 de la Constitución Nacional.

Las dudas a que daba motivo el contenido de la expresada decisión se veían fortalecidas por la circunstancia de haber sido el recurso extraordinario que la motivara deducido por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, cuyo interés en el caso se veía limitado por el carácter retroactivo asignado por el fallo de la Cámara a la coparticipación en la pensión, que obligaba a aquél organismo a pagar nuevamente una obligación ya cumplida.

El esfuerzo interpretativo destinado a conciliar los alcances de los tres considerandos reseñados, conducía a dos posibilidades.

La primera concluiría que el derecho pensionario reconocido por el considerando 17 a partir del dictado de la ley 23.570 a la conviviente sólo podía tener lugar para el futuro, preservándose de ese modo el interés del organismo recurrente y el contenido del considerando 13 en cuanto a admitir la inexistencia de derechos adquiridos en cuanto al contenido económico de los beneficios previsionales.

La segunda, en cambio, establecería que el derecho a pensión para la conviviente a que se alude en el considerando 17 constituiría en el caso exclusivamente un derecho en expectativa, cuya concreción estaría supeditada al fallecimiento de la titular preexistente, o a la hipotética declaración de nulidad del beneficio a ella acordado.

La segunda tesis se vio favorecida por el fallo plenario de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal dictado en los autos "C., I c./Estado nacional (Ministerio de Defensa - Prefectura Naval Argentina) (11 de agosto de 1993 - La Ley, diario del 30 de diciembre de 1993, página 5).

En dicha oportunidad, la mayoría del Tribunal, integrada por los doctores Argento, Damarco, Galli y Jeanneret de Pérez Cortés, apoyada con distintos fundamentos por los doctores Garzón de Conte Grand y Mordeglia, sostuvo fundamentalmente lo siguiente:

a) Que el artículo 6º de la ley 23.570, que permitió la invocación de los derechos instituidos en beneficio del viudo y de los convivientes de hecho aunque el causante hubiera fallecido antes de la entrada en vigencia de la ley, integró una ley mediante la cual el legislador persiguió, entre otros fines que entendió primordiales, establecer la retroactividad del otorgamiento del beneficio para los concubinos y concubinas que estuvieren en condiciones de gozar de aquél y cuyos convivientes de hecho hubieren fallecido antes de la entrada en vigencia de la ley, pero aclarando que en ningún caso el pronunciamiento que se dictare en tal sentido podría afectar derechos adquiridos;

b) Que el derecho a pensión del conviviente ya había sido establecido en forma expresa en el ámbito de aplicación de las leyes 18.037 (t. o. 1976) y 18.038 (t. o. 1980) por la ley 23.226 (B. O. 2/X/85) pero sólo a partir de su vigencia, conforme al principio consagrado por el artículo 3º del Código Civil, sin haberse previsto su efecto retroactivo. En cambio, la posibilidad de que los convivientes adquirieran el derecho a la pensión aunque el causante hubiera fallecido con anterioridad al nuevo régimen legal que lo establecía, fue recién contemplada, con expresa referencia a los regímenes establecidos en las leyes 12.992, 13.018, 19.101, 19.349 y 21.965, a partir del dictado de la ley 23.570, posibilitándose de ese modo su aplicación retroactiva, pero impidiendo privar total o parcialmente del beneficio de la pensión a quien lo gozare por haberlo adquirido al amparo de la legislación anterior;

c) Que dicha circunstancia respondería a la necesidad de respetar la regla según la cual "la retroactividad establecida por la ley en ningún caso podrá afectar derechos amparados por garantías constitucionales" (confr. art. 3º Cód. Civil);

d) Que el legislador carecería de atribuciones constitucionales para sancionar leyes que afecten derechos adquiridos de carácter patrimonial pues, si así lo hiciere, vulneraría la garantía de la propiedad privada, que contiene el artículo 17 de la Constitución Nacional;

e) Que por parte, en la ley 23.570 no sólo se habría establecido que no se pueden dejar sin efecto derechos adquiridos salvo declaración de nulidad o extinción de ellos, sino que incluso se habría conferido una protección aún mayor a quienes gozaban de beneficios a la fecha de su vigencia, al darles un trato preferente —con relación a los nuevos beneficiarios— atendiendo a situaciones eventuales, que constituyen simples expectativas, esto es, para el caso en que con posterioridad, por extinción del derecho a pensión de alguno de los copartícipes, tuvieren derecho a acrecer;

f) Que el criterio expuesto coincidía "...con la doctrina que resulta de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos 'Gay, Enriqueta Isabel c./Estado Nacional (Min. de Educación y Justicia —Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal—)', el 30 de marzo del corriente año...".

g) Que sin desconocer la jurisprudencia según la cual los beneficios previsionales pueden ser disminuidos o reducidos en cuanto a su monto para el futuro, sin menoscabo de la garantía de la propiedad, cuando medien para ello razones de orden público o de interés general, la aplicación de tal criterio quedaría supeditada a que una norma lo establezca con esos alcances, requisito que no concurriría en el caso dado que los preceptos en cuestión excluirían toda reducción, al supeditar el goce de la pensión —por el conviviente— a la declaración de nulidad o la extinción de los derechos de todos aquellos que los hubieran adquirido.

h) Que la excepción que reconoce la aplicación de tal doctrina jurisprudencial, en el sentido que la reducción no resulte "confiscatoria o arbitrariamente desproporcionada", resultaría aplicable en casos en que como sucedía en dicha oportunidad "...quien incorporó a su patrimonio el estado de pensionada en las condiciones del régimen entonces vigente, sufriría la pérdida de un 50 % del beneficio...".

i) Que no obstante, "...las manifestaciones expuestas no importan desconocer que, en su caso, podrá hacerse efectivo el derecho a pensión de la conviviente —declarado en la ley 23.570—, si llegasen a concurrir las circunstancias a las que —según tal normativa— se condiciona su goce (art. 6º última parte, ley 23.570; confr. consid. 17 del fallo de la Corte 'in re'; 'Gay, Enriqueta Isabel'...".

2. A pesar de que a mi entender el tema continúa siendo opinable, especialmente por cuanto la minoría del Tribunal, integrada por los doctores Grecco, Herrera, Marí Arriaga, Miguens y Muñoz —que tuvo tal carácter exclusivamente por un voto de diferencia— mantuvo el criterio opuesto, coincidente con el que sostuviera la minoría de la Corte Suprema en el caso "Gay" y que constituyera, además, el criterio que sustentara este Organismo en los precedentes antes reseñados, lo cierto es que ante lo establecido por la mayoría de nuestro máximo Tribunal y la interpretación que del fallo dictado por éste efectuara la Cámara referida en fallo plenario, a lo que deben aunarse los efectos legales asignados a los fallos plenarios por lo dispuesto en el artículo 303 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, texto según ley 22.434, no cabe sino concluir en la necesidad de modificar la doctrina sostenida hasta el momento por este Organismo, a fin de preservar el patrimonio estatal de las consecuencias de eventuales fallos adversos.

VI. — Por todo lo expuesto, resulta conveniente adherir a la tesis sustentada por la Corte Suprema, ya citada, por lo que la exclusividad de la Señora ... en el goce de la pensión de su hijo fallecido, debe considerarse un derecho adquirido en los términos del artículo 6º de la ley 23.570, lo que impide otorgarle la concurrencia en el mismo a la peticionante que alega su carácter de conviviente de hecho.

Independientemente, es de advertir que esta Procuración no se pronuncia, por no haber sido motivo de consulta, sobre la cuestión de hecho relativa a si se encuentra o no indubitablemente acreditada la subsistencia de la relación concubinaria entre la Señora ... y el Subprefecto ... a la época del fallecimiento del mismo.

Por lo expuesto y con fundamento en la doctrina jurídica antes citada, corresponde desestimar la solicitud de concurrencia en el derecho a pensión formulada en estos actuados, no siendo procedente, en consecuencia, la firma del proyecto de resolución adjunto.

En tal sentido dejo vertida mi opinión.

DICTAMEN Nº 140

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO: Procedimiento — Reglamentación — Aplicación inmediata — Conflictos en trámite — PRINCIPIO DE PRECLUSION-PODER EJECUTIVO DE LA NACION — Competencia — PROCURACION DEL TESORO — Actuaciones — Sustanciación — DICTAMEN PREVIO

1. El decreto reglamentario de la Ley de Conflictos Interadministrativos, constituye un reglamento de carácter procesal, resultando sus disposiciones de aplicación inmediata a los conflictos en trámite; sin perjuicio de preservarse la validez de los actos procesales cumplidos y que hubiesen quedado firmes con anterioridad a su vigencia. La excepción se justifica por cuanto tales actos se hallan amparados por el principio de preclusión, al que prestan respaldo, en nuestro ordenamiento jurídico, las garantías constitucionales de la propiedad y de la defensa en juicio.

2. El principio de preclusión es aplicable tanto a las normas referentes a la jurisdicción y competencia de los tribunales, como a las normas reguladoras de los procedimientos y de los actos procesales (conf. Fallos C.S.J.N. 226:651; 233:62; 234:233; 241:123; 242:308).

3. Para abrir la instancia que prevé la Ley de Conflictos Interadministrativos, el artículo 2º de su decreto reglamentario exige que la reclamación de que se trate cumpla con los recaudos establecidos por el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos, entre los que se cuentan el ofrecimiento de la prueba de que intente valerse el interesado; asimismo, el referido artículo establece que las partes, al formular peticiones deberán ser representadas por letrados de sus servicios jurídicos permanentes.

4. Sin perjuicio de que la competencia para resolver la contienda corresponda al Poder Ejecutivo de la Nación, en razón del monto reclamado, el artículo 7º del decreto 2481/93 confía, en esta clase de controversias, a la Procuración del Tesoro la sustanciación de las actuaciones y la elaboración de un dictamen previo a la decisión del Primer Magistrado.

Expte. Nº 810-0026/90
Ref. Nota Nº 117/93
INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS

Buenos Aires, 16 Nov. 1994

I. — 1. Vuelven las presentes actuaciones, en las que el Banco de la Nación Argentina solicitó oportunamente la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, en razón del conflicto interadministrativo que habríase planteado entre el Instituto de Servicios Sociales Bancarios y el Banco Nacional de Desarrollo, cuya liquidación le ha sido confiada a la citada entidad bancaria, en virtud de lo que dispone el decreto 1027/93 (B. O. 24.V.93).

Cuadra recordar que, en su nota de inicio, la presentante señaló que el mencionado Instituto reclamó al Banco Nacional de Desarrollo el pago de una deuda que provendría de no haberse incluido en su momento como base de cálculo de los aportes y contribuciones previstos en la ley 19.322, las cuentas "Representación", "Viáticos y Movilidad", y "Alquiler vivienda personal".

2. Al tomar intervención, esta Procuración del Tesoro dictó la providencia Nº 5/93, en la que juzgó que aún no se hallaban reunidos los presupuestos para habilitar el procedimiento previsto

en la ley 19.983, pues de las actuaciones acompañadas no surgía que la máxima autoridad de la entidad presuntamente acreedora hubiera exteriorizado su voluntad de reclamar la deuda que motiva el diferendo por la vía procesal indicada en el mencionado ordenamiento legal.

Por esa razón, se ordenó correr traslado al Instituto de Servicios Sociales Bancarios para que, de estimarlo pertinente, impulsara el mencionado procedimiento.

3. Así lo hizo la reclamante a fojas 123, oportunidad en la que también incorporó a estos obrados una liquidación actualizada de su reclamo (v. fojas 122).

II. — 1. En estas condiciones, corresponde destacar en forma liminar que, luego de haberse operado la primera intervención de esta Procuración del Tesoro, entró en vigencia el decreto 2481/93 (B. O. 13-XII-93), que reglamenta la tramitación de los reclamos interadministrativos previstos en la ley 19.983.

Si se tiene en cuenta que este último decreto constituye un reglamento de carácter procesal, no parece dudoso concluir que sus disposiciones resultan de aplicación inmediata a los conflictos en trámite; sin perjuicio, claro está, de preservarse la validez de los actos procesales cumplidos y que hubiesen quedado firmes con anterioridad a su vigencia.

Al abordar el análisis de este tema, Palacio expresa que "Los procesos en trámite, finalmente, pueden ser alcanzados por la ley nueva, la cual es de aplicación inmediata siempre que ello no importe afectar la validez de los actos procesales cumplidos y que han quedado firmes bajo la vigencia de la ley anterior. La excepción se justifica por cuanto tales actos se hallan amparados por el principio de preclusión, al que prestan respaldo, en nuestro ordenamiento jurídico, las garantías constitucionales de la propiedad y de la defensa en juicio" (Lino Enrique Palacio, "Derecho Procesal Civil", t. I, pág. 50, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1986). Agrega el autor citado que "El principio es aplicable tanto a las normas referentes a la jurisdicción y competencia de los tribunales, como a las normas reguladoras de los procedimientos y de los actos procesales" (ob. cit. pág. 50 y Fallos 226:651, 233:62, 234:233, 241:123, 242:308 y demás decisorios de la corte Suprema de Justicia allí citados).

2. Formuladas las aclaraciones precedentes y sin mengua de preservarse la validez de los actos cumplidos hasta ahora por ambas entidades, estimo que razones de buen orden procesal aconsejan adecuar el trámite de autos a las previsiones del decreto 2481/93.

3. En ese orden de ideas, considero oportuno recordar que el artículo 2º del mencionado decreto exige, como presupuesto de iniciación del trámite, que la reclamación de que se trate cumpla con los recaudos establecidos por el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos, decreto 1759/72 (T. O. 1991), entre los que se cuenta el ofrecimiento de la prueba de que intente valerse el interesado.

Toda vez que al momento de iniciarse este expediente no había entrado en vigor el decreto citado, parece razonable conceder a las partes la oportunidad de ofrecer la prueba de que intenten valerse en esta controversia.

Entiendo que solo de esa manera quedarán debidamente a salvo las garantías de igualdad y defensa en juicio que deben primar en todo procedimiento.

4. Estimo, asimismo, que corresponde correr traslado al Banco de la Nación Argentina de la liquidación practicada por la institución reclamante a fojas 122, debiendo, por lo demás, hacerse saber a las partes que a partir de ahora, al formular peticiones deberán ser representadas por letrados de sus servicios jurídicos permanentes (art. 2º, in fine, del dec. 2481/93 —B. O. 13.XII.93—).

5. Cabe finalmente señalar que, en razón del monto del reclamo —$ 11.181.107,59— la competencia para resolver la presente contienda corresponde al Poder Ejecutivo de la Nación (cf. art. 11 del decreto 2481/93). Sin mengua de ello, es preciso aclarar que el artículo 7º del citado decreto confía, en esta clase de controversias, a la Procuración del Tesoro la sustanciación de las actuaciones y la elaboración de un dictamen previo a la decisión del Primer Magistrado.

III. — En virtud de lo expuesto, corresponde conferir traslado a las partes para que dentro del término de diez (10) días de estimarlo pertinente, ofrezcan la prueba de que intenten valerse; y, en el caso particular del Banco de la Nación Argentina para que, además, se expida sobre la liquidación de fojas 122 que en copia auténtica se le remitirá.

Notifíquese a las partes mediante oficio, adjuntándose copia autenticada de la presente y, en su caso, de la liquidación de fojas 122.

Resérvense estos obrados en la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos interadministrativos.

PROVIDENCIA Nº 059

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS: Naturaleza jurídica — Intervención — Ley 24.156 — Aplicación.

La situación jurídica del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados permite caracterizarlo, dada la intervención por el Poder Ejecutivo, como un ente estatal, y en las actuales circunstancias le es aplicable la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas del Control del Sector Público Nacional (conf. dict. 199:370).

Nota P. T. Nº 3507/94
Ref.: carta documento

Buenos Aires, 16 Nov. 1994

SEÑOR SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION
Dr. Jorge Augusto SAULQUIN:

I. — Se solicita la intervención de esta Dirección Nacional de Dictámenes respecto de la carta documento que enviará el Secretario General de U. T. I. N. S. S. J. P., señor Carlos Héctor Oviedo.

La mencionada notificación, de fecha 9 de noviembre próximo pasado, se relaciona con el dictamen de este organismo asesor registrado bajo el número 98 del año en curso.

El presentante manifestó haber tomado conocimiento de la opinión jurídica de manera circunstancial e hizo saber el total desacuerdo de la asociación gremial y la formal impugnación a sus fundamentos.

II. — Reseñados brevemente así los hechos que motivan la presentación, cabe recordar en primer lugar que las decisiones de la Administración se expresan a través de actos administrativos que se van formando en un procedimiento en el que intervienen distintos órganos que, a su vez, producen diferentes medidas las que deben ser consideradas como preparatorias de la voluntad estatal.

La doctrina ha definido a los actos preparatorios como " ... actos del trámite administrativo" (Tomás Hutchinson, "Régimen de Procedimientos Administrativos", Textos Legales, Astrea, Buenos Aires, 1992, pág. 356).

Desde esta óptica debe recordarse que la nota típicamente definitoria de un acto administrativo es la producción directa e inmediata de efectos jurídicos, lo que lo torna susceptible de algún recurso o remedio procesal; por el contrario, los actos denominados preparatorios carecen, técnicamente, de esa condición, en tanto ellos no afectan en forma directa e inmediata la esfera jurídica de los administrados (conf. Juan Carlos Cassagne, "El acto administrativo", Buenos Aires, 1978, pág. 98).

Concordantemente, los artículos 73 y 80 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72 (t. o. 1991) marcan la apuntada diferencia en cuanto, respectivamente, establecen que: "Los —actos administrativos, ... podrán ser impugnados por medio de recursos, administrativos en los casos y con el alcance que se prevé en el presente Título ..."; y que: "Las medidas preparatorias de decisiones administrativas, inclusive informes y dictámenes aunque sean de requerimiento obligatorio y efecto vinculante para la Administración, no son recurribles" (el subrayado no es original).

Conforme lo expresado precedentemente y a mérito de la legislación en vigor, el dictamen Nº 98 de este organismo asesor impugnado en las presentes actuaciones, no reviste el carácter de un acto administrativo sino el de un asesoramiento —obligatorio para los servicios jurídicos permanentes de los distintos departamentos de estado que conforman el Cuerpo de Abogados del Estado mas no para los funcionarios quienes pueden fudadamente apartarse de su doctrina— invistiendo el carácter de acto preparatorio insusceptible de recurso o impugnación alguna.

Lo indicado torna innecesario analizar si la asociación impugnante posee legitimación para actuar en la forma con que pretende hacerlo, al no haber sido parte en las actuaciones.

III. — Pero, por cierto, la improcedencia de la presentación deducida en autos no significa, sin embargo, afirmar que no se deban efectuar algunas aclaraciones respecto de ella.

En este sentido, válido es resaltar que de la lectura del dictamen se colige que lejos se está del contenido de la denuncia que se formula.

Así, específicamente se dejó plasmado el criterio invariable de la Procuración del Tesoro de la Nación en relación a la naturaleza jurídica del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en tanto y en cuando éste es considerado un ente público no estatal.

Sobre el particular, en el apartado, segundo párrafo, del dictamen aquí cuestionado se dijo que: " ... esta Procuración del Tesoro sostuvo que por aplicación de la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (in re De León, Marcelo I. c/INSSJP s/amparo -Fallos 311:1974), correspondía caracterizar ... al Instituto Nacional de Servicios sociales para Jubilados y Pensionados, como una entidad pública no estatal (Dictámenes 193:253 y 195:89), agregando que: ... las ulteriores reformas normativas que ha experimentado la ley de creación del Instituto... en particular aquellas introducidas por las leyes 22.954 (B.O. 24/X/83) y 23.568 (B. O. 24/VI/88), tampoco han alterado la condición de no estatal de aquel organismo ... (conf. Dictámenes 204:191)".

Ahora, si bien es cierto que se expresó que la circunstancia de que la conformación de la mayoría estatal en la formación de las decisiones societarias tornaría aplicable las previsiones de los artículos 8º, inciso b) y 98 de la ley 24.156 al instituto, no lo es menos que no sólo se utilizó el tiempo verbal en potencia y no imperativo sino que se determinó que esa posible conclusión se veía aún más evidente en la situación jurídica actual de la entidad, cual es su estado de intervención.

Por lo demás, resulta claro que la mención de que la " ... situación jurídica del instituto podría permitir caracterizarlo, en la actualidad, como un ente estatal ... " lo fue —como se indica expresamente en el dictamen— en su vinculación con la ley 24.156 y " ... en orden a lo dispuesto en su artículo 8º inciso a) doctrina a su vez sustentada en otro precedente de este organismo asesor referido a la naturaleza de las intervenciones y la competencia de este Alto Organismo en la resolución de los conflictos interadministrativos, registrado en el tomo 199 página 370 de la Colección de Dictámenes.

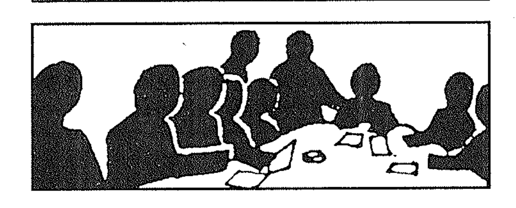
Por otra parte y a modo de conclusión se entendió que " ... en las actuales circunstancias ..." en obvia referencia a la intervención vivida por la entidad, le era aplicable la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público nacional.

IV. — En razón de lo hasta aquí expresado correspondería, de considerarlo el Subprocurador pertinente y sin que ello implique reconocer a los peticionantes legitimación procesal alguna, poner en conocimiento de los actuantes los términos del presente.

DICTAMEN Nº 141

MARTIN LUIS ERDOZAIN
Subdirector Nacional de Dictámenes

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGDAM
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1995 a las 10.00 horas, en la sede social de calle Lavalle 1527 - Piso 10° - Oficina 40, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta a labrarse.
2°) Razones por las que se convoca a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 19 iniciado el 1° de enero de 1994 y finalizado el 31 de diciembre de 1994. Destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de los Síndicos durante el ejercicio bajo consideración.
5°) Fijación de honorarios a Directores y Síndicos por el Ejercicio Nro. 19.
6°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el Ejercicio Año 1995.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Presidente - Rodolfo O. Rojas

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
Las comunicaciones se efectuarán en el domicilio de la sociedad calle Lavalle 1527 - Piso 10° - Oficina 40, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9.00 a 18.00 horas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
e. 20/7 N° 36.015 v. 26/7/95

AICHELIN
S. A.
I.G.J. N°: 84.026

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de AICHELIN S. A. a celebrarse la ordinaria el día 10 de agosto de 1995 a las 11.00 hs. y la extraordinaria el día 10 de agosto de 1995 a las 11.30 hs., ambas en Moreno 1270, 2do. Piso Of. 202, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1995.
3°) Aprobación de la gestión de los directores.
4°) Remuneración directores y síndico.
5°) Aprobación y destino del resultado del ejercicio.
6°) Elección de directores.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las observaciones formuladas por la I.G.J. al trámite de fusión.
3°) Consideración del nuevo balance consolidado de fusión.
Buenos Airess, 10 de julio de 1995.
Vicepresidente - Erico E. Seeger
e. 20/7 N° 35.917 v. 26/7/95

ANGEL ESTRADA y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1995 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Consolidados (Cuadro I) Anexos, Reseña Informativa, Información adicional a las notas de los Estados Contables y Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 56° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del destino de las utilidades del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4°) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/95 por $ 428.077, en exceso de $ 123.318 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6°) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1995/96.
7°) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
8°) Designación de un contador titular y un suplente para certificar el Balance General y Estado de Resultados y Anexos, generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1° de mayo de 1995 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30/4/95.
Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
Presidente - Zsolt T. J. Agárdy

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores; en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 4/8/95. Inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto n° 7, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto.
e. 20/7 N° 35.934 v. 26/7/95

ARENERA ARGENTINA
I. C. A. G. y de T. S. A.
Registro N° 12.242

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1995 a las 10 horas, en Av. Rafael Obligado s/n° del Puerto de Buenos Aires, en primera y segunda Convocatoria, la que se celebrará a las 11 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realizará fuera del término legal.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de los Documentos del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550; Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio e informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994. Consideración del Resultado No Asignado del Ejercicio.
4°) Honorarios Directorio y Sindicatura según Artículo 261 Ley 19.550. Su aprobación.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el mencionado Ejercicio.
6°) Aprobación de la gestión del Síndico Titular durante el mencionado Ejercicio.
7°) Fijación del número de Directores y su elección por un período de tres Ejercicios.
Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
Vicepresidente - Graciela María Male
e. 20/7 N° 36.019 v. 26/7/95

ALGO DULCE
S. A.
Inscripción en la I.G.J. N° 794 Libro 103

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8/8/95 a las 19 hs. en Av. Rivadavia N° 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 9, cerrado el 31 de marzo de 1995.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Aprobación y distribución del Resultado del Ejercicio.
Presidente - Eligio Fernando González
e. 24/7 N° 36.304 v. 28/7/95

AVENIDA CORDOBA 4867
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9/8/95 a efectuarse en la sede de la calle Lambaré 1152 piso 11° Capital Federal a las 18 horas en primera convocatoria y en caso de falta de quorum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital y Emisión de Acciones.
3°) Reforma de Estatutos.
Presidente - Pedro Santangelo
e. 24/7 N° 36.417 v. 28/7/95

AGUAS MINERALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 18 de agosto de 1995, a las 9 horas en primera Convocatoria y 10 horas en segunda Convocatoria, en la sede social sita en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de marzo de 1995. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
4°) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
Síndico - Juan Carlos Nicolini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550.
e. 25/7 N° 36.411 v. 31/7/95

AL-FA
Sociedad Anónima
Registro N° 1513216

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria, para el día 11 de agosto de 1995, a las 18 horas en el domicilio de Alberti 1250, 3° P "C" de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del Capital Social a la suma de $ 25.000.
2°) Emisión de las acciones representativas del nuevo capital.
3°) Modificación de los Art. 4°, 5° y 9° del contrato social.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Alicia E. Catanese
e. 25/7 N° 36.422 v. 31/7/95

"B"

BODEGAS TRAPICHE
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 18 de agosto de 1995, a las 11 horas, en primera Convocatoria y 12 horas en segunda Convocatoria, en Avda. Juan B. Justo 1015, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de marzo de 1995. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
4°) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
Síndico - Juan Carlos Nicolini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2do. De la Ley 19.550.
e. 25/7 N° 36.410 v. 31/7/95

"C"

CONSULTORA FINANCIERA
S. A.
I.G.J.: 1.583.083

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1995 a las 18 horas en Reconquista 365, 8° piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Nueva consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados.
Asimismo convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el mismo día y en el mismo lugar a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de 2 accionistas para firmar al acta.
2°) Disolución anticipada de la sociedad.
4°) Designación de un liquidador.
Presidente - José H. Rodríguez de la Fuente
e. 20/7 N° 18.003 v. 26/7/95

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo Nº 32 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar en Florida 630, 1º Piso, Buenos Aires, el lunes 31 de julio de 1995 a las 17.30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al período abril de 1994 a marzo de 1995.
3º) Comisión Directiva: Elección de ocho miembros titulares por el período de tres años y de ocho miembros suplentes por el período de un año. Consejo consultivo: Elección de trece miembros por el período de un año.
4º) Designación de dos socios presentes para tomar la votación correspondiente.

Presidente - Luis María Moisés Trujillo
e. 24/7 Nº 36.222 v. 28/7/95

CERAMICA ITALIANA
S. A.
I. G. J.: 11.808

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CERAMICA ITALIANA S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1995 a las 10 hs. en la Av. Belgrano 355, Piso 5º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar la realización y ratificar las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/3/90; 31/3/91; 31/3/92; 31/3/93 y 31/3/94.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-3-95.
3º) Distribución de utilidades y retribución a los Sres. Directores y Síndicos por montos superiores al límite dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Fabio Antonio María Piccoletti
e. 24/7 Nº 36.312 v. 28/7/95

CLUB HINDU
S. A.
Registro Nº 95.386

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de agosto d 1995, da las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria si en la primera no se reuniera el quorum requerido, en la Avda. Callao 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la prórroga a favor de la FUNDACION CLUB HINDU del usufructo gratuito sobre bienes inmuebles y del uso gratuito de bienes muebles.

Presidente - José Abadi

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación o sea hasta el 3-8-95 a las 17 horas inclusive (Art. 238, Ley Nº 19.550 y Nº 22.903).

e. 24/7 Nº 35.660 v. 28/7/95

CODPE
S.A.
I. G. J. Nº 91.471

CONVOCATORIA

Inscripto el 7-4-87 Nº 2099, Libro 103, Tomo A Sociedades Anónimas. Convoca a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de agosto de 1995 a las 17 horas en Humahuaca 4239, 5º E, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de acciones del art. 220, Ley 19.550.
3º) Aumento del capital social con reforma de estatutos.
4º) Suspensión del derecho de preferencia.
5º) Modificación de los arts. 9 y 12 del Estatuto Social.

Favor publicar durante 5 días en el Boletín Oficial y en el diario El Accionista, a partir del 24-7-1995 inclusive.

Presidente - Blas Antunica
e. 24/7 Nº 36.293 v. 28/7/95

COCARSA COMPAÑIA DE CARNICEROS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Reg. I. P. J. Nº 14.898

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1995 a las 13.30 horas en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria, para una hora después de la Primera Convocatoria o sea 14.30 horas, en Lavalle 465, Piso 3º de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 33 cerrado el 31 de marzo de 1995 y de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y del Síndico en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres años;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

Presidente - José Palma

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550, en la Sede Social de la calle Lavalle 465, 3º Piso, Capital Federal.

e. 24/7 Nº 36.283 v. 28/7/95

CONSULTORA HISPANOAMERICANA
S. A.
I.G.J. 88.394

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 23 de agosto de 1995, a las 10 horas, en primera convocatoria en la sede social de la calle San Martín 655 5º piso, of. "A", de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea General Ordinaria se lleva a cabo fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al décimo segundo ejercicio económico cerrado al 30-09-94.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura, hasta la fecha de la Asamblea. Fijación de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos: titulares y suplentes.
5º) Consideración y Resultado del Ejercicio.
6º) Consideración y en su caso rectificación de las Asambleas Ordinarias de fechas 21-03-84 y 20-09-85.
7º) Ratificación de los aumentos de capital y emisión de acciones resueltos por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias celebradas en fechas 15-07-87, 27-12-88 y 02-10-89.
8º) Aumento del capital social por encima del quintuplo, conversión, canje y emisión de acciones. Limitación al derecho de preferencia.
9º) Presidencia de la sindicatura.
10º) Reforma de los artículos 3, 4, 8, 9, 11, 12, 15 y 16 de los estatutos y redacción íntegra del mismo.
11º) Autorización para expedir testimonio o en su caso escritura pública a los fines de la registración en el Organismo de Contralor.
12º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 —2do. párrafo— L.S.).

Presidente - Juan Carlos Chervatin
e. 24/7 Nº 36.275 v. 28/7/95

"D"

DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 23.634

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de Dr. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA S.A. a celebrarse la ordinaria el día 10 de agosto de 1995 a las 16.00 hs. y la extraordinaria el día 10 de agosto de 1995 a las 16.30 hs., ambas en Moreno 1270, 2º piso, Of. 202, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1995.
3º) Aprobación de la gestión de los directores.
4º) Remuneración directores y síndico.
5º) Aprobación y destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de directores.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las observaciones formuladas por la I.G.J. al trámite de fusión.
3º) Consideración del nuevo balance consolidado de fusión.

Buenos Aires, 10 de julio de 1995.

Vicepresidente - Erico E. Seeger
e. 20/7 Nº 35.918 v. 26/7/95

DINHOLD
S. A.
I. G. J.; Nº 78.181

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21-8-95, a las 10.00 hs. en Tucumán 1738, 1º piso, Of. "B", Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1), de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30-11-94.
4º) Consideración de los resultados y remuneración al Directorio.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Adrián A. Paenza

NOTA: Se recuerda los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550

e. 24/7 Nº 36.169 v. 28/7/95

"E"

EL CALOYO
S. A. A. C. I.
Registro Nº 48.804

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 7/8/95 a las 18 horas, en Sánchez de Bustamante 1789, 2º F, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación a que hace referencia el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/3/1995.
3º) Tratamiento del resultado económico.
4º) Modificación de los artículos 1, 8 y 11 del estatuto social.
5º) Aumento de capital.
6º) Designación de autoridades de los órganos del directorio y sindicatura.
7º) Cambio de domicilio legal.

Síndico - Enrique A. Payva
e. 20/7 Nº 35.946 v. 26/7/95

EL GAMEZNO
S. A. A. I.
Registro Nº 48.805

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 7/8/95 a las 18 horas, en Sánchez de Bustamante 1789, 2º F, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación a que hace referencia el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/3/1995.
3º) Tratamiento del resultado económico.
4º) Modificación de los artículos 1, 8 y 11 del estatuto social.
5º) Aumento de capital.
6º) Designación de autoridades de los órganos de directorio y sindicatura.
7º) Cambio de domicilio legal.

Síndico - Enrique A. Payva
e. 20/7 Nº 35.947 v. 26/7/95

EMPRESA DE TRANSPORTES PEDRO DE MENDOZA
C. I. S. A. LINEA 29

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 1995 a las 18.00 horas, en el local social de la calle Rocha 965 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del revalúo técnico realizado al 30 de abril de 1995.

Presidente - Jorge E. Alberte
e. 24/7 Nº 36.295 v. 28/7/95

"F"

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Inscripta R. P. C. 18/12/62 Nº 2864 Fº 435 Lº 55 Tº A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de agosto de 1995 a las 11 hs., en la Sede Social, calle Leandro N. Alem 986, Piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social y emisión de las correspondientes acciones y canje de acciones en circulación.
3º) Reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo, noveno, décimo primero, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo cuarto de los Estatutos de la Sociedad. Aprobación de un nuevo texto único del Estatuto Social.

e. 21/7 Nº 36.131 v. 27/7/95

"G"

GAMAGRO
S. A. A. C. I. F
Registro Nº 48.803

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 7/8/95 a las 18

horas, en Sánchez de Bustamante 1789, 2º F, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación a que hace referencia el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/3/1995.
3º) Tratamiento del resultado económico.
4º) Modificación de los artículos 1, 8 y 11 del estatuto social.
5º) Designación de autoridades de los órganos de directorio y sindicatura.
6º) Cambio de domicilio legal.

Síndico - Enrique A. Payva
e. 20/7 Nº 35.949 v. 26/7/95

GEPRAN
S. A.
Inscripción: Nº 13.492 del Libro 116, Tomo A de S.A., escritura 344, de fecha 22/12/94

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de agosto de 1995, a las 18 horas, a realizarse en Constitución 4234, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las eventuales renuncias presentadas por otros miembros del Directorio desde la publicación.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio, Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

Presidente - Alfredo P. Spagnolo
e. 20/7 Nº 35.902 v. 26/7/95

GHOLD
S. A.
I.G.J. 100.743

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 1995 a las 10.00 horas en Av. Juan de Garay 840, 2º Piso, Of. "D", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que determinan la realización tardía de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 7 cerrado el 31/12/94.
3º) Consideración de la remuneración del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea juntamente con los directores.

Buenos Aires, 10 de julio de 1995.

Director - Horacio A. Irigoyen
e. 24/7 Nº 36.271 v. 28/7/95

"H"

HOTELERA GUTIERREZ
S. A.
I.G.J.: 41.944

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto de 1995 a las 16,00 hs., en José E. Rodó 5704, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Patrimoniales, Cuadros, Notas y Anexos exigidos por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Directores y Síndico titular y suplente.
4º) Razón por la cual la convocatoria se realiza fuera de término.

Presidente - Carlos J. H. de Oto
e. 24/7 Nº 36.190 v. 28/7/95

"I"

INMOBILIARIA ROLDAN & Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
I.G.J.: Nº 64.111

CONVOCATORIA

Se llama a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria y extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de agosto de 1995, a las 17 horas, en Rodríguez Peña 1673, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 30/6/94 y 30/6/95.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio. Honorarios del Directorio.
4º) Elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes, por vencimientos de sus mandatos.
5º) Motivos del llamado a la Asamblea ordinaria fuera de término legal.
6º) Considerar la venta del inmueble de la calle Rodríguez Peña 1673, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 1995.

Presidente - Eumelia Siryi de Roldán
e. 24/7 Nº 36.313 v. 28/7/95

INDUSTRIAS ELASTOM
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Catorce de agosto de 1995, a las 17 hs., en primera convocatoria y 18 hs. en segunda convocatoria, en Paraguay 1591 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas que motivan y justifican la demora en la convocatoria a la presente Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1992, 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994, y consideración de sus resultados.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Eventuales acciones de responsabilidad.
5º) Remuneración de los Directores y Síndicos. Superación del límite previsto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.

Presidente - Gustavo D. Mazzini

NOTA: Para participar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia, hasta las 17 hs. del día 9 de agosto de 1995.
Copias de la Documentación previstas por el Artículo 67 de la Ley 19.550, en Paraguay 1591, Capital Federal.

e. 25/7 Nº 36.412 v. 31/7/95

ITACO
S.A.I.C.F.A. e I.
Inspección General de Justicia
Nº Registro: 8902

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ITACO S. A. I. C. F. A. e I., en primera convocatoria, para el próximo 15 de agosto de 1995, a las 18.00 horas, en el domicilio de la calle Obispo San Alberto Nº 3535 piso 1 departamento 3 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del atraso en las Convocatorias.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30/9/93 y 30/9/94.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Absorción de las pérdidas acumuladas.
6º) Fijación del número y elección de Directores.

Presidente - Elías Monoff

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el horario de 9.00 a 18.00 horas en el domicilio de la Avenida Corrientes 1393, 7º piso, Departamento "M" de la Capital Federal conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 25/7 Nº 36.365 v. 31/7/95

"J"

JUSTO Y MARTINEZ
S.A.C.I.
Registro 36.689

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 1995, en el domicilio social de la Avenida Juan de Garay 3765, de esta Capital Federal, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
2º) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y aprobación de Honorarios y Sueldos de Directores y Honorarios del Síndico.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio, Artículo 261, de la Ley 19.550.
5º) Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Director Apoderado - Héctor Gómez Rey
e. 25/7 Nº 36.497 v. 31/7/95

"K"

KEMATEN
S. A.
Nº de Registro I.G.J. 91.854

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SIMULTANEAMENTE EN PRIMERA Y
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de KEMATEN S.A., a Asamblea General Ordinaria, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 10 de agosto de 1995 a las 9 horas, en Viamonte 1167, piso 10º, Oficina 39, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 1995.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5º) Elección de Directores por dos años.

Presidente - Lorenzo Vallarino Gancia

La presente citación reviste el carácter de convocatoria simultánea para el caso de fracasar el llamado en primera CONVOCATORIA se realizará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.
Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito, o bien, cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 24/7 Nº 36.216 v. 28/7/95

"L"

LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO
S. A.
(Nº 457.009)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 9 de agosto de 1995 a las 10 u 11 horas respectivamente, en Bragado 6156/58 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1995. Destino de los resultados no asignados.
3º) Retribución al Directorio, en exceso.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por tres ejercicios.

Buenos Aires, 10 de julio de 1995.

Director único - Jorge Alberto Millán
e. 21/7 Nº 36.072 v. 27/7/95

LA PARAFINADORA ARGENTINA - JOSE CASTRO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
I.G.J. Expte. Nº 15.723

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 14 de agosto de 1995 a las 17 horas en Virrey Liniers 1935, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores y su designación.

Presidente - Ricardo José Castro
e. 25/7 Nº 18.347 v. 31/7/95

"M"

MEDICINA Y CIENCIA
S. A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto a las 15 horas, a celebrarse en Florida 622, piso 6º, of. 24/25, Ciudad de Buenos Aires y la segunda convocatoria a celebrarse a las 16 horas, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del aumento de capital de la sociedad de $ 0,01 a $ 0,0102 resuelto en la asamblea extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 1991.
3º) Ratificación de la suscripción del mencionado aumento hecho por el Dr. Carlos Alberto Rafinetti y de la recepción del aporte y la prima de emisión pagadas por el suscriptor al entonces presidente Dr. Manuel Cuesta Silva.

Presidente - Marcelo Ferrería
e. 20/7 Nº 35.944 v. 26/7/95

MOLINOS BALATON
S. A.
I.G.J. 6940 L 111 Tomo A

CONVOCATORIA

En Segunda Convocatoria se convoca a los señores Accionistas de MOLINOS BALATON S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día siete de agosto de 1995 a las 16 horas, en el local de la sociedad: Av. Santa Fe 836 Piso 6 "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social.

Presidente - Rolando Ferenczy
e. 21/7 Nº 36.139 v. 27/7/95

"N"

NOGAL HOTEL
S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de agosto de 1995, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Constitución 2900 de Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Conversión de las actuales acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones ordinarias al portador.
3º) Ampliación del capital suscripto a $ 90.000 con la capitalización del revalúo de los Bienes de Capital.
4º) Modificación de la cantidad de miembros del Directorio.
5º) Reemplazo del Consejo de Vigilancia por la Sindicatura.
6º) Reforma del Estatuto de la Sociedad en sus artículos 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º.
Presidente - Gustavo Bernárdez
e. 21/7 Nº 36.128 v. 27/7/95

"O"

OVIECOR
S. A.
Nº de I.G.J. 77.488/233.933

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OVIECOR S. A. Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de agosto de 1995 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1995.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 21/7 Nº 36.076 v. 27/7/95

OBLIMENTO
S. A.
Registro I.G.J. Nº: 56.103

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1995 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en la sede social, Av. Cabildo 2269 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Consideración de los honorarios al Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Osvaldo Pratolongo

NOTA: Los accionistas podrán retirar la documentación que indica el art. 67 1er. párrafo de la ley 19.550 en Cabildo 2269 Capital Federal los días hábiles de 15 a 19 horas.
e. 25/7 Nº 36.408 v. 31/7/95

"P"

PROMOCIONAR
S. A.
Nº de Insc. I.G.J. Nº 1523701

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Ordinaria 15/8/95 hs. 11 en la 1º y hs. 12 en 2º convocatoria en Malabia 816. Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas firma acta.
2º) Tratar docum. y temas art. 234 L. 19.550 ejerc. 30/4/95.
3º) Retribución de directores y distribución de resultados.
Presidente - Norberto Raúl Dursi
e. 25/7 Nº 36.376 v. 31/7/95

"R"

ROLDAN & Cía. Objetos de Arte, Moblaje y Antigüedades
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 64.111

CONVOCATORIA

Se llama a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 8 de agosto de 1995, a las 15 horas, en la calle Rodríguez Peña 1673, Capital Federal, y en segunda convocatoria a las 16 horas, en el mismo lugar y fecha para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31/12/93 y 31/12/94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, Honorarios del Directorio.
4º) Elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes por vencimientos de sus mandatos.
5º) Motivos del llamado a la Asamblea ordinaria fuera de término legal.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Presidente - Eumelia Siryi de Roldán
e. 24/7 Nº 36.314 v. 28/7/95

"S"

SANTORO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SANTORO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1995 a las 11.00 horas en el local social social de Uruguay 651 Piso 13 "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social con Prima de emisión y fijación de su monto; suspensión del derecho de preferencia s/art. 197 de la Ley 19.550.
3º) Adecuación del Estatuto Social a la Ley 19.550.
Presidente - Carlos Longoni

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la referida asamblea.
e. 24/7 Nº 36.184 v. 28/7/95

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL
Sociedad Anónima (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1995, a las 12.30 horas, en Reconquista 336, piso 12, oficina 122, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el Acta.
2º) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora Durante el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995, y remuneración de esta última.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995.
4º) Designación de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período.
Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
Presidente - Agustín Alberto Gordillo
e. 24/7 Nº 36.319 v. 28/7/95

SORTIL
S. A.
Nº de Inscripción I.G.J.: 64.515

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 8 de agosto de 1995, a las 14.00 hs., en el domicilio sito en la calle Estomba 150, Capital Federal (sede social), a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Ultimo párrafo del art. 33 de la ley 19.550;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el 17º ejercicio económico;
4º) Distribución de utilidades;
5º) Asignación de honorarios a los Sres. Directores;
6º) Evaluación de la conducta del socio Emilio A. Guerrero en la Asamblea General Ordinaria del día 8 de mayo de 1995. El Directorio. Ing. Ferruccio A. Calvano. Presidente.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Vicepresidente - Daniel Bendersky

NOTA: Se recuerda a los sres. accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones y/o certificados provisorios en las formas y plazos establecidos en el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.
e. 24/7 Nº 36.254 v. 28/7/95

SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.I.I. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 8/8/95 a las 17 hs. en primera y en segunda convocatoria para la hora 18 en Avda. Belgrano Nº 1683, Piso 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los motivos del llamado fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 30, cerrado el 30 de junio de 1992 (art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550);
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 31, cerrado el 30 de junio de 1993 (art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550);
5º) Retribución al Directorio en exceso del límite (art. 261 de la ley 19.550); Retribución al Síndico; Destino de los resultados de los ejercicios tratados.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular (Art. 275 de la Ley 19.550).
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un nuevo período estatutario; y
8º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - Roberto A. N. Seminara

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto en el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social de la Avda. Belgrano Nº 1683, Piso 9, Capital Federal, de 13 hs. a 16 hs.
e. 24/7 Nº 36.418 v. 28/7/95

SADELCO SOCIEDAD ARGENTINA DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES
S. A.
Inscrp. I.G.J. Nº: 6887

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el once de agosto de 1995, a las diez horas, en Manzanares 2131, 10º "G", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º de la ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Distribución de utilidades y determinación de la remuneración al Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número y elección de directores, titulares y suplentes.
6º) Consideración del cese de actividades.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Helios R. Movia
e. 25/7 Nº 36.388 v. 31/7/95

SAN JUSTO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de SAN JUSTO S.A.I.C. para el día viernes once de agosto de 1995 a las nueve horas, en el domicilio de Avenida Santa Fe 1621, piso 6º, de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1994 y razones de su atraso.
3º) Consideración de la gestión del Directorio saliente al 5/7/95.
Presidente - Enrique Riera
Vicepresidente - Oscar Cuattromo

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad Belgrano 1836, piso 10º, oficina 39, con tres días hábiles de anticipación, en el horario de 10 a 16 horas (art. 238 ley 19.550).
e. 25/7 Nº 18.288 v. 31/7/95

"T"

THERMEK
S. A.
I.G.J. Nº 1.542.561

CONVOCATORIA

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, de la Capital Federal, se convoca a los accionistas de THERMEK S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 1995 a las 10 hs., en Montevideo 604, 4º piso, de esta ciudad, en primera convocatoria; y a las 11 hs. del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, distribución de ganancias y memoria del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
2º) Remoción del socio Enrique Alberto Fuertes como director y presidente del directorio.
3º) Remoción de la directora Sra. Norma Nélida Dellagiovana de Germano por violación a sus deberes para con la sociedad en términos de los arts. 59 y 274 de la ley 19.550 y su reemplazo por la Directora Suplente Doña Mercedes Conde de Fuertes.
4º) Designación del Directorio para el período correspondiente del 30 de junio de 1994 al 30 de junio de 1995.
5º) Reelección por un nuevo período del Sr. Presidente de Thermek S.A. don Enrique Alberto Fuertes.
6º) Acción de responsabilidad contra el director Enrique Alberto Fuertes.
7º) Desapoderamiento de la Sede Social, documentación contable y técnica.
8º) Situación de la cuenta corriente del Bco. Cooperativo de Caseros.
9º) Promoción de acciones criminales por el desapoderamiento de la Sede Social.
10) Estado de los juicios laborales.
11) Designación de dos personas encargadas de suscribir el acta.
Presidente designado judicialmente - Raúl Adrián Vergara

NOTA (1): Los puntos 7º, 8º, 9º y 10 del Orden del Día tendrán el carácter de extraordinarios.

NOTA (2): Conforme lo prescripto por el art. 238 de la L.S. los accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio fijado para la celebración de la Asamblea, en el horario de 10 a 18 hs.

e. 20/7 Nº 35.961 v. 26/7/95

TRANSPORTES COLEGIALES S. A. C. I.
Insc. 5/3/64 Nº 209, Fº 304, Lº 57 Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el 9/8/95, 18 hs. en Av. Alcorta 3447, Capital, para considerar: Revalúo técnico de Inmuebles y Material Rodante.

Presidente - Manuel Braña

e. 20/7 Nº 36.016 v. 26/7/95

T.A.
S. A. I.G.J. Nº 4819 Lº 107 T. A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1995 a las 17 horas, a celebrarse en Maipú 521, 3er. Piso, Capital Federal, y la segunda convocatoria a celebrarse a las 18 horas, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento del balance general cerrado al día 30 de abril de 1995, del estado de resultados, memoria, informe del síndico y otros estados contables; y de la gestión del directorio e informes trimestrales al consejo de vigilancia.
3º) Tratamiento y aprobación de honorarios del directorio y del consejo de vigilancia.
4º) Destino de resultado del ejercicio.
5º) Elección de nueve directores titulares y tres directores suplentes.
6º) Determinación del número y elección de consejeros titulares y suplentes para el Consejo de Vigilancia.
7º) Aumento del capital a la suma de $ 400.000 o el monto que la asamblea fije.

Presidente - Ricardo José López Champané

Cualquier comunicación de los accionistas, así como la de su asistencia, a practicarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, deberá cursarse a Maipú 521, 3er. piso, Capital Federal.

e. 24/7 Nº 36.207 v. 28/7/95

T.A.
S. A. I.G.J. Nº 4819 L 107 T. A

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto de 1995 a las 15 horas, a celebrarse en Maipú 521, 3er. Piso, Ciudad de Buenos Aires y la segunda convocatoria a celebrarse a las 16 horas, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del estatuto social en su artículo quinto, otorgando a la sociedad la posibilidad de emitir acciones escriturales. Texto a proponer.
3º) Reforma del estatuto social, artículo sexto, permitiendo ser accionistas a cualquier persona física o jurídica. Texto a proponer.
4º) Decisión de emitir las acciones de la sociedad, como escriturales.
5º) Reforma del estatuto social, artículo vigésimo, para establecer el número de consejeros de vigilancia entre tres y quince, y los suplentes que la asamblea fije. Texto a proponer.

Presidente - Ricardo José López Champané

Cualquier comunicación de los accionistas, así como la de su asistencia, a practicarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, deberá cursarse a Maipú 521, 3er. piso, Capital Federal.

e. 24/7 Nº 36.209 v. 28/7/95

TURBODINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TURBODINA SAIC a Asamblea Extraordinaria para el día 14/8/95 a las 10 horas en la calle Echeverría 5215 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Presidente.
2º) Elección del presidente.
3º) Cambio de la sede social y
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea

Nº de Inscripción en la I.G.J.: 5737 Libro 73 Tomo A de Sociedades Anónimas

Presidente - Hernán Dominguez

e. 24/7 Nº 36.276 v. 28/7/95

TRANSPORTES ATLANTIDA S. A. C.

CONVOCATORIA

Estatuto original inscripto bajo el Nº 975 al Folio 96 del Libro 56 Tomo A de Estatutos Nacionales, el 10 de mayo de 1962. Convócase a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S. A. C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará el día 24 de agosto de 1995, a las 9.30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al trigésimo tercer Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio.
3º) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vocal y un Miembro Suplente.
5º) Designación del consejo de Vigilancia formado por tres miembros Titulares y un Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente.

Presidente - Juan Carlos Vázquez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea. En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del Estatuto Social.

e. 25/7 Nº 36.475 v. 31/7/95

"V"

VICTORIO DE BERNARDI S. A.
Registro 3.653

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 1995 a las 10 horas en Morse s/Nº esq. Sargento Ponce, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera de término.
3º) Consideración de la documentación enunciada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio, de acuerdo con lo previsto por el artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Héctor de Bernardi

e. 20/7 Nº 35.991 v. 26/7/95

VITRIFICADORA PEDERNERA S. A.
Nº Insc. 45.173

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de VITRIFICADORA PEDERNERA S.A. para el día 11 de agosto de 1995 a las 10:00 hs. en la sede social de la empresa sita en Pedernera 3553 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los fundadores Pascual y Nicolás Verdura.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico Nro. 23 finalizado el 31 de marzo de 1995.
3º) Ajuste por inflación contable.
4º) Distribución de utilidades. Honorarios al directorio en exceso Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
5º) Designación del Directorio y la Sindicatura por el término de un año.
6º) Aumento de capital y emisión de acciones.
7º) Consideración de las inversiones para nuevos proyectos.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Daniel Verdura

e. 24/7 Nº 36.214 v. 28/7/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Arturo González negocios (Arturo González martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Capital avisa: Maximiliano Hugo Barutta, con domicilio en Avda. San Martín 7489/93 de Capital vende a Osvaldo Adolfo Moreira, con domicilio en Vta. de Obligado 3410 de Capital su negocio de garage comercial sito en AVDA. SAN MARTIN 7489/93 de Capital libre de deudas y gravámenes, domicilios de partes y reclamos de ley, nuestra oficina.

e. 21/7 Nº 36.117 v. 27/7/95

Se comunica por el término de cinco días que Jorge Eduardo Ravetto, domiciliado en Curapaligüe 73 5º 23, Capital Federal, vende y transfiere su local de Pizzería sito en la calle AMENABAR 1187 Capital Federal a la Sra. Lidia A. Franco, domiciliada en la Av. Piedrabuena 4138, Capital Federal. Reclamos de Ley en Amenábar 1187, Capital Federal.

e. 24/7 Nº 36.266 v. 28/7/95

Gustavo Gabriel Mármol, Martillero Público Matrícula Nacional número 130 Folio 161 Libro 79, con domicilio en Florida 470, 4to p. Cap. Fed. comunica que la Srta. María Angélica Ortega, domiciliada en Lascano 5713 de Cap. Fed., vende su casa de lunch, café-bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en AV. CALLAO Nº 23 de Cap. Fed., al Sr. Claudio Oscar Susa, domiciliado en Avda. Chiclana 3193, 9º "B" de Cap. Fed., libre de toda deuda. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 25/7 Nº 36.345 v. 31/7/95

El Cont. Públic. (UBA), Dr. Juan Carlos Xifra Tº 210 y Fº 111 con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1515 3º "D" Cap. Fed. comunica que el Sr. Marcelo Argentino domiciliado en Helguera 5051 Villa Dominico Pcia. Bs. As. vende a Carosel S.R.L. con domicilio legal en Carhué 3156 Cap. Fed. Inscrip. Trámite Nº 1-608.760, el fondo de comercio de la estación de servicio, lavadero, engrase y venta de art. del automotor ubicado en AVDA. VELEZ SARSFIELD 1918 Cap. Fed. Oposiciones de Ley en Tte. Gral. J. D. Perón 1515 3º "D" Capital Federal.

e. 25/7 Nº 36.378 v. 31/7/95

"D"

Rosset y Asociados S.R.L. Lavalle 1125 9º 21 Capital Federal (Rep. Ramón Ricardo Rosset Mart. Pu.) Avisa que Jorge Omar, Juan Pablo y Andrea Silvia Frontalini, domic. Rivadavia 1033, Cap. Fed. venden a Antonio Canas Antunez domic. Saavedra 9 Monte Grande, Pv. Bs. As. Estación de Servicios sita DONATO ALVAREZ 3495/99, CAP. FED. reclamos ley nuestros escritorios.

e. 21/7 Nº 18.060 v. 27/7/95

"E"

Se hace saber que "Estación de Servicio Elcano 4000 S.R.L." con domicilio en la calle Elcano 4000, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de la Estación de Servicio Y.P.F. S.A., ubicada en la calle ELCANO 4000 de la Capital Federal a "Boyacá C. e I. S.A." con domicilio en la calle Boyacá 385/95, Capital Federal. Reclamos de ley Escribano Julio Ignacio Quiroga, Rivadavia 611, 7º piso, Capital.

e. 20/7 Nº 18.006 v. 26/7/95

El Contador Público Nacional Luis Alberto Roiz con domicilio en Av. Córdoba 1852, Piso 1 y 2, avisa que Melu S.R.L., con domicilio legal en calle Elcano Nº 2727, Capital Federal: vende, cede y transfiere a la señora Marta Estela Quintela, con domicilio legal en calle Alvarez Jonte Nº 3074, Capital Federal, la "Farmacia Melu S.R.L." de su propiedad, sita en la calle ELCANO Nº 2727 Capital Federal. Reclamos de Ley en el negocio vendido.

e. 25/7 Nº 36.425 v. 31/7/95

"J"

"Génesis Negocios S.A.", representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que: Santa Fernández, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 2624, Capital Federal vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Lavadero Automático de Vehículos Automotores", ubicado en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 901, P.B., Capital Federal a Walter Daniel Granzella, con domicilio en Olazábal 2810, piso 2 "D", Capital Federal, quien compra "en comisión", libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 21/7 Nº 36.129 v. 27/7/95

Graciela Vilardo, abogada, domicilio Lavalle 2024, 2º piso, Capital, comunica: Que Gustavo Hernán Zavatto, con domicilio en Patrón 5442, Capital, transfiere a Jorge Ramón González, domiciliado en Berón de Astrada 2740, Capital, la parte que le corresponde en el fondo de comercio del negocio de zapatería, marroquinería y afines denominado "Farrouxt", sito en JUNIN 1613, Capital. Reclamos de ley en Lavalle 2024, 2º piso, Capital.

e. 21/7 Nº 18.081 v. 27/7/95

"L"

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, domiciliado en Florida 537 1º piso, local 428, comunica que Sebastián Nicolás Curtis, domiciliado en Torcuato de Alvear 1979, Quilmes, vendió su negocio de quiosco sito en LAVALLE 750 al Sr. Angel Osvaldo Ciaccia con domicilio en Guido 2079 Lanús, reclamos de ley en Florida 537, 1º loc. 428 sus domicilios.

e. 20/7 Nº 35.941 v. 26/7/95

Julio Alvarez Mart. Público, Of. Av. Belgrano 1852, Cap. Rectifica edicto del 12/7 al 18/7/95, recibo Nº 35.015. Siendo el Comprador Antonio Fernando Tellez. Dom. Av. Belgrano 1572, Cap. Del Hotel (S.S.C.) Sito en LAVALLE 956 1º y 2º y Azotea Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas. (Nº 941 del Libro 65, Folio 247).

e. 20/7 Nº 35.977 v. 26/7/95

Dora Saladino vda. de Veiga domicilio Lautaro 364 C.F. transfiere taller mecánico sito en LAUTARO 366 C.F. a Carlos Alfredo Fuertes domicilio Lautaro 366 C.F., reclamos de Ley en Lautaro 366 C.F.

e. 25/7 Nº 36.386 v. 31/7/95

"R"

Estudio Lider, R. J. Cirigliano y M. J. Pérez Ferreria, representado por Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670, 5º piso "C", Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta del fondo de Comercio y anula el edicto publicado bajo recibo Nº 0044-

00012883 de fecha 3/5/95 al 9/5/1995 del negocio de Café Bar sito en RODRIGUEZ PEÑA Nº 519, P.B., Capital Federal. Levantamiento de oposiciones, nuestras oficinas.

e. 21/7 Nº 18.059 v. 27/7/95

"S"

Por la presente la sra. Mirtha Azzato, con domicilio en Hudson 378, San Isidro prov. de Buenos Aires. Transfiere el fondo de comercio de playa de estacionamiento ubicada en SARMIENTO 1271 Cap. Fed. a la sra. Marcela Ediht Seoane, con domicilio en Cachi 259, Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo estacionamiento.

e. 20/7 Nº 36.007 v. 26/7/95

Escribano Juan Carlos Guerrero, domiciliado en Av. Córdoba 373, 1º "A", Cap. Ads. Reg. 696 de Cap. Fed. comunica por 5 días que Selva Juana Carabajal, domiciliada en Santo Domingo Nº 2361, Cap. Fed. vende libre de todo gravamen y deuda a Abel Antonio Hernández, domiciliado en Güemes Nº 4730 piso 7º "A", Cap. Fed. el Fondo de Comercio habilitado Expediente Nº 43.425. Clasificación: Hotel sin servicio de comida, bajo la denominación "Hotel Salta" sito en la calle SALTA Números 2043/45/49, Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Córdoba 373, piso 1º, "A", Cap. Fed.

e. 24/7 Nº 36.318 v. 28/7/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

B. M. S.
Sociedad Anónima
I. G. J. 9538

De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de julio de 1995 y reunión de Directorio de la misma fecha, se hace saber en los términos del Art. 194 de la Ley 19.550, que los Señores Accionistas quedan invitados a ejercer el derecho de suscripción preferente en la proporción a su tenencia actual de las acciones correspondientes a la emisión por VN $ 510.000 (pesos quinientos diez mil) a la par, sin prima, a integrar al contado en el momento de la suscripción.

Presidente - Jorge E. Shaw

e. 24/7 Nº 36.259 v. 26/7/95

BUNKER DISEÑOS
S. A.
Reg. I.G.J. 8387

Por Asamblea Extraordinaria 8/1/95 se aumentó capital de A 20.000 a $ 37.760, canje de acciones, cambiando valor nominal de A 1 a $ 0,01, dividiendo capital en 7.775.800 acciones de $ 0,01. Suscriben: Julio Alberto Mannelli 377.600 acciones, Carlos Ernesto Mattes 377.600, José Luis Scudiero 1.510.400, y Juan Carlos Giorgi 1.510.400, integrado en su totalidad. Renuncia a derecho de preferencia.

Apoderada - Guadalupe Zambiazzo

e. 25/7 Nº 18.317 v. 27/7/95

"E"

ESTIN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

25/8/66, Nº 2105, Fº 246, Lº 62, Tº A. Por asamblea del 24/1/95, se resolvió aumentar el capital a $ 600.000 y emitir las respectivas acciones. Esta publicación se efectúa para que los accionistas ausentes ejerzan su derecho de preferencia.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

e. 24/7 Nº 18.176 v. 26/7/95

"I"

ICI ARGENTINA
SAIC
Ex Duperial SAIC

ICI INTEC
SAIC

FUSION

Inscripción en la Inspección Gral. de Justicia: 1611. En cumplimiento de lo establecido por el art. 83, inciso 3º de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de ICI INTEC SAIC, realizada el 28 de abril de 1995 y la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de ICI ARGENTINA SAIC (Ex Duperial SAIC), comenzada el 22 de mayo de 1995 y finalizada tras un cuarto intermedio el 29 del mismo mes y año, aprobaron el Compromiso de Fusión celebrado entre los representantes legales de ambas sociedades el 31 de marzo de 1995, el cual establece la fusión de ICI INTEC SAIC con ICI ARGENTINA SAIC (Ex Duperial SAIC) mediante la absorción de la primera por la última de dichas sociedades. A los efectos legales se deja constancia de que la absorbente, o sea, ICI ARGENTINA SAIC (ex Duperial SAIC) tiene domicilio social en Avda. Paseo Colón 221, 5º. piso, Capital Federal, estando inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de julio de 1920, bajo el Número 185, Libro 44, tomo "A", de Sociedades Anónimas, en tanto que de que ICI INTEC SAIC, está inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de febrero de 1994, bajo el número 1611, libro 114, tomo "A", de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Av. Leandro N. Alem 1110, 4º piso, Capital Federal. El compromiso de fusión se realizó con el fin de reorganizar la explotación de las sociedades, según lo establecido en los arts. 77 y siguientes de la Ley 20.628 (t.o. 1986). El capital social de la sociedad absorbente fue aumentado de la suma de $ 37.211.226 a la suma de $ 41.965.970 como consecuencia de la fusión. Al 31 de diciembre de 1994, la valuación del activo y pasivo de ambas sociedades era la siguiente: ICI Argentina SAIC (Ex Duperial SAIC), Activo $ 106.897.633, Pasivo $ 67.576.412; ICI INTEC SAIC, Activo $ 11.128.133,37, Pasivo, $ 9.516.231,36. Para reclamos dirigirse a Venezuela 110, 8vo. piso, "C", Capital Federal, Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Presidente - D. I. Martín

e. 25/7 Nº 36.494 v. 27/7/95

ICI ARGENTINA
SAIC (Ex Duperial SAIC)

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de julio de 1920, bajo el número 185, al Libro 44, Tº "A", de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Av. Paseo Colón 285, Capital Federal comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de dicha sociedad, iniciada el 22 de mayo de 1995 y finalizada tras un cuarto intermedio el 29 de mayo del mismo año, aprobó la reducción del capital social en virtud de lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley 19.550, de la suma de $ 90.000.000 (Noventa millones de pesos), a la suma de $ 37.211.226 (Treinta y siete millones doscientos once mil doscientos veintiséis pesos), es decir por $ 52.788.774 (Cincuenta y dos millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos). Valores del patrimonio con anterioridad a la reducción del capital: Activo: $ 106.897.633, Pasivo: $ 67.576.412. Valores posteriores a la reducción del capital: Activo: $ 106.897.633, Pasivo $ 67.576.412. Para oposiciones dirigirse a Venezuela 110, 8vo. piso, "C", Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Presidente - D. I. Martín

e. 25/7 Nº 36.484 v. 27/7/95

"L"

LOS CERCOS
S. C. A.
AZUCARERA BUENOS AIRES
S. A. C. I. F. A.
I.G.J. 7499

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 1990 se aprobó el Compromiso Previo de Fusión de LOS CERCOS S.C.A. AZUCARERA BUENOS AIRES S.A.C.I.F.A., con ratificación por Asamblea General Extraordinaria del 21 de diciembre de 1990; y que el 11 de febrero de 1991 se otorgó el acuerdo definitivo de fusión por absorción de LOS CERCOS S.C.A. por AZUCARERA BUENOS AIRES S.A.C.I.F.A., con domicilio en Paraguay 776 10mo. piso Capital Federal, por el que LOS CERCOS S.C.A. se disolvió sin liquidarse.

Buenos Aires, 17 de julio de 1995.

Socio Comanditado - Enrique R. M. Frers

e. 24/7 Nº 36.308 v. 26/7/95

"P"

PLAVINIL ARGENTINA
S.A.I.C.

Suscripción de v$n 1.900.000 en acciones nominativas escriturales v$n 0,01

Se informa a los señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado respectivamente la oferta pública y cotización de 190.000.000 acciones nominativas escriturales de valor nominal $ 0,01, correspondientes a la emisión aprobada por la Asamblea ordinaria y Extraordinaria del 28/9/92 y el directorio de la sociedad en su sesión del 29/9/92 las que se ofrecen en suscripción de acuerdo con las siguiente condiciones:

1) Plazo de suscripción preferente: será de treinta días corridos desde el 28 de julio hasta el 25 de agosto de 1995.

2) Ejercicio del derecho de suscripción y de acrecer: Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente dentro del período antes mencionado.

Simultáneamente, y dentro del mismo plazo, podrán ejercer el derecho de acrecer en los términos del artículo 194 de la Ley Nº 19.550. En caso de existir un eventual sobrante de la suscripción, el mismo se prorrateará entre los accionistas que expresaron su deseo de ejercer el derecho de acrecer. Esa manifestación constituirá el compromiso en firme de integrar las acciones adjudicadas dentro de los tres días hábiles bancarios siguientes a aquel en que se publique un único aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires informando la adjudicación de acciones adicionales. En caso de ejercicio de derecho de acrecer y de no cumplirse con la integración dentro del plazo previsto, se considerará desistida de pleno derecho la suscripción por vía de acrecimiento. En caso de existir remanente no suscripto, la Sociedad podrá ofrecerlo a terceros en iguales condiciones.

3) Domicilio y horario donde se atenderá la suscripción: Timoteo Gordillo 5490, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

4) Monto de la suscripción: Se ofrecen 190.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal $ 0,01 cada una, de un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1 de julio de 1991.

5) Proporción de suscripción: Los titulares de acciones ordinarias, escriturales, podrán ejercer su derecho de suscripción preferente, a razón de una acción nueva por cada 1,10526315789 acciones ordinarias V$N 0,01.

6) Precio de suscripción: El precio de suscripción, será a su valor nominal, o sea $ 0,01, siendo el monto mínimo a suscribir de una acción.

7) Forma de integración: El precio de la suscripción será integrado en efectivo y al contado al momento de la suscripción. Por ser acciones escriturales, contra entrega del pago correspondiente se otorgará el certificado pertinente.

8) Otras Informaciones: Las condiciones de esta emisión, se encuentran detalladas en el prospecto cuyas copias se pueden obtener en el domicilio de la emisora y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Oferta pública autorizada por Resolución Nº 10.498 de fecha 5 de mayo de 1994 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información. Asimismo se hace saber que no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad emisora con relación al último estado contable presentado, cuyos datos principales se sintetizan a continuación:

Estados Contables	30/6/94 $ (*)	31/3/95$
Resultados no Asignados	(2.973.312.-)	(4.010.265.-)
Resultado del Ejercicio	(2.973.312.-)	(172.390.-)

(*) Publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 5/12/94.

Aportes Irrevocables: Se han recibido aportes irrevocables cuyo valor al 31 de marzo de 1995 es de $1.793.332.-

NOTA: simultáneamente se efectuará el canje de las acciones ordinarias escriturales de v/n 0,0001 por acciones ordinarias escriturales de v/n $0,01.

Presidente - Hernán Ayerza

e. 25/7 Nº 36.168 v. 27/7/95

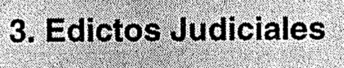
"S"

SACREU
Sociedad en Comandita por Acciones

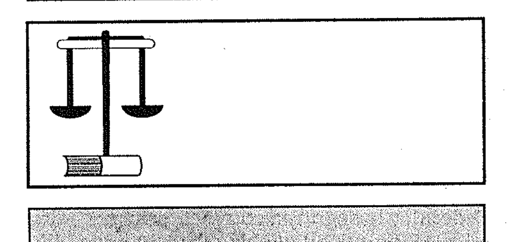
Comunica por 3 días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/11/1993 pasada a Escritura Pública Nº 318 del 16/6/1995 se dispuso la reducción de capital. Se reduce el capital de $ 3.525.000 a $ 1.000.000 siendo dicha reducción de $ 2.525.000 mediante la absorción de pérdidas acumuladas. Reclamos de ley en San Martín 890 piso of. 22 Cap. Fed. Inscripción 2/7/1970 Nº 859 Fº 122 Lº 251.

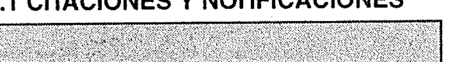
Autorizado - Guillermo A. Symens

e. 24/7 Nº 36.268 v. 26/7/95



3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, confirmada por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, en fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la causa caratulada: "LEGAJO CAUSA SILVA DANIEL A. y Otros - Contrabando Calificado y Uso Documento Falso (AIDA LUISA JASOVICH MACHADO)" respecto a AIDA LUISA JASOVICH MACHADO, uruguaya, nacida en fecha 25 de diciembre de 1964 en la localidad de Salto, República Oriental del Uruguay, ama de casa, casada de instrucción secundaria completa, DNI. Nº 92.105.364 y domiciliada en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, calle Espino 331; la que textualmente y en su parte pertinente dispone: " ... Fallo: ... II) Condenando a AIDA LUISA JASOVICH MACHADO, ... a la pena de un año de prisión, con beneficio del Art. 26 del Código Penal, inhabilitación especial por seis meses para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por dos años para desempeñarse como empleado o funcionario público con las pérdidas de concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas que gozare por considerarla responsable en calidad de partícipe secundaria del delito de tentativa de contrabando calificado de exportación (arts. 863, 865 inc. "f", 871 y 876 incisos "d", "e" y "h" del Código Aduanero, ley 22.415 y art. 46 del Código Penal ... Fdo.: Dra. Sonia Mabel Rondoni —Juez Federal Ad-Hoc— Ante mí: Mariela R. de Di Pretoro —Secretaria—". Ricardo C. M. Alvarez, secretario.

e. 21/7 Nº 3125 v. 27/7/95

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, confirmada por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, en fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la causa caratulada: "LEGAJO CAUSA SILVA DANIEL A. y Otros - Contrabando Calificado y Uso Documento Falso (DANIEL EDUARDO SILVA)" respecto a DANIEL EDUARDO SILVA, argentino, soltero, nacido en fecha 5 de diciembre de 1956 en la localidad de Villa Gobernador Domínguez, Departamento Villa-

guay, provincia de Entre Ríos, comerciante, de instrucción secundaria incompleta, DNI. Nº 12.426.862, y domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 600 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos; la que textualmente y en su parte pertinente dispone: " ... Fallo I) Condenando a DANIEL EDUARDO SILVA, ... a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, más la inhabilitación especial por dos años para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por nueve años para desempeñarse como empleado o funcionario público y pérdida de las concesiones, regímenes especiales, privilegios y prerrogativas que gozare por considerarlo autor responsable del delito de tentativa de contrabando calificado de exportación reiterado —un hecho consumado y otro tentado—, en concurso real con el delito de uso de documento público de los destinados a acreditar la identidad de las personas adulterado (arts. 863, 865 inc. "f", 871 y 876 incisos "d", "e" y "h" del Código Aduanero, ley 22.415 y arts. 292, 296 y 55 del Código Penal) ... Fdo.: Dra. Sonia Mabel Rondoni —Juez Federal Ad-Hoc Ante mí: Mariela R. de Di Pretoro —Secretaria—".
Ricardo C. M. Alvarez, secretario.
e. 21/7 Nº 3126 v. 27/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días al Sr. CARLOS RAUL PARRA y la Sra. GEORGINA DEL VALLE ACEVEDO DE PARRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días sucesivos en el "Boletín Oficial" publicación que será gratuita (art. 5º Ley 24.321).
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.
e. 24/7 Nº 3158 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo de Salvador Alvarez Alonso, Secretaría a cargo de Marcelo Gallo Tagle, cita y emplaza a PEREZ, EDUARDO ALFREDO y a PEREZ, RAMERIO, por el término de sesenta días corridos para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "PEREZ, EDUARDO ALFREDO y PEREZ, RAMERIO s/Ausencia por Desaparición Forzada, Ley 24.321". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse gratuitamente por tres días en el Boletín Oficial, conforme art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 25/7 Nº 3197 v. 27/7/95

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría a cargo de Gabriela Paradiso Fabbri, sito en Talcahuano 490, piso 5, Capital Federal, cita y emplaza a don LUIS NATALIO ELENZVAIG por el término de sesenta días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321, en los autos caratulados "ELENZVAIG, LUIS NATALIO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 25/7 Nº 3178 v. 27/7/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 por la Secretaría Unica a cargo del infrascripto, sito en calle Bartolomé Mitre 718, piso 8 de esta Capital, en los autos "MARIÑAS, ARMONIA y Otro c/SELVA, GUIDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 069199/90 cita y emplaza a GUIDO SELVA y JULIA ANA MARIA SELVA DE SELVINI para que dentro del décimo día de la última publicación se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.
e. 25/7 Nº 18.273 v. 26/7/95

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Unica, en los autos caratulados MATABONI RUBEN RAMON s/Ausencia por Desaparición Forzada, cita a RUBEN RAMON MATABONI en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos por el término de 3 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 24/7 Nº 3159 v. 26/7/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, en expediente Nº 54.480/95 en autos "BALDINI, CESAR AUGUSTO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a CESAR AUGUSTO BALDINI por el término de 60 días a fin de que comparezca en autos a estar a derecho, según lo dispuesto por la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial. Se hace saber que la publicación ordenada será gratuita.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 25/7 Nº 3179 v. 27/7/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 de la Capital Federal cita y emplaza por 60 días a ENRIQUE PONCE a presentarse a estar a derecho en los términos de la ley 24.321.
Buenos Aires, 12 de abril de 1995.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 25/7 Nº 3180 v. 27/7/95

Nº 34

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 5º Piso de Capital Federal, cita y emplaza por diez días a JORGE ESTEBAN PERO para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda en autos "RICCO, HORACIO DE y Otra c/PERO, JORGE E. s/Sumario", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Derecho".
Buenos Aires, 30 de mayo de 1995.
José María Pérez, secretario.
e. 24/7 Nº 36.270 v. 26/7/95

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, en expediente 28.388/95, en autos "CAMAÑO, ALDO JESUS s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a ALDO JESUS CAMAÑO por el término de 60 días a fin de que haga valer sus derechos en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de lo prescripto en la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de junio de 1995.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 25/7 Nº 3181 v. 27/7/95

Nº 43

En el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AMELIA HORTENSIA MARAGLIANO. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10/7 al 12/7/95.
e. 25/7 Nº 17.037 v. 27/7/95

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, cita y emplaza a estar a derecho a MARIA CRISTINA CONSTANTINI en los autos caratulados "CONSTANTINI, MARIA CRISTINA s/Declaración de Ausencia". Publíquese en forma gratuita por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 25/7 Nº 3182 v. 27/7/95

Nº 53

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita por sesenta días a LETICIA MARGARITA OLIVA y ORLANDO RENE MENDEZ a los efectos que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos obrados "OLIVA LETICIA MARGARITA y MENDEZ ORLANDO RENE s/Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5º de la ley 24.321. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita en virtud de lo dispuesto en la ley 24.321.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 25/7 Nº 3183 v. 27/7/95

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, cita y emplaza a MARISA BORDINI para que comparezca a estar en derecho en los autos "BORDINI, MARISA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. 53.515/94). Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 24/7 Nº 3160 v. 26/7/95

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, cita por quince días a quien resulte propietario del automotor jeep marca Willys, motor Nº 110757, chasis Nº 107847, para que se presente a estar a derecho, en los autos caratulados "GUAJARDO DE PEREZ, ESTER c/PROPIETARIO JEEP WILLYS MOTOR 110757, CHASIS 107847 s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1995.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 25/7 Nº 18.291 v. 27/7/95

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza a Don JORGE HECTOR MANCINO, para que se presente a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, en los autos "FEDERACION PATRONAL C. S. L. c/ZINKIS HUGO M. s/Sumario", bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Rubén D. Orlandi, secretario.
e. 25/7 Nº 36.430 v. 26/7/95

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, en expte. 28.390/95, en autos "SALCEDO, JUAN GREGORIO s/Ausencia por Desaparición forzada", cita a JUAN GREGORIO SALCEDO por el término de 60 días a fin de que comparezca a estar a derecho, conforme a lo prescripto en el art. 6º de la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 25/7 Nº 3184 v. 27/7/95

Nº 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELESTE MORDASINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13/6 al 15/6/95.
e. 24/7 Nº 15.461 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, cita a CLAUDIO ALBERTO GONZALEZ NICOLINI, para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer firmas bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva en los autos caratulados "LOPEZ DE FORTUNATO, MARIA E. y Otros c/BENSIÑOR, ISRAEL D. y Otro s/Cobro de Alquileres". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 25/7 Nº 36.491 v. 26/7/95

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría del Dr. Daniel Horacio Russo, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS VALLE por el término de sesenta días a fin de que comparezca a tomar intervención en el proceso de Ausencia por Desaparición Forzada. Publíquese por tres días y en forma gratuita.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 24/7 Nº 3161 v. 26/7/95

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO DAUD. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 24/7 Nº 36.331 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, en autos "BERNAL DE POGLIANO MARTA ROSINA c/MAC JUDIT LILIANA s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a Doña LILIANA MAC JUDIT para que comparezca a juicio y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para que lo represente y defienda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 25/7 Nº 36.439 v. 26/7/95

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, cita por el término de sesenta días a RODOLFO GUILLERMO LUCCIONI, a fin de comparecer ante dicho Tribunal y presentarse en los autos "LUCCIONI RODOLFO GUILLERMO s/Desaparición Forzada de Persona". El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, dejándose constancia que la publicación es gratuita.
Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 25/7 Nº 3185 v. 27/7/95

Nº 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Nº 6, cita y emplaza al Sr. CABANDIE DAMIAN ABEL para que comparezca en el término de sesenta (60) días a partir de la última publicación de edictos (Art. 5º de la Ley 24.321). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 25/7 Nº 36.496 v. 27/7/95

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93 a cargo de Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría a cargo de Marta Susana Margarita Gastaldi, cita y emplaza a UZIGA, SANTIAGO NORBERTO por el término de sesenta días corridos para que se presente a estar a derecho en los autos "UZIGA, SANTIAGO NORBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada, Ley 24.321". Publíquese por tres días. El presente edicto deberá publicarse gratuitamente por tres días en el Boletín Oficial, conforme art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 25/7 Nº 3186 v. 27/7/95

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Mercado, sito en Bartolomé Mitre Nº 718, Piso 6º, de Capital Federal, en autos caratulados: "FRANCONETTI ANA MARIA CRISTINA y FRANCONETTI, EDUARDO ALVARO s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 24.321, cita a EDUARDO ALVARO FRANCONETTI en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 24/7 Nº 3162 v. 26/7/95

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, cita por el plazo de sesenta días

a JOSE MIGUEL WACIARZ a que se presente en los autos caratulados "WACIARZ JOSE MIGUEL s/Desaparición Forzada". El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 25/7 Nº 3187 v. 27/7/95

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría a cargo de María Cristina Bourgés Capurro, cita y emplaza a DELGADO DE IBALO, ANA MERCEDES e IBALO, ANTONIO ALBERTO, por el término de sesenta días corridos para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "DELGADO DE IBALO, ANA MERCEDEZ e IBALO, ANTONIO ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada, Ley 24.321". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse gratuitamente por tres días en el Boletín Oficial, conforme art. 5, ley 24.321.
Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 25/7 Nº 3188 v. 27/7/95

Nº 110

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita por sesenta días a MARIA ELENA BUGNONE a los efectos que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos obrados "BUGNONE MARIA ELENA s/Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de proceder de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5º de la ley 24.321. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita en virtud de lo dispuesto en la ley 24.321.
Buenos Aires, 30 de julio de 1995.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 25/7 Nº 3189 v. 27/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, sito en la Avda. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/COLMAN, ZULMA BEATRIZ s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a la demandada ZULMA BEATRIZ COLMAN para que dentro de quinto de la última publicación se presente a estar a derecho y a tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designar a la Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación y la defensa de la misma (arts. 145, 146 y 343 del Cód. Proc.). Publíquese por un (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 25/7 Nº 18.268 v. 26/7/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 6º, de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/PRIM, ALBERTO JORGE y Otro s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a los demandados ALBERTO JORGE PRIM y DOMINICA LELIA ISNARD para que comparezcan dentro del plazo de cinco días a oponer excepciones y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 25/7 Nº 18.269 v. 26/7/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 13, Secretaría 26 de Callao 635, p. 2, Capital, cita a TORIBIO MARIO PALACIO y TERESA FLORENTINA CARDOZO, por 5 días a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/PALACIO, TORIBIO M. y Otra s/Ejecutivo", bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 25/7 Nº 36.359 v. 26/7/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Avda. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/CAMBA, OSCAR ANGEL y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza a los demandados OSCAR ANGEL CAMBA y ANA MARIA CASTAGNETO, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 25/7 Nº 18.265 v. 26/7/95

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que dispuso la cancelación de un pagaré Nº 053216 librado por ETAM S.A., en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha de vencimiento 14-9-95 por U$S 160.000, a la orden de FABIAN POJ e HIJOS S.A., con una leyenda que dice: "Este documento será abonado únicamente en Florida 102 de Capital Federal contra su presentación en fecha excepto lo descontado en Banco de esta plaza previo aviso", autorizando el pago del mismo una vez transcurridos 60 días de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 20/7 Nº 11.366 v. 9/8/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 18, Secretaría 36 de Talcahuano 550, p. 7, Capital, cita a FERNANDO ALEJANDRO BOLZAN, por 5 días a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/BOLZAN, FERNANDO A. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 25/7 Nº 36.364 v. 26/7/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/GATTUSO, CARLOS ROSARIO y Otro s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos a los demandados CARLOS ROSARIO GATTUSO y AMELY DE LAS MERCEDES LAPERNE para que comparezcan dentro del plazo de cinco días de la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 25/7 Nº 18.264 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 21, Secretaría 41, de Talcahuano 550, p. 7, Capital, cita a DORA IRENE TOSCANO, por 5 días a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/TOSCANO, DORA I. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/6 Nº 36.363 v. 26/7/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 56

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 56, cita y emplaza por el término de diez días a SABINO MANUEL COBOS para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda en los autos: "PAMPIN GOMEZ JOSE CARLOS y Otro c/RAMIREZ ISABEL y Otro s/Tercería de Dominio (Expte. 848)", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
Marta Dora González, secretaria.
e. 24/7 Nº 18.207 v. 26/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde su primera publicación del presente a JUAN EUSEBIO RUIZ que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de amenazas, que lleva el número 56.241, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 25/7 Nº 3274 v. 31/7/95

Nº 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 39, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente a MARIA CELINA MILLAN y a PEDRO EDUARDO MILLAN para que comparezcan ante este Tribunal, a fin de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarados rebeldes y encomendar sus capturas al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina (arts. 288 y ss. del C.P.P.N.). Publíquese por cinco días.
Secretaría, 16 de junio de 1995.
Carlos Enrique Parga, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/7 al 21/7/95.
e. 24/7 Nº 3175 v. 28/7/95

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º Piso de Capital Federal, en los autos Nº 2107, "ERNESTO CORO s/Violación Calificada", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 27 de febrero de 1995, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 16 de Capital Federal, en causa Nº 10, por el cual se condena a ERNESTO CORO, a la pena de unica de ocho años y seis meses de prisión e inhabilitación especial de cinco años, por ser autor del Delito de Violación Calificada, en concurso real con amenazas calificadas. (Arts. 12, 29 Inc. 3º, 40, 41, 45, 55, 58, 119 inc. 1º, 122 y 149 bis, primero y segundo párrafo Código Penal) ... Fdo.: Carlos José Acerbi, Gustavo Miguel Anandón, Carlos A. Currais, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 16. Ante mí: Marcela Mónica Rodríguez, Secretaria.
Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 24/7 Nº 3157 v. 28/7/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 49.520 seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944—, Cita y Emplaza a OSVALDO OSCAR TORALES, argentino, de 43 años de edad, nacido en la Provincia de Chaco el 18 de abril de 1952, soltero, empleado, DNI. Nº 8.637.339, de quien se ignoran otros datos filiatorios, con último domicilio real en el Hotel "Piedras" sito en la calle Piedras 1649 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de junio de 1995. ... emplácese al imputado OSVALDO OSCAR TORALES por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez".
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 21/7 Nº 3133 v. 27/7/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, Piso 5º, de la Capital Federal, en la causa Nº 43.577 seguida por el delito de Usurpación ... Cita y Emplaza: a NELSON LEONARDO RISSO SILVA, cuyas demás condiciones personales se ignoran, con último domicilio conocido en Thames 1960 de esta Capital por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1995. "Cítese a RUBEN DARIO NIETO mediante Edictos, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, declararlo rebelde en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.) ... Fdo.: Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez.
Buenos Aires, 10 de julio de 1995.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 21/7 Nº 3151 v. 27/7/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, Piso 5º, de la Capital Federal, en la causa Nº 43.577 seguida por el delito de Usurpación ... Cita y Emplaza: a RUBEN DARIO NIETO, cuyas demás condiciones personales se ignoran, con último domicilio conocido en Thames 1960 de esta Capital por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de julio de 1995. "Cítese a RUBEN DARIO NIETO mediante edictos, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de declararlo rebelde en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.) ... Fdo.: Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez.
Buenos Aires, 10 de julio de 1995.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 21/7 Nº 3150 v. 27/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 19 a cargo de la Dra. Beatriz S. de González Arzac, sito en Libertad 473, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/ROJAS ORELLANA LUCY JUSTINA s/Ejecución Fiscal", cita a LUCY JUSTINA ROJAS ORELLANA por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 531, 147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Beatriz Silvestri de González Arzac, secretaria federal.
e. 25/7 Nº 3201 v. 26/7/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Carlos Mahia, sito en Roque Sáenz Peña 1198, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/SAMBRANI JUANA s/Ejecución Fiscal", cita a JUANA SAMBRANI por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y 531 C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Guillermo E. Rossi, juez.
e. 25/7 Nº 3202 v. 26/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Sergio A. Paduczak, cita y emplaza a ANDREA FABIANA NEDBAL, CI. Nº 9.812.590, DNI. Nº 16.967.181, estado civil casada, ama de casa, hija de José y de Alba María Maillard,

para que se presente ante este Juzgado, sito en Talcahuano 550, Piso 3º, Ofic. "3040" de Capital Federal, en los autos Nº 17.779, caratulados "SALOTTI, ALDO s/Denuncia presunta Violación de Correspondencia", y dentro del quinto día a partir de la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria, normada por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Jorge L. Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 11 de julio de 1995.
Sergio A. Paduczak, secretario federal.

e. 20/7 Nº 3112 v. 26/7/95

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a HUGO OSCAR DIAZ y NARTA EDITH SAINZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infr. a la ley 11.723 y 22.362, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 21/7 Nº 3153 v. 27/7/95

Nº 9

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIA DEL PILAR VILCHES FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 24/7 Nº 3174 v. 28/7/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a ARTURO DANIEL GERBOLES, D.N.I. Nº 11.713.465, de la resolución recaída en autos B-294, como así también de la apelación interpuesta por el Sr. Agente Fiscal: "///nos Aires, 13 de junio de 1995. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a ARTURO DANIEL GERBOLES, cuyas constancias personales obran en autos, respecto del hecho que motivó la presente causa; dejando expresa constancia que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que gozare... "Fdo.: Carlos Jorge Branca. Juez Federal. Ante mí: Alejandro Roberto Montone, Secretario". "///nos Aires, 21 de junio de 1995... concédase el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal... y en consecuencia, emplácese a los interesados a mantenerla ante la Secretaría General de la Excma. Cámara del Fuero dentro de los tres días de ingresadas las presentes actuaciones en la Alzada (art. 451, primer párrafo del C.P.P.)". Notifíquese. "Fdo.: Carlos Jorge Branca Juez Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 7 de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.

e. 20/7 Nº 3113 v. 26/7/95

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SAN ISIDRO

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Guillermo Esteguy, Secretaría Nº 3, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza al codemandado RUBEN SANTIAGO MLYNKIEWICZ o MLYNDIEWICZ para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor para que lo represente en juicio caratulados "PAEZ DE SANCHEZ ROSA c/MLYNKIEWIC RUBEN y Otro s/Daños y Perjuicios". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

San Isidro, 30 de junio de 1995.
Leopoldo L. Peralta Mariscal, secretario.

e. 25/7 Nº 18.292 v. 26/7/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo Nº 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 5, del Dr. Fernando M. Moras Mom, en la causa Nº 983, caratulada "ARIAS, GUSTAVO DAVID, s/Denuncia por Infracción al Art. 286 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a JORGE SEBASTIAN MASSA, DNI: 23.672.099, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado por el delito de infracción al Art. 286 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declarale Rebelde.

San Martín, 7 de julio de 1995.
Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 24/7 Nº 3170 v. 28/7/95

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo Nº 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 5, del Dr. Fernando M. Moras Mom, en la causa Nº 983, caratulada "ARIAS, GUSTAVO DAVID, s/Denuncia por Infracción al Art. 286 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a NORBERTO RALLI, C.I.P.F.: 8.561.250, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado por el delito de infracción al art. 286 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararle Rebelde.

San Martín, 7 de julio de 1995.
Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 24/7 Nº 3171 v. 28/7/95

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo Nº 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 5, del Dr. Fernando M. Moras Mom, en la causa Nº 983, caratulada "ARIAS, GUSTAVO DAVID, s/Denuncia por Infracción al Art. 286 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a ROBERTO AMERICO SPOSITO, DNI.: 13.243.878, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado por el delito de infracción al art. 286 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde.

San Martín, 7 de julio de 1995.
Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 24/7 Nº 3172 v. 28/7/95

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo Nº 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 5, del Dr. Fernando M. Moras Mom, en la causa Nº 983, caratulada "ARIAS, GUSTAVO DAVID, s/Denuncia por Infracción al Art. 286 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a NELIDA HERNANDEZ CASTRO, DNI.: 1.437.217, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado por el delito de infracción al art. 286 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde.

San Martín, 7 de julio de 1995.
Fernando M. Moras Mom, secretario.

e. 24/7 Nº 3173 v. 28/7/95

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura Barrio, en causa "CHECHIA, CARLOS ABEL s/Pta. Infr. D-L 6582/58", Expte. Nº 126/95 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente CARLOS ABEL CHECHIA, L.E. Nº 5.379.656, hijo de Pedro y María Rosa, nacido el 11/5/1942 en Bolívar, Pcia. de Bs. As., cuyo último domicilio conocido es Lucio V. López 1065 de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As.; ante este Tribunal, sito en Avda. Roca 153 de esta ciudad, como imputado por infr. al D-L 6582/58. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.M.).

Santa Rosa, 7 de julio de 1995.
Rosaura Barrio, secretaria.

e. 25/7 Nº 3203 v. 31/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	Osvaldo D. Rappa	11/07/95	ROBERTO QUINTEIROS	3	DELITOS DE ROBO y ESTAFAS REITERADAS
7	121	Osvaldo D. Rappa	12/07/95	MABEL CARRIZO	3	Nº 66.265
7	121	Osvaldo D. Rappa	14/07/95	RICARDO EDUARDO CHULAK	3	DELITO DE ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	10/07/95	NELIDA SUSANA DEMAESTRI y ADRIANA OBST DEMAESTRI	2	Nº 37.385 DELITO DE DEFRAUDACION

e. 24/7 Nº 76 v. 26/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	17/07/95	EDUARDO GABRIEL ARREDONDO	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES
2	107	Juan Carlos Lodeiro	04/07/95	RUBEN AMON BRITEZ	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	06/07/95	NESTOR CARLOS BLANCO D.N.I. 5.381.396	5	DEFRAUDACION
5	116	Marisa A. Murado	07/07/95	BUGUERI o BERGUERIE FLORES	3	Nº 58.893 ROBO CON ARMAS
7	121	Osvaldo D. Rappa	12/07/95	MIGUEL ANGEL ESCALANTE	3	Nº 66.029
7	121	Osvaldo D. Rappa	12/07/95	JUAN CARLOS BLANPAIN	3	Nº 65.983 ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	11/07/95	EDUARDO FERNANDO RICOMBENI D.N.I. Nº 13.881.342	3	Nº 56.912 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
12	137	Susana Beatriz Parada	21/06/95	GUSTAVO DANIEL LAUDA	5	DEFRAUDACION
12	137	Susana Beatriz Parada	21/06/95	FEDERICO FABIAN LAUDA	5	DEFRAUDACION
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	10/07/95	CALIXTO OVIEDO SAINGER	5	Nº 13.409 MALV. CAUDALES PUBLICOS
21	165	Marcelo A. Sánchez	05/07/95	NELSON JAVIER GONZALEZ LINERA	3	Nº 37.917 ROBO
25	145	Carlos E. Parga	03/07/95	JORGE LOPEZ	3	Nº 38.460 FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
25	145	Carlos E. Parga	03/07/95	MARCELO ALEJANDRO IRIBARNE	3	Nº 38.460 FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
25	145	Carlos E. Parga	12/07/95	VICTOR VASILE	5	DELITO DE ROBO
27	106	Laura G. Bruniard	14/07/95	JORGE ADRIAN SORIO	3	DELITO DE LESIONES (art. 90 C. P.)
28	142	Claudio J. Caffarello	10/07/95	RODOLFO ADRIAN BERNABITTI	5	DELITO DE FALSIFICACION
29	136	Jorge A. de Santo	17/07/95	MARIO ALBERTO CODIAS, C.I. 6.883.382	3	Nº 36.196 FALSA DENUNCIA
29	152	Daniel Mauro	14/07/95	ESTEBAN MARIA BOSCH D.N.I. Nº 18.221.173	3	DEPOSITARIO INFIEL

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
31	119	Domingo Luis Altieri	03/07/95	MARIO RUBEN RAMIREZ	3	DELITO DE PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD, AMENAZAS Y ESTAFA
32	114	Jorge Luciano Gorini	28/06/95	ROSECLEIA DA VILORA TORRES	5	DELITO DE ROBO
32	114	Jorge Luciano Gorini	04/07/95	MARCELO GABRIEL RIOS	5	Nº 58.903 ESTAFA
32	114	Jorge Luciano Gorini	05/07/95	HECTOR JAVIER ALIAGA	5	Nº 57.520 DELITO DE FALSIFI-CACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	11/07/95	OSVALDO VICTOR RIOS	5	DELITO DE DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	12/07/95	JULIO ALBERTO GALARZA	5	Nº 58.903 DELITO DE ESTAFA
33	169	Julio César Báez		MARIO ALBERTO CODIAS	30	ESTAFA
33	169	Julio César Báez	16/06/95	PEDRO ALBERTO MALDONADO	30	ESTAFA
33	169	Julio César Báez	03/07/95	JUAN CARLOS MARTINEZ	30	ESTAFA
33	169	Julio César Báez	05/07/95	SIMON MARCELO FAERMAN	30	DEFRAUDACION
33	169	Julio César Báez	06/07/95	CARLOS MARTINEZ	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	22/06/95	JOSE ESPINOZA MAITA	3	DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	12/07/95	FRANCISCO DARIO MENDOZA	5	DELITO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO Y TENTA-TIVA DE ESTAFA
36	123	Walter A. Venditti	11/07/95	PABLO POLETTI	2	DELITO DE ROBO (art. 164 del C.P.P.)

e. 24/7 Nº 78 v. 28/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	03/07/95	ROGELIO ADOLFO ICASSATI	3	AV. DE CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	11/07/95	ALBERTO CLAUDIO MARTINEZ NIELSEN	3	INFRACCION DEL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL

e. 24/7 Nº 77 v. 28/7/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Doctor Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5to. comunica por cinco días que en los autos caratulados "REBECCA, RICARDO FRANCISCO s/ Concurso Preventivo - expediente nro. 63.765" y "MIDOLO DE REBECCA, MARIA LUCIA s/ Concurso Preventivo - expediente nro. 63.880" con fecha 21 de junio de 1995 se ha dispuesto la apertura de los respectivos concursos preventivos. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, Contador Ernesto Daniel Julián, con domicilio en Florida 375, piso 7º 2B" hasta el 7 de agosto de 1995. Los informes que prevén los artículos 35 y 40 L.C. serán presentados con fechas 29 de agosto y 19 de septiembre de 1995. Las Juntas de acreedores que discutirán y votarán las propuestas de acuerdo preventivo, tendrán lugar el 11 de octubre de 1995 a las 10 horas para el Señor RICARDO FRANCISCO REBECA y a las 10,30 horas para la Señora MIDOLO DE REBECCA, MARIA LUCIA, con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos haciendo saber lo expuesto y por cinco días en el Boletín Oficial y en "La Razón".
Buenos Aires, julio 6 de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 20/7 Nº 17.963 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de junio de 1995 en BUENOS AIRES SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. s/Quiebra, se ha fijado nueva fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo pueden presentar ante el Síndico sus pedidos de verificación, hasta el día 8 de setiembre de 1995. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la LC., los días 29 de setiembre y 16 de octubre de 1995 respectivamente. El plazo previsto por el art. 38 de la LC. vencerá el día 8 de diciembre de 1995.
Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 24/7 Nº 3163 v. 28/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Dieuzeide Juan J., Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Hualde Paula M., sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 1995, se decretó la quiebra de PEDELABORDE, ROBERTO JORGE, en la que se designó síndico al contador Jorge Francisco Barcia, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1270, Piso 9º "A y B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 7 de diciembre de 1995 y 1 de febrero de 1996, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 22 de febrero de 1996, a las 12.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intímese a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de abril de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Dieuzeide Juan J. Juez".
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 25/7 Nº 3190 v. 31/7/95

Nº 2

Juzgado de Ia. Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, 3o. piso, hace saber por cinco días al fallido, acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de CARLOS NITTOLO, fijándose hasta el día 25 de setiembre de 1995 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Mario Oscar Bruzzo con domicilio en la Avda. Angel Gallardo 743-1o.-A. El Sr. Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 6 y el correspondiente al art. 40 el 30, ambos de octubre de 1995. La Junta de Acreedores, en caso de propuesta formulada por el fallido, se celebrará para tratar el acuerdo resolutorio el 21 de noviembre de 1995 a las 10,00 horas y se reunirá en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 13 de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 25/7 Nº 3191 v. 31/7/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635 - 6º p., de esta Ciudad, con fecha 29 de junio de 1995, ha decretado la quiebra de SANATORIO GÜEMES S.A., con domicilio en Av. Córdoba 3933 - Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 2 de marzo de 1971, bajo el Nº 557 - Fº 113 - Lº 74 - Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, proveniente de la transformación de la sociedad "SANATORIO GÜEMES S.R.L." autorizada mediante Resolución I.G.P.J. Nº 0820 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 31 de diciembre de 1970. Se ha fijado el plazo hasta el 21 de noviembre de 1995, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, quien presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 14 de diciembre de 1995 y 7 de febrero de 1996, respectivamente. Se ha fijado fecha a los efectos del art. 38 de la L.C., para el día 8 de marzo de 1996. Se han prohibido los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en 5 días. Se ha dispuesto, en los términos del art. 182 L.C., la continuación inmediata de la empresa cuya explotación estará a cargo de la Sindicatura. Se ha desinsaculado Síndico al Dr. Hugo Talmasky, con domicilio en Av. Corrientes 1515 - 2º p. - "B" - Capital Federal. Dado, sellado y firmado, en la Sala de Mi Público Despacho, a los 11 días del mes de julio de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 20/7 Nº 3115 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 1995, en los autos: "BARBIERI, ROSA CATALINA s/ Quiebra" (Expte. 68.483), se ha decretado la quiebra de ROSA CATALINA BARBIERI, CIPF. 5.750.600, L.C. 5.011.284, casada, nombre del padre: Andrés José Barbieri, nombre de la madre: Juana Aramayo, nacida el 19/2/45, con domicilio en Paraguay 1850 Piso 3º Dto. "B", Capital Federal. Ha sido designado Síndico de la quiebra el Cdor. Pedro Emilio Fizzani, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 9º Piso, Capital Federal. Se intima a la fallida y a terceros en su caso a poner a disposición del Tribunal y del Síndico los bienes de la quiebra que tuvieren en su poder. Se hace saber que se prohíbe realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima también a la fallida a cumplir con el art. 93 L.C., a entregar al Síndico dentro de las 48 horas los libros de comercio y demás documentación contable. Se ha fijado hasta el 21 de setiembre de 1995 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico y se ha designado el 24 de noviembre de 1995 a las 10,00 horas en la Sala del Tribunal la fecha para la celebración de la Junta de Acreedores. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. se presentarán los días 13 de octubre de 1995 y 3 de noviembre de 1995 respectivamente.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 20/7 Nº 3116 v. 26/7/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se decretó la quiebra del Sr. WOON LEE DONG, habiéndose designado Síndico al Dr. Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de setiembre de 1995. El Síndico deberá presentar los días 13 de octubre y 6 de noviembre de 1995, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta de acreedores se celebrará

en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 27 de noviembre de 1995, a las 9 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, julio 7 de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 25/7 Nº 3192 v. 31/7/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del suscripto, sito en R. S. Peña 1211, 2º piso Cap. Federal, por cinco días que en los autos: "GARANSINI JUAN CARLOS s/ Concurso Preventivo" se ha resuelto postergar la Junta de Acreedores, la cual se celebrará el día 9 de agosto de 1995, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran a la misma.
Buenos Aires, julio 12 de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 20/7 Nº 17.947 v. 26/7/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber a los interesados que en los autos "COMPAÑIA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A. s/Liquidación" se ha fijado como nueva fecha de presentación del informe previsto en el art. 35 de la ley 19.551, el día 7 de agosto de 1995. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/7 Nº 3134 v. 27/7/95

Nº 8

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, ejercida por el suscripto, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 7mo., Cap. Fed., hace saber que en autos "COLEGIO CARDENAL CISNEROS SRL s/Conc. Prev.", se ha decretado en fecha 29.6.95 la apertura del concurso preventivo de COLEGIO CARDENAL CISNEROS S. R. L., fijándose plazo hasta el 20.2.1996 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Calik Przybylski, en el domicilio de éste, calle Rodríguez Peña 434, 6to. "B". La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 26.4.1996 a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/7 Nº 36.362 v. 31/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de SEDARDEL S. A. Síndico Sr. Rodolfo E. Caranta, con domicilio constituido en la calle Avda. Córdoba 918 piso, 6º "B" Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 1995. En caso de corresponder la celebración de la Junta de Acreedores se realizará el día 28 de marzo de 1995, a las 9.30 horas con los acreedores que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 15 y 7 de febrero y marzo, respectivamente del año en curso. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 23 de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/7 Nº 3193 v. 31/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de "MARTINEZ MIGUEL ANGEL", Síndico Sr. José A. Iglesias, con domicilio constituido en la calle Reconquista 715, piso 6º "E y F" Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1995. En caso de corresponder la celebración de la Junta de Acreedores se realizará el día 20 de mayo de 1995, a las 9.30 horas con los acreedores que concurran en la Sala de audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 3 y 26 de abril, respectivamente del año en curso. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio 13 de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 25/7 Nº 3194 v. 31/7/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de IUDICA CARLOS ALBERTO, con domicilio en Roque Pérez 3235, de Capital Federal. El auto dice: "Buenos Aires, 15 de junio de 1995 ... decrétase la quiebra de IUDICA CARLOS ALBERTO, DNI 13.530.743, ... Se Resuelve: ... Intimar a la fallida, a sus administradores y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces ... Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C. ... Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley falencial ... Hacer saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence ... el día 8 de setiembre de 1995 ... debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días ... 29 de setiembre y 23 de octubre de 1995 ... respectivamente, con cumplimiento en este último del art. 197 del Reglamento del Fuero ... Designar el día 13 de noviembre de 1995 a las 9:00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º... Cítese a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se celebrará el 13 de setiembre de 1995 a las 11 horas ... Notifíquese ... y por edictos. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois, Juez.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 21/7 Nº 3135 v. 27/7/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, p. 6, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "ALBERTO AMERICO ARGENTINO LUCCO", designándose Síndico al contador Gobet, Jorge con domicilio Montevideo 666, piso 10º Of. 1002, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 4/10/95; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27/10/95 y 17/11/95. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo para el día 12/12/95 a las 10:00; en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 21/7 Nº 18.153 v. 27/7/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, ubicado en Callao 635, Piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "EXTRADER S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 22 de junio de 1995, se declaró abierto el concurso preventivo de EXTRADER S.A. con domicilio en Viamonte 542 de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico designado en autos, cdr. Alberto R. Seijas, ubicado en Rodríguez Peña 231, Piso 2º de Capital Federal, hasta el día 29 de setiembre de 1995. En caso de corresponder, la juntas que discutirá y votará la propuesta, se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1995 a las 10:30 horas en el Club Alemán (Salón Berlín) sito en Corrientes 327 de Capital Federal con la prevención de que la Junta se celebrará con los acreedores que concurran a dicho acto.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 24/7 Nº 36.243 v. 28/7/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de TORRES, RODOLFO, D.N.I. 2.350.594 y ha sido designado como síndico el Dr. Héctor González Videla, con domicilio en Paraguay 2081, 2º "H", Capital Federal. Se ha fijado como fecha límite para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus acreencias, el día 20 de septiembre de 1995. La Junta de Acreedores se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Callao 635, 2º piso, Cap. Fed. la que se celebrará con los acreedores que concurran, el día 23 de noviembre de 1995 a las 11,00 hs. Se ha fijado fecha para la presentación del informe previsto por el art. 35 L.C. el día 11 de octubre de 1995 y para la presentación del informe previsto por el art. 40 de la misma ley, el 2 de noviembre de 1995. Intimar al fallido para que cumpla los siguientes requisitos: a- presente los requisitos previsto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la L.C. en tres días y de corresponder en igual término los enunciados en los incs. 1, 6, 7 y 8 del art. citado. b- entregue al síndico, los libros de comercio, registraciones contables y bienes que tuviese en su poder en el plazo de 24,00 hs. (art. 95, inc. 4º L.C.). c- se abstenga de salir del país sin previa aceptación del Tribunal. d- dentro del plazo de 48,00 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 20/7 Nº 3117 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra de ALL VIDEO S.A. y ha sido designado como síndico el Cdor. Pedro León Steinhardt, con domicilio en Sarmiento 1469, piso 11º "A". Se ha fijado como fecha límite para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus acreencias, el día 27 de noviembre de 1995. La Junta de Acreedores se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Callao 635, 2º piso, Cap. Fed. la que se celebrará con los acreedores que concurran, el día 5 de marzo de 1996 a las 11,00 hs. Se ha fijado fecha para la presentación del informe previsto por el art. 35 L.C. el día 20 de diciembre de 1995 y para la presentación del informe previsto por el art. 40 de la misma ley, el 13 de febrero de 1996. Intimar al fallido para que cumpla los siguientes requisitos: a- presente los requisitos previsto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la L.C. en tres días y de corresponder en igual término los enunciados en los incs. 1, 6, 7 y 8 del art. citado. b- entregue al síndico, los libros de comercio, registraciones contables y bienes que tuviese en su poder en el plazo de 24,00 hs. (art. 95, inc. 4º L.C.). c- se abstenga de salir del país sin previa aceptación del Tribunal. d- dentro del plazo de 48,00 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 20/7 Nº 3119 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber que con fecha 30-6-95 se decretó la quiebra de INDUSTRIA GRAFICA J. C. LAFLOR S. A., con domicilio social inscripto en la calle Fraga 1134/6 Capital Federal. Se designó síndico a Edgardo Héctor Ferre Olive, domiciliado en Av. Corrientes 1628, piso 4, of. "C", Capital Federal. Fijóse plazo hasta el día 19-10-95 para la verificación de créditos ante el Síndico. Fijóse la audiencia del día 22-12-95 a las 11 horas para que de corresponder se celebre la junta de acreedores. El acto se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del edificio Av. Callao 635 piso 1, Capital Federal. Prohíbese los pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes o documentación de la fallida en su poder a fin de que lo entreguen al Síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida a fin de que dentro del quinto día, a) cumpla con lo dispuesto en los incisos 1/5 y 7 del art. 11 Ley 19.551; b) Entregue al Síndico sus libros y papeles de comercio y ponga sus bienes a disposición del Síndico. Se intima a la fallida, sus administradores y síndico social para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 25/7 Nº 3195 v. 31/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, comunica que con fecha 4 de julio de 1995 se decretó la quiebra de GOLDSZMIDT, JORGE MARIO s/Quiebra, quien acredita identidad mediante D. N. I. Nº 4.363.703, habiéndose designado síndico a la Dra. Graciela Francisca Maugeri, con domicilio constituido en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 6º, Of. "116" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 19 de diciembre de 1995. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia para el 25 de marzo de 1996 a las 1 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en la Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: a- presente los requisitos previstos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551 en tres días y en caso de corresponder en igual término los enunciados en los incs. 1º, 6º, 7º y 8º del art. citado. b- entregue al síndico sus libros y bienes que tuviera en su poder, en el plazo de 24 hs. (art. 95 inc. 4º L. C.), c- se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal, d- dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Resuelvo ... Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 25/7 Nº 3196 v. 31/7/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto D. Alemán, con sede en Avda. Callao 635, 2º piso, Capital, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1995, se decretó la quiebra de MECAREC S. A. Síndico Dr. Dino Ricardo Deon, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1430, 1º piso Of. C, Capital. Se fija el plazo hasta el día 20 de setiembre de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley concursal, los días 11 de octubre de 1995 y 2 de noviembre de 1995, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de correspon-

der su celebración, para el día 23 de noviembre de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en el domicilio antes indicado. Se ordena a la fallida, a sus administradores y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable de la fallida. Se previene a los terceros la oposición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se cita a los administradores de la fallida Sres. NORBERTO NESTOR COSTA y OLGA MARTA COSTA a la audiencia de explicaciones que se fija para el 21 de agosto de 1995 a las 20 horas. Asimismo se cita a los nombrados administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 21/7 Nº 3136 v. 27/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, del suscripto, sita en Callao 635, 2º P. de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de RENARD SRL., Síndica designada Dra. Cristina T. Cantero, constituida en Rodríguez Peña 694, 4º P "B", Capital Federal, donde se intima a los acreedores formular sus peticiones de verificación, venciendo el plazo el 13 de octubre de 1995. La Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias de Juzgado se realizará el 19 de diciembre de 1995 a las 10 horas con los acreedores que concurran. Publíquese los edictos en Ambito Financiero y el Boletín Oficial, por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 25/7 Nº 36.346 v. 31/7/95

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A. s/Quiebra", que es Síndico el contador Julio Domingo Bello, con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, piso 3º "D", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 4 de julio de 1995. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18 de marzo de 1996. La reunión de Acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 23 de mayo de 1996 a las 8:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 21/7 Nº 3137 v. 27/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de SISUR S. R. L. expte. Nº 21.460. El Síndico designado contador Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio Lavalle 1710, piso 3º "G", Capital Federal. Los acreedores deberán al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 9 de noviembre de 1995. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 14 de febrero de 1996, a las 8:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la Sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerada ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 21/7 Nº 3139 v. 27/7/95

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PIQUE S.A. s/Quiebra", que es Síndico el contador Reinaldo César Pireni con domicilio constituido en la calle Juncal 2660, Piso 8º "B", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 11 de julio de 1994. Intímese al fallido para que ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos —art. 93 L.C.—. Intímese a quienes tengan bienes y documentación del fallido a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/7 Nº 3164 v. 28/7/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, de la Capital Federal, comunica por cinco días en los concursos preventivos de: "CADEROSSO, JULIO CESAR -sucesión testamentaria", Expte. 38150/94; "MENDY BRUM DE CADEROSSO, AURISTELA; Expte. 38904/94; "CADEROSSO, ROBERTO CESAR" Expte. 38903/94; y "CADEROSSO, RAFAEL JULIO" Expte. 39580/94, que se ha fijado nueva fecha para el día 11 de agosto de 1995 a las 9,30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá en los citados concursos preventivos el respectivo acuerdo en la Sala de Audiencia del Fuero, sita en la Avda. Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" diario "Ambito Financiero" y "Boletín Oficial" de Publicaciones de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, julio 7 de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 20/7 Nº 36.006 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, en los autos "TERMINE Y PECK S. A. s/Concurso Preventivo" hace saber que la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo, se ha postergado para el 14 de setiembre de 1995 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º, de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 21/7 Nº 18.090 v. 27/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BUSSO TEOFILO s/Quiebra", expediente Nº 24.897, que con fecha 27 e junio de 1995 se ha decretado la quiebra de TEOFILO BUSSO. Ha sido designado síndico, la Cdora. María Elena Palleiro, con domicilio en la calle Olaya 1062, piso 5º "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 1995. Se convoca asimismo a los acreedores, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de acreedores que se celebrará el día 21 de diciembre de 1995, a las 9 horas en la sede del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal., que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Asimismo se deberán presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, dentro de los plazos que vencen los días 7 del mes de noviembre de 1995 y del 28 de noviembre de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla en su poder y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a cumplir con los recaudos del art. 93 de la L. C. y a entregar al síndico sus libros de comercio y documentación contable y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 25/7 Nº 3197 v. 31/7/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550 Piso 7 de Capital Federal, notifica que con fecha 13 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "COSME-CUER S.A. s/ Quiebra". El Síndico designado, Cdor. Hugo Alberto Trejo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 744 Piso 2 Of. "O" de Capital Federal, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 2 de octubre de 1995 y presentará los informes del art. 35 el 24 de octubre de 1995 y art. 40 LC. el 14 de noviembre de 1995. La Junta de acreedores se realizará el 7 de diciembre de 1995 a las 8.30 horas. Se intima a la fallida a: 1) Presentar los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. 2) Entregue al Síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas. 3) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas. 4) Se abstenga de salir del país, al igual de sus administradores, sin previa autorización del Tribunal. Se prohíbe pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de Síndico en un plazo de cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 20/7 Nº 3120 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de DISTRIBUIDORA MAYORISTA HERVAL S. A., con domicilio en Baigorria 4157, Capital Federal. Señálase hasta el día 21 de setiembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, contador Roberto A. Boffa, con domicilio en Talcahuano 638, piso 2º "E", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 12 de octubre y 3 de noviembre de 1995 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 24 de noviembre de 1995, a las 8:30 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 25/7 Nº 18.289 v. 31/7/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Infrascripto, Dr. Luis A. Palomino, sito en la calle Talcahuano nº 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "QUESORO S.A. s/ Quiebra" (Expte. nº 14.843/91), que con fecha 7 de junio de 1995, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "QUESORO SOCIEDAD ANONIMA". Síndico designado, Ctr. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, 10º piso "I", Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 33 de la Ley 19.551, hasta el día 6 de setiembre de 1995; por su parte el Síndico deberá cumplimentar con lo dispuesto por el art. 75 párrafo 2do. de la L.C. El Síndico presentará los informes previsto por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 27 de septiembre de 1995 y 19 de octubre de 1995, respectivamente. A los fines dispuestos en el art. 38 de la L.C., se ha fijado la audiencia del día 9 de noviembre de 1995. Se intima a la fallida y a sus administradores, Sres.: OSCAR ABEL ABRATE, ALBERTO RAUL COLUSSI, DARIO ROMEO BIANCHI y MARCOS COGLIOLO, para que cumplan los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551; b) Entrega al Síndico de los libros, papeles y bienes de la fallida que tuvieren en su poder, dentro de las 24 horas (ley 19.551, art. 95 inc. 4); c) Abstención de salir del país de las personas nombradas supra, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.). Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevéneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 20/7 Nº 3121 v. 26/7/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "COTTONBLUE S. A. s/Quiebra", con fecha 23 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado el plazo hasta el día 15 de setiembre de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Dra. Edith N. Regazzoni, con domicilio en Lavalle 1145, 4º piso, Capital, quien presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6/10/95 y 30/10/95, respectivamente. Se ha fijado el día 12/10/95 a las 10:30 hs. para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, la que se realizará con los acreedores que concurran. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días presente los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3, 4 y 5 de la ley 19.551. Asimismo deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida y en su caso, administradores y Síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, la que se encuentra inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2314 del Lº 106, Tº A de Sociedades Anónimas desde 9/5/89, los que serán ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico. Asimismo se ha ordenado la abstención de salir del país, sin previa autorización del Tribunal a SANCHEZ, CESAR AUGUSTO con L.E. 7.808.208 y a REY, JORGE con DNI 13.394.802. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 21/7 Nº 3141 v. 27/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º piso), Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán Papa, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 1995, se le decretó la quiebra a "QUATREFAGES de PAPOUCHADO CLELIA SUSANA", L.C. 5.334.345, habiendo sido designada Síndico la Cdora. Martha M. Comba, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4º "B", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de agosto de 1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 30 de octubre de 1995, a las 10:30 hs., la que se celebrará en la sede del Tribunal, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 15 de setiembre y 6 de octubre de 1995. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al Síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 21/7 Nº 3142 v. 27/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º, ha decretado la quiebra de "CAPACITORES MAXWELL S.R.L." con fecha 30 de mayo de 1995 y hace saber que los acreedores deberán

presentar los títulos justificativos de sus créditos y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado ante el síndico designado, Dr. Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 1º "A", hasta el día 29 de agosto de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 19 de setiembre de 1995 y 10 de octubre de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se realizará el día 1º de noviembre de 1995 a las 10:30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 21/7 Nº 3143 v. 27/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Infrascripto, Dr. Luis A. Palomino, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "DANFAMAR S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nº 24.968/95), que con fecha 8 de mayo de 1995, se ha decretado en estado de Quiebra a la sociedad "DANFAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico designado, Ctr. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, 10º piso "I", Capital Federal, a quien los Señores Acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 33 de la Ley 19.551, hasta el día 7 de agosto de 1995. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 29 de agosto de 1995 y 19 de setiembre de 1995, respectivamente. Para el supuesto caso en que corresponda su celebración, se ha fijado la audiencia del día 10 de octubre de 1995, a las 10,30 horas, a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran (art. 96, inc. 2º L.C.) en caso de ser propuesto acuerdo resolutorio la cual se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la fallida y a sus administradores, Sres.: Ricardo Oscar Tejera (D.N.I. Nº 18.023.450) y Walter Daniel Tejera (D.N.I. Nº 17.304.360), para que dentro de las 24 horas pongan a disposición del Síndico todos los libros y papeles de la fallida, como así también pondrán a disposición del referido funcionario todos los bienes de la fallida y/o informen el lugar de ubicación de los mismos. También dentro de las 48 hs. deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, la fallida y/o la sociedad y/o sus administradores, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo, prevéneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los socios gerentes de la fallida, nombrados supra, no podrán ausentarse del país sin previa autorización expresa de este Tribunal (art. 107 L.C.). Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 21/7 Nº 3156 v. 27/7/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en autos "MATTAR DE FERRERO, DELIA BEATRIZ s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 26 de junio de 1995 dispuso la apertura del concurso. Síndico: Eduardo Víctor Facciuto, domicilio Montevideo 666, piso 5º, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de setiembre de 1995. Se han fijado los días 6 y 30 de octubre de 1995 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 20 de noviembre de 1995 a las 9:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, piso 7º, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 25/7 Nº 36.399 v. 31/7/95

Nº 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de CHILDREN'S, con domicilio en Reservistas Argentinos 396, piso 4º, dpto. "C", Capital Federal. Se ha designado Síndico al contador Carlos Alberto Rivas, domiciliado en Uruguay 239, piso 8º, C, Capital Federal, ante quien deberán los señores acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 20 de setiembre de 1995. Se hace saber que la junta de acreedores se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, el día 28 de noviembre de 1995, a las 11 horas, con los acreedores que concurran. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 25/7 Nº 18.301 v. 31/7/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de "BRUNA CASA S. A.", siendo el Síndico el contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en Alsina 1441, piso 3º Of. 308/309, Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 5 de setiembre de 1995 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El Síndico presentará el informe que determina el art. 35 de la ley 19.551, el día 26 de setiembre de 1995 y el día 18 de octubre de 1995 presentará un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo en los incisos 7º y 9º del art. 40 de la ley citada. Al solo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 de la L.C. se fija como fecha el 8 de noviembre de 1995. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de julio de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 21/7 Nº 3148 v. 27/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Díaz, sito en Talcahuano 550, piso 8º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 16 de junio de 1995, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de "MINAP S. A.". Asimismo, se pone en conocimiento que ha sido designada Síndico la contadora Cecilia Beatriz Sinelli, con domicilio constituido en Cerrito 1070, piso 10º, Of. "140", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos antes del 1º de setiembre de 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 4 de diciembre de 1995, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal, realizándose con los Acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/7 Nº 18.158 v. 27/7/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, con asiento en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores, la apertura del concurso preventivo de VENECIA S.R.L., expediente Nº 25.969, y los intima para que hasta el 22 de agosto de 1995, presenten al Síndico Marcos A. Kalominsky, con domicilio en Rodríguez Peña 231, Piso 3º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 25 de octubre de 1995 a las 10,00 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, y que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 24/7 Nº 18.226 v. 28/7/95

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 48, hacer saber que en los autos: "BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI S. A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Prendario por BANCO FEIGIN S. A." Expediente Nº 19.478/90, el Síndico ha presentado en fs. 739 un Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del art. 214 L. C., el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de esta publicación. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/7 Nº 3198 v. 26/7/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días en los autos caratulados "PROMATEX S. A. s/Quiebra", que con fecha 13 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de PROMATEX S. A. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 196 L.C. Hágase saber a la Sindicatura que deberá presentar un informe ajustando los créditos ya verificados sin necesidad de petición (aplicando analógicamente art. 75 L.C.) fijándose como fecha de presentación el día 25 de agosto de 1995.
Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 21/7 Nº 3149 v. 27/7/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/7/95 - Vence: 26/7/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	11/07/95	NELDA NORBERTA FERNANDEZ	18.119
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	6/07/95	MARCELO NIEVA MORENO	18.098
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	11/07/95	MARTA BOKSA DE PESTRIN	18.130
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	29/06/95	JUAN MANUEL FELIPE BLANCO y ESTHER IGLESIAS BARROS	18.082
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	29/06/95	MARIA MAGDALENA CONSTANTINO DE GONZALEZ COBIAN	36.164
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	10/07/95	ROGELIA AURELIANA LATORRE	18.075
21	41	Luis Guillermo Köhler	11/07/95	ELVIRA HAYDEE FERRARO	18.120
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	11/07/95	TAUBE HOLLENBERG	18.073
24		Alejandro Daniel Rodríguez	14/07/95	MERCEDES LATORRE	36.065
28	UNICA	Mónica C. Fernández	26/06/95	LUIS VICTORIO SCHIAFFINO	36.166
28	55	Mónica C. Fernández	4/07/95	IGNACIO VICTORIANO ROJAS	36.087
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	10/07/95	OSVALDO ALFREDO PEZZONI	18.136
30	UNICA	Santiago González Balcarce	7/03/95	OSCAR NORBERTO GONZALEZ	18.114
30	UNICA	Santiago González Balcarce	28/06/95	DELIA FLORIA PASQUINI DE LEPORE	18.088
31		Ricardo Adolfo Leyba	11/07/95	JOSE MORAL e ISABEL ROSARIO CARIOLO	18.125
34	UNICA	José María Pérez	10/06/95	JOSE WOLFF	36.156
37	UNICA	Gustavo Daniele	6/07/95	JOAQUINA HORTENCIA PUENTE	18.074
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	13/07/95	ANTONIO CARMONA	18.115
43		M. C. Espinosa de Benincasa	27/06/95	ANA MARIA SERI DE PLANELLS	18.108
43		M. C. Espinosa de Benincasa	11/07/95	JUAN BAUTISTA RUFFA	18.094
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	11/07/95	CARMEN ANA GIORDANO	18.066
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	11/07/95	JORGELINA LUISA FRASINELLI	18.067
48	UNICA	Ana María Himschoot	5/07/95	JULIO PEREZ CID y VICTORIA RUA LOPEZ	36.159
50	UNICA	Juan C. Insúa	12/07/95	HECTOR CABALLERO	18.089
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	6/07/95	JOSE MANUEL BERRETTA MORENO	36.050
51	81	Jorge A. Cebeiro	6/07/95	MARIA JUANA ALTIERI	18.063
51	81	Jorge A. Cebeiro	6/07/95	LUIS DI BARTOLO	18.064
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	13/07/95	FERNANDO IGNACIO HUERGO	18.121

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
52	UNICA	Silvia N. de Pinto		CARMEN ANTONELLI	18.096
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	1/02/94	MARIA MARTINA ROSASPINI	18.099
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	11/07/95	AGUSTIN COLOMBO	18.078
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	12/07/95	MARIO HECTOR RODRIGUEZ y BERTA DEL CARMEN LESCANO	18.058
57		Olga María Schelotto	14/07/95	RAUL JUAN DE NOIA	18.157
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	17/06/95	EMILIO CESAR MURCHIO	18.076
66	UNICA	Juan José Caprín	7/07/95	RICARDO CARLOS ELIASARIAN y ASUNCION VELASCO	18.104
69		Nora C. González de Roselló	14/07/95	BLAS MOIA	36.080
71	UNICA	Susana A. Nóvile	5/06/95	SOFIA ELVIRA FOLCIA	18.085
74	UNICA	Juan A. Casas	28/06/95	OLGA ELENA VAROLI	18.159
74	UNICA	Juan A. Casas	6/07/95	ONOFRIO MUSCATO	18.105
75		María Inés Lezama	14/07/95	AIDA SOLTZ	18.079
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	14/07/95	FRANCISCO DELLA MALVA	18.127
91	6	Alberto Ugarte	5/07/95	ALICIA MARIA MAGDALENA PIQUEMAL	18.111
91	UNICA	Alberto Ugarte	12/07/95	MIGUEL SABATER	18.122
96		Ricardo A. Busto	11/07/95	OSCAR ESMAN	36.118
99	UNICA	Marta N. Coccia	30/06/95	ELSA BEATRIZ BENITEZ DE ZANIUK	18.077
100	UNICA	María Cristina Battaini	11/07/95	ANGELA JUANA MORI y MIROSLAV HRZIC	18.132
100	UNICA	María Cristina Battaini	11/07/95	MARIA ANA MARCHIO	36.038
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	27/06/95	JUAN CARLOS RAMON CODINA	18.062
103	UNICA	Luis José Carballido	13/07/95	ANGELA CORTEGUERA DE SAMOANO	36.057
107		Pablo M. Aguirre	5/07/95	JUAN LUIS NOEL ROGELIO MERLHE	36.141
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	4/07/95	JUAN CARLOS JESUS DEL CARLO	18.061
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	10/07/95	MARIA SECCO	18.068
110		María Clara Lagache	6/07/95	ALFREDO RODOLFO JANEIRO	18.072
110	UNICA	María Clara Lagache	14/07/95	FLORINDA ELISA BASSO	18.095

e. 24/7 Nº 134 v. 26/7/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

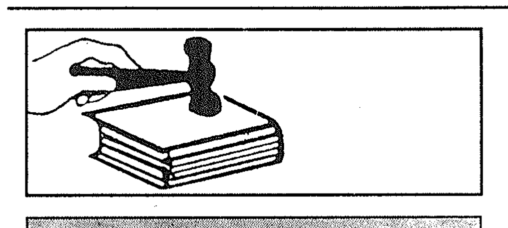
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

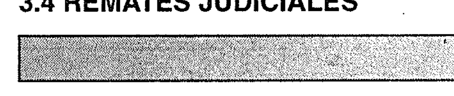
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/7/95 - Vence: 27/7/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	10/07/95	ANA RIVARA, AMELIA ANGELICA RIVARA y AMALIA BRIGIDA RIVARA	18.186
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	05/06/95	OSVALDO MORADO	18.231
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	13/07/95	TEODORO NAHIRNYJ	18.181
11	UNICA	María Isabel Benavente	06/07/95	HECTOR RAIMUNDO REALE	18.169
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	14/07/95	JOSEFINA SERAFINA JOSEFA CONTINO	18.241
13		Gustavo Pedro Torrent	17/07/95	CLODOVERO TASSARA	18.202
14		Eduardo Daniel Gottardi	09/06/95	MARCOS GREGORIO GRIMBERG	18.160
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	12/07/95	RAQUEL BALTAR	18.180
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	29/06/95	JOSE PUGLIESE	36.282
16		Luis Pedro Fasanelli	07/07/95	ALICIA ESTHER SOSA	18.189
16		Luis Pedro Fasanelli	12/07/95	LUIS ALBERTO RAMON FRISIONE	18.184
17		Raquel Elena Rizzo	04/07/95	MARTIN MOISES WASSERMAN	36.219
17		Raquel Elena Rizzo	10/07/95	MARIA ROSA GANDOLFO o MARIA ROSA GANDOLFO de OLIVA	18.163
21		Luis Guillermo Köhler	30/06/95	BERNARDO NORBERTO VARELA	18.235
21	41	Luis Guillermo Köhler	11/07/95	ANA MARIA BUSTELO	36.192
27	UNICA	Roberto Parrilli	30/06/95	MARIA TERESA SAL DE RELLAN y BENITO ESTEVEZ	36.187
27	UNICA	Roberto Parrilli	12/07/95	SOFIA ROSENFELD	36.273
28		Mónica C. Fernández	11/07/95	MARGARITA ANGELA BRUNO DE ROMERO y PEDRO JOSE ROMERO	18.208
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	12/07/95	JOSE MARIA ORJALES	18.190
34	UNICA	José María Pérez	05/07/95	MARIA SOCORRO FERNANDEZ y ANDRES RAMA	18.192
37	UNICA	Gustavo Daniele	12/06/95	JOSE SEÑARIS	18.205
39		Paola M. Guisado	11/07/95	ALBERTO SANTIAGO MAIMONE	18.175
41	UNICA	José Antonio Charlín	13/07/95	ANTONIO STASI	18.179
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	17/07/95	PEDRO MASULLO	18.229
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	17/07/95	ELBA DELIA CORTAVE	36.250
46	UNICA	María del Carmen Kelly	04/04/95	PEDRO BENEDICTO GUTIERREZ	36.321
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17/07/95	JULIO MENENDEZ PRENDEZ	36.288
54		Paula I. Stanislavsky	13/07/95	ROGELIO FELIPE GARCIA	18.185
59		Fernando Cesari	03/07/95	VAZQUEZ DE FAZANES ENCARNACION	18.213
61		Eduardo José Gorris	17/07/95	JOSE ADOLFO FERRARI	36.323
62		Mirta Lucía Alchini	10/07/95	MARIA CARMEN FERNANDEZ	18.248
62		Mirta Lucía Alchini	10/07/95	RAMONA ROSARIO AVILA	18.174
63		Jorge E. Beade	13/06/95	HERNAN LEMA	18.170
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	05/06/95	HORTENSIA HAYDEE SAMPIETRO	18.172
66	UNICA	Juan José Caprín	11/07/95	MANUEL ROJO	36.309
66	UNICA	Juan José Caprín	14/07/95	JOSE ADOLFO ANDREOLI	18.164
73		Dolores Miguens	28/04/95	JUAN CARLOS BONI, ESTELA INGRATTA, JUAN CARLOS RODRIGUEZ y SYLVIA ESTELA BONI	36.257
74	UNICA	Juan A. Casas	12/07/95	ARTURO MAXIMO CARIDE	18.215
93		Marta Susana M. Gastaldi	27/06/95	RAFAEL ESPOSITO y GRACIA ANAN LASALVIA	18.168
96	UNICA	Ricardo A. Busto	07/07/95	BLANCA CEFERINA DUARTE	18.218
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	10/07/95	ALBERTO COLOMBO	18.193
100	UNICA	María Cristina Battaini	06/07/95	JOSE MARIA VILLAFAÑE	18.212
100	UNICA	María Cristina Battaini	14/07/95	INMACULADA MACRI	18.206
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	27/06/95	BRUNO FRANCISCO MANRIQUE	18.217
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	07/07/95	LEOPOLDO ISIDRO RUSSO	18.227
101		Eduardo A. Caruso	11/07/95	SANTIAGO PATITUCCI	18.166
110	UNICA	María Clara Lagache	14/07/95	ZEKI DERE	18.232

e. 25/7 Nº 135 v. 27/7/95





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde con asiento en la Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 5º de Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: GALICIA Y RIO DE LA PLATA CIA. DE SEG. s/Liquidación; Incidente de Venta Edificio calle Rivadavia Nº 717 (Expte.: 60.548), que el Martillero Osvaldo A. Bozzola, Rematará el día 15 de agosto de 1995 a las 9,30 horas en el Salón de Remates de la Corporación de Martilleros sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, los siguientes inmuebles sito en la calle Rivadavia Nº 717 esquina Maipú de esta Capital. Unidad Funcional Nº 16, ubicada en la planta baja y Primer Piso; Unidad complementaria Nº XII sita en la Planta Sótano; ello con una Superficie propia de 583,12 m², que corresponde 18,75 m², a la planta baja, y 564,37 m², al Primer Piso. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección 1a.; Manzana 9; Parcela 21. Matrícula FR 14-501/16. Otro: Unidad Funcional Nº 34, ubicada en el Cuarto Piso del Cuerpo II del Edificio; con una Superficie cubierta propia de 135,01 m², Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección 1a.; Manzana 9, Parcela 21 Matrícula; F.R. 14-501/34. Otro: Unidad Funcional Nº 39; ubicada en el Sexto Piso, con una Superficie Propia de 306,66 m², Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección 1a.; Manzana 9; Parcela 21; Matrícula: F.R. 14-501/39. Las bases son: Unidad "16" del Piso 1º y Pta. Baja $ 149.498,41 Unidad "34" Piso 4to. $ 26.891,48; y Unidad "39" del Pso. 6to. $ 72.774,12 respectivamente. Seña: 30 %. Comisión: 3 % e IVA sobre Comisión. A continuación se subastarán bienes Muebles de la fallida a saber: Escritorios en madera y metal; Armarios Metálicos; de madera y forrados en fórmica; Ficheros: (con cajoneras); corredizos, simples y Dobles; Sillas; Mesas para máquinas de escribir; Estanterías, metálicas y confecciones en madera y forradas en fórmica; Sillones; Bibliotecas; en madera y forradas en Fórmica; Mesa ratona; Lámparas; Ventilador de pie; Turbos; Percheros; Mostradores; Mesa para Computadora; Fotocopiadora; Cajas Fuerte; Registradora marca "Sharp"; Teléfonos; Máquinas de Escribir mecánicas y eléctricas, Máquinas de Calcular; Estufas de Cuarzo; Perforadoras y Heladera. Mesa de Directorio con sus Sillas Correspondientes. Estos Bienes: Sin Base-Comisión 10 %. Conste que la Totalidad de los bienes: Inmuebles y Muebles se exhibirán los días 10, 11 y 14 de agosto de 1995 de 14,00 a 16,00 horas en el lugar de Rivadavia 717, Pisos 1º, 4º, 6º del mismo. Los adquirentes deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 10 de julio de 1995
Paula María Hualde, secretaria.
e. 21/7 Nº 3132 v. 27/7/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por dos días en el juicio "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S.A. c/BELLER VIVIANA SARA y Otro s/Ejec. Prend.", que el martillero Enrique Michemberg, rematará el día 9 de agosto de 1995 a las 15 hs. en Jorge Newbery 1761 de la Capital Federal lugar donde se exhibe lunes y martes de 9 a 12 hs. Un automotor Peugeot, modelo 504, SRT-CA, tipo sedán 4 puertas, Motor Peugeot Nº 482.765, chassis Peugeot Nº 5.248.225 dominio C. 1.421.420. Base: $ 4.500. Al contado y mejor postor. Comisión: 10 % todo el dinero en efectivo. Se deja constancia que el automotor registra una deuda al 15-3-95 de $ 2.713,86 en concepto de patentes e impuestos fiscales conforme surge de la constancia de fs. 43. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, la apertura de los sobres se realizará a las 12.30 del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Dario Melnitzky, secretario.
e. 25/7 Nº 36.456 v. 26/7/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días en los autos "FIBRASUR S. A. s/Quiebra, s/Inc. de Venta de Bienes Inmuebles de Baradero", Expediente Nº 22.817, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 23 de agosto de 1995, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Dos departamentos con cochera y dos cocheras "desocupados", ubicados en la Ciudad y Partido de "Baradero", Pcia. de Buenos Aires, en el complejo habitacional con frente a las calles Belgrano Nº 1858 esq. Pedro Alonso esq. Saavedra, a saber: Los departamentos constan de: Amplio living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, con baulera en la terraza. Unidad Funcional Nº 19, Polígono 02-1, Dto. "E" tiene su entrada común por puerta uno y se ubica en el Piso 2º, con Sup. cubierta de 65,61 m². Porcentual 0.03 a 5 %; Unidad Complementaria "Y", Cochera, Polígono 00-33, se ubica en Planta Baja, con superficie semi cubierta de 16,08 m². Porcentual 0.0019 %. Identificados como "A 3". Unidad Funcional Nº 22, Polígono 02-04, Dto. "D" tiene su entrada común por puerta dos y se ubica en el Piso 2º, con Sup. cubierta de 67,59 m². Porcentual 0.0334 %. Unidad Complementaria "R", Cochera, Polígono 00-26, se ubica en Planta Baja, con superficie semicubierta de 16,08 m². Porcentual 0.0019 %. Identificados como "D 12". Base $ 20.000 c/una. Y las cocheras: Unidad Complementaria "L", Polígono 00-20. Identificada como "G 19" y Unidad Complementaria "DD", Polígono 00-38. Identificada como "Fosa"; ubicadas en la P. Baja, con una sup. semicubierta de 16,08 m². Porcentual 0.0019 %. Las que no pueden ser objeto de dominio exclusivo sino por titulares de alguna de las unidades funcionales del edificio. Base $ 1.333 c/una. Cuentan con un importante parque y salón de reuniones con baño y parrilla de uso común. Las ventas se realizan al contado y mejor postor y los compradores deberán abonar en el acto del remate el 10 % en concepto de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1% de Sellado de boleto, todo en dinero efectivo o cheque certificado y deberán constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. De acuerdo al art. 104.5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobres hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Las unidades adeudan por Expensas al 4 de julio de 1995: UF 19 $ 2.054; U. F. 22 $ 2.098. U. C. DD $ 116 y U. C. L $ 116. Los bienes se exhibirán los días 17 y 18 de agosto de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 24/7 Nº 3166 v. 28/7/95

Nº 50

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 50, Uruguay 714, piso 3º, Capital. Comunica por dos días que en autos: "MARTINEZ WALDEMAR NESTOR c/KRAGELJ DELIA INES s/Ejecución Hipotecaria", la martillero Josefina Antonia Ballanca, rematará el 7 de agosto de 1995, a las 10.30 horas en el salón de Talcahuano 479, Capital, el inmueble propiedad de la ejecutada situado en la ciudad y partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 61 Nº 3576 entre las calles 76 y 78, con 10 metros de frente al SO, 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie total para el inmueble de 300 m². C.I. - S.E - Mza. 83 a - P. 13 - inscripto en el RPI en la matrícula 47189. El inmueble se encuentra desocupado de personas y cosas y se compone de: una casa de material con porch de entrada, puerta de madera de acceso, comedor de 3,20 mts. por 4,30 mts., cocina de 3,20 mts. por 2,80 mts., con puerta de salida a entrada de autos por el costado oeste, que comunica con frente y fondo. Dos dormitorios, el del frente de 3,40 mts. por 3,60 mts., el del fondo de 3,40 mts. por 2,80 mts., ambos con placares de construcción y pisos de parquet. Los demás pisos son de baldosa. Baño instalado de 1,60 mts. por 2,30 mts. Sobre frente y fondo tiene ventanas. La superficie cubierta construida es de 63 m². El terreno tiene una superficie libre de 237 m². Tiene servicios de gas envasado por cilindros de 45 kg. y teléfono. Red cloacal no conectada a la red general. Se encuentra en un barrio medio, a unas 10 cuadras del centro de la ciudad, y en regular estado de conservación. En el fondo, existe una construcción de material, que sirve de garaje y quincho, de 10 mts. de ancho por 6 mts. a 7 mts. de profundidad. Las deudas de impuestos, tasas y contribuciones se encuentran informadas a fs. 43/47/53/55 del expediente. La venta se realiza ad corpus. La actora se encuentra autorizada a pagar por compensación, con la liquidación que resulte aprobada en autos. Base: $ 17.000. Seña: 30 % en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 3 % a pagar en efectivo en el acto de la subasta. Los impuestos que graven la operación de venta en la subasta estarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 579 CPCC), bajo apercibimiento del art. 41 del CPCC. El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo aperci-bimiento de ordenarse nueva subasta (arts. 580 y 584 CPCC). El inmueble puede ser revisado los días martes y miércoles, ambos inclusive, concertando cita con la martillero, de lunes a viernes de 16 a 18 horas al tel-fax 638-5219. El presente edicto será publicado por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 25/7 Nº 18.251 v. 26/7/95

Nº 70

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, sito en la calle Maipú Nº 92, piso 7º, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "MORENO NORA TERESA y Otro c/AMATO VICENTE s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" (Expte. Nº 33.234/92-Reservado), que el martillero público Roberto Bianchi (Tel. 782-0670), rematará el día lunes 11 de setiembre de 1995 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Dr. Enrique Finochietto 1251/1253 entre Paracas y Salta, Unidad Funcional 5, piso 1º, Capital, con entrada común con otras unidades por el Nº 1251. Dominio: Matrícula FR 3-329/5; Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sec. 16, Manz. 56, Parc. 30; sup. cubierta 40,64 m²., semi-cubierta 4,90 m². y descubierta 2,72 m².; porcentual: 10,73 %. Deudas: O.S. al 02/05/95: $124,60; Ag. Argtas. al 24/04/95: $ 119,11; Municip. al 11/05/95: $ 191,14 más gastos, honorarios e intereses que correspondan a calcularse al efectuarse el pago; expensas: el inmueble no tributa expensas ni existe administrador del mismo, habiendo asumido el demandado en autos la obligación de hacerse cargo del pago de toda deuda que existiere al respecto. Se trata de una antigua construcción, accediéndose a la unidad desde la calle por un corredor descubierto y escalera al fondo; se compone de un comedor, un dormitorio, baño y cocina de reducidos espacios y un pasillo, hallándose ocupada por una persona que no se identificó y dijo ser cuñada del demandado, habitándola con sus tres hijos, no exhibiendo contrato ni recibo de locación alguno. Base: $ 13.439. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Venta "ad-corpus", al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 7 y 8 de setiembre de 1995, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de julio de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 25/7 Nº 18.309 v. 26/7/95